



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

MCO-GADP11N-003-2022

**“COLOCACIÓN DE CUNETAS EN
LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA
AV. SAN ALFONSO (PLAZA
ARENAS - SAN ALFONSO)”**

FECHA DE INICIO: 20/09/2022

FECHA DE CULMINACIÓN: 17/02/2023

MONTO: \$ 4411.55 INC. IVA

FACTURA: 001-100-000000017

RUC: 0502348774001

CONTRATISTA: Reinoso Villamarín Marco Ruben

FISCALIZADOR: Arq. Paul Quingatuña
(CONAGOPARE COTOPAXI)

ADMINISTRADOR: Ing. Jessica Hidalgo (VOCAL GAD
PR 11 DE NOVIEMBRE)

2022-2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RÚC. 05660018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

HOJA DE CONTROL MENOR CUANTÍA

N	ETAPA PREPARATORIA (OBRAS)	N.º DE HOJAS	FECHA	OBSERVACION
1	Proceso Completo MCO-GADP11N-003-2022	1 CD	11/05/2023	Contiene el proceso completo del proceso escaneado y los documentos con firma electrónica
2	Convenio específico de gestión compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre	05	06/06/2018	Con este convenio se quedo en realizar toda la vía sin embargo no se dio cumplimiento y el GAD Parroquial administración 2014-2019 no entrego un informe de este proceso
3	Convenio de gestión compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, para el asfaltado y colocación de cunetas en la vía San José hasta Av. San Alfonso, Cantón Latacunga.	05	08/08/2022	El administrador es el Arq. Hugo Buenaño
4	Oficio de petición a Conagopare para la elaboración del justificativo técnico	01	16/03/2022	
5	Justificativo técnico (incluye la revisión del estudio por parte del vocal y demás documentos que dieron paso a su elaboración)	22	Desde 20/09/2022 hasta el 29/09/2022	
6	Certificación de disponibilidad presupuestaria	2	23/09/2022	
7	Verificación de catálogo electrónico	2	29/09/2022	
8	Verificación de PAC-POA y PDYOT	3	29/09/2022	
9	Formulario de determinación de la necesidad	14	19/10/2022	
10	Especificaciones Técnicas	06	20/10/2022	
11	Pliegos	09	14/11/2022	
12	Resolución de inicio y aprobación de pliegos	5	14/11/2022	
13	Peticion de un técnico para las etapas de preguntas/respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación	2	28/10/2022	
14	Conformación de la mesa técnica para la etapa precontractual del proceso	1	28/10/2022	
15	Acta 1.- preguntas, respuestas y aclaraciones	3	18/11/2022	
16	Evaluación de ofertas – menor cuantía-SERCOP	13	09/12/2022	
17	Reporte de los proveedores adjudicados	13	09/12/2022	
18	Peticion de un técnico fiscalizador	2	09/12/2022	
19	Designación del fiscalizador	2	13/12/2022	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RÚC. 05660018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

20	Acta 2.- apertura de ofertas	19	19/12/2022	
21	Acta 3.- Convalidación de Errores	2	19/12/2022	
22	Acta 4.- Calificación de ofertas	8	19/12/2022	
23	Calificación de Licitación	3	19/12/2022	
24	Proveedores habilitados para el sorteo	1	19/12/2022	
25	Adjudicar a proveedores	3	19/12/2022	
26	Informe de resultados y recomendación de adjudicación	2	28/12/2022	
27	Resolución de adjudicación	6	28/12/2022	
28	Notificación de adjudicación	1	28/12/2022	
29	Oferta Técnica del profesional adjudicado	33	SERCOP	
30	Documentos del proveedor adjudicado (personales, equipos)	65	03/01/2023	
31	Póliza de Buen Uso Anticipo	05	27/02/2023	
32	Contrato	15	04/01/2023	
33	Asignación de administrador del proceso	04	17/10/2023	
34	Orden de Pago del anticipo	1	04/01/2023	
35	SPI y acreditado	6	05-06/01/2023	
36	Comprobante de egreso del anticipo	1	05/01/2023	
37	Notificación de la acreditación del anticipo al administrador, fiscalizador y al contratista	2	06/01/2023	
38	Inicio de Obra	1	06/01/2023	
39	Paralización de la obra	2	10/01/2023	
40	Remicio de Obra	1	20/01/2023	
41	Acta de recepción – recepción provisional	2	03/02/2023	
43	Peticion de plamilla única- administrador	2	09/02/2023	
42	Plamilla única de liquidación de obra	74	10/02/2023	
43	Informe Final del Fiscalizador	01	10/02/2023	
44	Peticion de Pago - Fiscalizador	1	10/02/2023	
45	Acta de recepción provisional	04	13/02/2023	
46	Factura y retención	02	15/02/2023	
43	Orden de pago plamilla de liquidación	01	16/02/2023	
44	SPI y acreditado	06	16-22/02/2023	
45	Comprobante de egreso	01	17/02/2023	
46	Solicitud de recepción definitiva de obra	La administración 2023 - 2027 será la encargada de realizar estos documentos		
47	Acta de entrega – recepción definitiva de la obra			

PROCESO
MCO-6ADPIIN
003-2022

maxell
CD-R

80 min | 700 MB

Colocación de cunetas en
la vía San José hasta
la Av. San Alfonso
Plaza Arenas - S.A.

LATAACUNGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Combenio - GAD Municipal
SECRETARIA GENERAL *GAD Parroquial*

Oficio Nro. 2018-5203-SG
Latacunga, 28 de junio de 2018 *Año 2018*

Abogado
Limber Torres Sevilla
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

De mis consideraciones

Presente.-

Con un respetuoso saludo me dirijo a su distinguida persona con la finalidad de poner en su conocimiento lo que sigue:

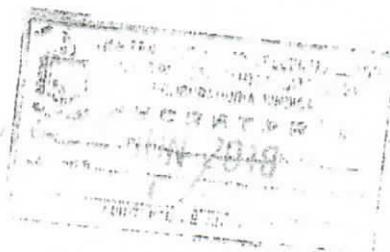
En Sesión **ORDINARIA** realizada el día miércoles 27 de junio de 2018, el Concejo Municipal como órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga **RESOLVIO: APROBAR CONVENIO ESPECIFICO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines administrativos correspondientes.

Atentamente;

Dr. Patricio Sánchez Yáñez
ALCALDE DEL CANTÓN LATAACUNGA

[Firma]
Ab. Francisco X. Mateus Espinosa
SECRETARIO GENERAL



CONVENIO ESPECIFICO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COMPARECIENTES:

Intervienen el **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi**, legalmente representado por el señor Jorge Gonzalo Guamán Coronel, en su calidad de Prefecto de la Provincia de Cotopaxi, debidamente autorizado por el órgano legislativo en sesión ordinaria de 27 enero de 2017; el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga** legalmente representado por el Doctor Patricio Sánchez Yáñez, en su calidad de Alcalde; **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre** legalmente representado por el señor José Herrera Hinojosa; quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Gestión Compartida, para el asfaltado de la vía Plaza Arenas - San Alfonso de la Parroquia 11 de Noviembre del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi bajo los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- Antecedentes:

- 1.1. El **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi**, es una institución de derecho público, goza de autonomía tiene personería jurídica, por ende capacidad legal para realizar actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la provincia, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés provincial, cuyas competencias se establecen en el Art. 263 de la Constitución de La República del Ecuador y en concordancia con el Art. 42 del COOTAD.
- 1.2. El **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga**, es una persona jurídica de derecho público, con plena autonomía, conforme lo determina la Constitución y la Ley, tiene sus obligaciones planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas y rurales, cuyas competencias están establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y, en el artículo 54 del COOTAD.
- 1.3. El **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre**, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, ejerciendo la competencia de planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.

El Informe Técnico de la Dirección de Obras Públicas, remitido a la máxima autoridad mediante oficio N° GADPC-DOP-2018-152, suscrito por el Ing. Carlos Villacis Jácome, Director de Obras Públicas con fecha 26 de abril del 2018, en el cual manifiesta que Procuraduría Síndica elabore un convenio para realizar los trabajos



1.5. **NORMAS LEGALES:**

Constitución de la República del Ecuador:

En el Art. 226, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

En el Art. 260, prescribe que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

El Art. 263, determina las competencias de los gobiernos provinciales y en el numeral precisa que les corresponde: "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

El Art. 42, determina las competencias de los gobiernos provinciales y en el literal b) precisa que les corresponde: "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

En el Art. 113 señala que las competencias "Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias". Y el Art. 114, prescribe que las **competencias exclusivas** "Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno".

El artículo 129 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralizada, dispone: (...) "El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales. Al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos".

En el Art. 275, precisa que "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta."





Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias".

Entre las modalidades de gestión, consta la gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados, en los términos previstos en el Art. 280, que dice: "Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras.- Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley".

De acuerdo a lo establecido en el Art. 50, literal k) y Art. 60, literal n) del COOTAD y Art. 70, literal l), el Prefecto, se encuentran facultados de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, municipal y parroquial respectivamente, de acuerdo con la Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Objetivo:

En base a los antecedentes expuestos, las partes intervinientes, acuerdan suscribir el presente Convenio Específico de Gestión Compartida, para el **ASFALTADO DE LA VÍA PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO DE LA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE DEL CANTÓN LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI.**

CLÁUSULA TERCERA. - Compromisos de las Partes:

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi:

- Motoniveladora
- Cargadora
- Rodillo
- Volquetas
- Tanquero de agua
- Tubos de Armico para pasos de agua

GAD Municipal de Latacunga:

- Asfalto por un valor de 90.000,00 USD, conforme el informe DPDYOT-UP-287-2018, de fecha 17 de marzo de 2018, suscrito por el Arq. Galo Agama Rengifo Jefe de la Unidad de Prospección y Proyectos, y Arq. Soria Zurita Directora de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial (E).



6



GAD Rural Parroquial 11 de noviembre:

- Estudios
- Material pétreo para subbase y base

CLÁUSULA CUARTA.- Plazo:

El plazo del presente Convenio es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del presente convenio.

La vigencia antes señalada no afectará los derechos y obligaciones que por su propia y especial naturaleza deben subsistir después de fenecido el plazo.

CLÁUSULA QUINTA.- Administración del Convenio:

A fin de ejecutar en forma coordinada este Convenio específico, el GADPC designa como administrador de este Convenio al Director de Obras Públicas, quien realizará el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptará las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo. Para el efecto, remitirá a la Máxima Autoridad el informe final sobre el cumplimiento de lo previsto en la cláusula cuarta de este instrumento.

El GAD Municipal de Latacunga, se compromete a designar un(a) administrador(a) para este Convenio específico, debiendo notificar por escrito a esta institución el nombre o los nombres de las personas designadas.

El GAD Parroquial Rural 11 de noviembre, se compromete a designar un(a) administrador(a) para este Convenio específico, debiendo notificar por escrito a esta institución el nombre o los nombres de las personas designadas.

CLÁUSULA SEXTA.- Control Social:

Previo el inicio de la obra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la 11 de Noviembre han realizado el proceso de socialización con los moradores del sector aledaño a la obra, a fin de que en su ejecución ejerzan el control social de la misma.

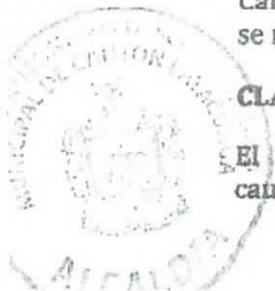
CLÁUSULA SÉPTIMA.- Modificaciones:

Los cambios o modificaciones al presente Convenio sólo podrán hacerse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del correspondiente Addendum modificatorio y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento legal, siempre y cuando no se vea afectada la naturaleza del mismo. Dicha modificación formará parte integrante de este convenio.

Carecerá de validez y eficacia, cualquier modificación del presente instrumento, que no se recoja por escrito o no se la realice a través del Addendum.

CLÁUSULA OCTAVA.- Terminación:

El presente convenio podrá terminarse en cualquier momento por las siguientes causas:



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



- a) Por cumplimiento del objeto del convenio;
- b) Por fuerza mayor o caso fortuito;
- c) Por acuerdo de las partes;
- d) Por decisión unilateral en caso de incumplimiento del objeto del presente convenio; y,
- e) Por laudo arbitral

En cualquiera de los casos de terminación del convenio, las partes procederán a realizar una liquidación del mismo.

CLÁUSULA NOVENA.- Controversias:

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución del presente convenio, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contado a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida.

En caso de no llegar a un acuerdo, cualquiera de las partes, con fundamento del acta de imposibilidad de acuerdo de mediación, podrá deducir la acción contenciosa administrativa ante la Unidad Contenciosa Administrativa de esa materia con asiento y jurisdicción en la ciudad de Ambato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Documentos Habilitantes:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes y la capacidad para celebrar convenios.
- Copia de la Resolución del Consejo Provincial en la que autoriza la suscripción de Convenios.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.-

Para todos los efectos de este convenio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

GADP COTOPAXI:

Dirección: Calle Tarquí No. 507 y Quito
Teléfono: (03) 2800-411 (03) 2800-416 y (03) 2800-418
Correo: info@cotopaxi.gob.ec
Latacunga -Cotopaxi

GADM DE LATACUNGA:



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de Cotopaxi

Cotopaxi
Vive la Intercultura

Calle: Sánchez de Orellana entre General Maldonado y Ramírez Fita
Teléfonos: (03) 2808-989
Correo: imunicipioltga@andinanet.net
Latacunga-Ecuador

GAD Parroquial Rural 11 DE NOVIEMBRE:

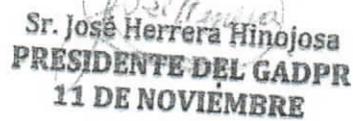
Calle: Barrio Centro
Teléfonos: 032 380-640
Email: info@11denoviembre.gob.ec
11 de Noviembre-Latacunga-Cotopaxi

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia de todo lo actuado, firman en tres ejemplares de igual valor y contenido legal, en la ciudad de Latacunga a los seis días del mes de junio de 2018.


Jorge Gonzalo Guaman Coronel
PREFECTO DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI


Dr. Patricio Sánchez Yáñez
ALCALDE DEL GADM DEL
CANTÓN LATACUNGA
ALCALDIA


Sr. José Herrera Hinojosa
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE

AVB/par
Revisado por: Abg. Aladino Morales, Asesor de Prefectura





CONVENIO NO. GADPC-GPS-PM-2022-065

CONVENIO ESPECÍFICO DE GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE PARA EL ASFALTADO Y COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO, CANTÓN LATACUNGA

CLAUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES:

Comparecen, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE COTOPAXI**, representado legalmente por el señor Jorge Gonzalo Guamán Coronel, en su calidad de Prefecto de la Provincia de Cotopaxi, debidamente autorizado por el Órgano Legislativo en sesión ordinaria de 25 de junio del 2021, a quien en adelante y para efectos de este convenio se denominará "**GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI**"; y **EL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** representado por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, en calidad de presidente; a quien en adelante y para efectos de este convenio se denominará "**GADP RURAL 11 DE NOVIEMBRE**"; quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Convenio de Gestión Compartida, bajo los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA SEGUNDA. - Antecedentes:

- 2.1 MISIÓN INSTITUCIONAL** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi es una institución pública responsable del crecimiento y desarrollo provincial, en el marco de las competencias constitucionales, en concordancia con los principios de plurinacionalidad, interculturalidad, participación, equidad territorial, equidad de género y transparencia.
- 2.2** El GAD Provincial de Cotopaxi es un organismo de derecho público que goza de autonomía política, administrativa y financiera, se rige por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, cuya misión la ubica como la institución pública responsable del crecimiento y desarrollo provincial, en el marco de las competencias constitucionales, en concordancia con los

1



principios de plurinacionalidad, interculturalidad, participación, equidad territorial, equidad de género y transparencia.

- 2.3** El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi es una institución que lidera un modelo de gestión incluyente e intercultural, con una activa participación ciudadana, que atiende las necesidades de la comunidad de manera corresponsable con los actores sociales y demás niveles de gobierno, construyendo un nuevo sendero hacia el Buen Vivir.
- 2.4** Mediante Resolución del Consejo No. 9, aprobada en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2021, se autoriza al señor prefecto Jorge Guamán Coronel suscribir convenios con los diferentes niveles de Gobierno, Instituciones Públicas y Privadas; requiriendo para ello el informe técnico de factibilidad de las gestiones o entidades solicitantes, el cual deberá contener antecedentes, conclusiones y recomendaciones expresas, así como los documentos que acrediten la capacidad de los comparecientes y en los casos que se requiera certificación presupuestaria, previo el control de legalidad de la Procuraduría Sindica Institucional.
- 2.5** Mediante Oficio No. GADPC-GOP-2022-279, el Arq. Hugo Buenaño, director encargado de la Gestión de Obras Públicas, solicita la elaboración de un convenio de Gestión Compartida entre el GADPC y el GAD Parroquial Rural 11 de noviembre, en el cual la máxima autoridad sumilla a la Gestión de Procuraduría Sindica proceder con el trámite que corresponda.
- 2.6** Se adjunta el informe técnico de factibilidad mediante Memorando No. GADPC-GOP-FAMM-165-2022, de fecha 25 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Armando Mejía, servidor público de la Gestión de Obras Públicas.



NORMAS LEGALES:

Constitución de la República del Ecuador:

En el Art. 226, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

En el Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

En el Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

En el Art. 260.- prescribe que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

En el Art. 263.- determina las competencias de los gobiernos provinciales y en el numeral precisa que les corresponde: "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

El literal b) del artículo 3, establece que: "Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es

3



deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir”.

El Art. 42, determina las competencias de los gobiernos provinciales y en el literal b) precisa que les corresponde: “Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas”.

En el Art. 113 señala que las competencias “Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias”.

En el Art. 114 prescribe que las **competencias exclusivas** “Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno”.

Art. 275.- Modalidades de gestión. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Art. 280.- La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados. - Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o, de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley.



De acuerdo a lo establecido en los arts. 50, literal k) el Prefecto se encuentra facultado de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la Ley.

CLÁUSULA TERCERA. - Objeto:

En base a los antecedentes expuestos, las partes intervinientes, amparados en el artículo 280 del COOTAD, acuerdan suscribir el presente Convenio de Gestión Compartida entre El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre para el "ASFALTADO Y COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO, CANTÓN LATACUNGA"

CLÁUSULA CUARTA. - Compromisos de las Partes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI:

- El GAD Provincial de Cotopaxi, realizará los trabajos para la colocación de material granular necesario en la calzada y para el asfaltado del tramo de 300 metros en la vía San José hasta la Av. San Alfonso.
- Realizará el trámite para la obtención del permiso Ambiental para el asfaltado de la vía en cuestión.
- Aportará con una motoniveladora por 2 días para el perfilado de las cunetas laterales y con una retroexcavadora por 4 días para transportar las cunetas prefabricadas que se encuentran al final del proyecto.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

- Aportará con el material necesario para la colocación de las cunetas prefabricadas.
- Aportará con las cunetas de hormigón prefabricadas.
- Aportará con la contratación de la Mano de Obra para la colocación de cunetas prefabricadas.



- Gestionará el sector donde pecnotará la maquinaria del GADPC a buen resguardo.
- Una vez que el objeto del convenio se haya concluidom deberá remitir al GADPC un documento manifestando la terminación de los trabajos con lo cual se dará por terminado el convenio.

CLÁUSULA QUINTA. - Plazo:

El plazo del presente Convenio es de **120 días**, contados a partir de la firma del presente convenio.

La vigencia antes señalada no afectará los derechos y obligaciones que por su propia y especial naturaleza deben subsistir después de fenecido el plazo.

CLÁUSULA SEXTA. - Administración del Convenio:

A fin de ejecutar en forma coordinada este Convenio específico el GADPC designa como administrador de este Convenio al Ing. Armando Mejía, servidor público de la gestión de Obras Públicas, quien realizará el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptará las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo. Para el efecto, remitirá a la Máxima Autoridad el informe final sobre el cumplimiento de lo previsto en la cláusula tercera de este instrumento.

El GADP Rural 11 de Noviembre, se compromete a designar un administrador para este Convenio, se deberá notificar por escrito al GADPC la designación del mismo; el administrador realizará el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptará las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA- Control Social:

Previo el inicio de la obra el GADP Rural 11 de Noviembre, realizará el proceso de socialización con los moradores del sector aledaño a la obra, a fin de que en su ejecución ejerzan el control social de la misma.

15



CLÁUSULA OCTAVA- Modificaciones:

Los cambios o modificaciones al presente Convenio sólo podrán hacerse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del correspondiente Adéndum modificadorio y dentro del plazo establecido en la cláusula quinta de este instrumento legal, siempre y cuando no se vea afectada la naturaleza del mismo. Dicha modificación formará parte integrante de este convenio.

Carecerá de validez y eficacia, cualquier modificación del presente instrumento, que no se recoja por escrito o no se la realice a través del Adéndum descrito.

CLÁUSULA NOVENA- Terminación:

El presente convenio podrá terminarse en cualquier momento por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto del convenio;
- b) Por fuerza mayor o caso fortuito;
- c) Por acuerdo de las partes;
- d) Por decisión unilateral en caso de incumplimiento del objeto del presente convenio; y,
- e) Por laudo arbitral

En cualquiera de los casos de terminación del convenio, las partes procederán a realizar una liquidación del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Controversias:

En caso de suscitarse divergencias o controversias, respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente convenio, las partes procurarán resolver directamente y de común acuerdo en forma directa y amistosa entre las partes a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contado a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida.

12



De no haber ningún acuerdo sobre la divergencia suscitada, se someten libre y voluntariamente al proceso de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El lugar de Mediación será en las instalaciones del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, o al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del cantón Ambato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Liquidación de Convenios:

Los administradores del presente convenio una vez terminado el plazo procederán a realizar un acta de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - Documentos Habilitantes:

Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes y la capacidad para celebrar convenios, así como los informes técnicos respectivos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - Domicilio:

Para todos los efectos de este convenio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

GADP COTOPAXI:

Dirección: Calle Tarqui No. 507 y Quito
Teléfono: (03) 2800-411 (03) 2800-416 y (03) 2800-418
Correo: info@cotopaxi.gob.ec
Latacunga -Cotopaxi

GADP RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Av. 10 de agosto, Barrio Centro
Teléfono: 03 2380640
Correo: gadparroquial11denoviembre@gmail.com
11 de Noviembre - Cotopaxi

17



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia de todo lo actuado, firman en tres ejemplares de igual valor y contenido legal, suscrito en la ciudad de Latacunga a los 08 días de agosto del año de dos mil veinte y dos.



Jorge Gonzalo Guamán Coronel
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE
COTOPAXI**

Sr. Víctor Absalón Herrera
PRESIDENTE GADP RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Elaborado por: Ab. Paola Marín MSc.	
Revisado por : Dra Amparito Verdezoto	
Fecha de Elaboración:	08/08/2022



Memorando No. GADPC-GOP-FAMM-182-2022
Latacunga, 10 de agosto del 2022

PARA: Arq. Hugo Buenaño
Director de Obras Publicas GADPC Encargado

DE: Ing. Armando Mejía M.
Ing. Civil Vial de OOPP del GADPC

ASUNTO: PETICION DE ASIGNACION DE NUEVO ADMINISTRADOR DE CONVENIO PARA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE GESTION COMPARTIDA ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI Y EL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE PARA EL "ASFALTADO Y COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO, CANTON LATACUNGA".

Arquitecto,

Haciendo referencia al Memorando Circular N°. GADPC-GPS-2022-090, de fecha 10 de agosto del 2022 por parte de la Ab. Nataly Anchatuña, Procuradora Sindica Subrogante del GADPC en la que me remiten el convenio N° GADPC-GPS-2022-065 denominado, "CONVENIO ESPECÍFICO DE GESTION COMPARTIDA ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE COTOPAXI Y EL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE PARA EL "ASFALTADO Y COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO, CANTON LATACUNGA", donde se encuentra la sumilla para conocimiento y tramite respectivo, documento que lo recibo el 10 de agosto del 2022, a lo que me permito manifestar lo siguiente:

Dentro de los productos y actividades manifestadas en mi contrato de servicios profesionales no se tiene para Administrador de Convenio, es por ello que no cuento con los productos para lo mencionado, particular puesto en conocimiento a Procuraduría Sindica, por lo que me permito manifestar el cambio de Administrador, indicando al técnico que lo designe pertinente, para lo cual le adjunto toda la documentación que me fue entregado, particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Por la atención que sabrá dar a mi pedido, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Armando Mejía M.
Ing. Civil Vial de OOPP del GADPC
c.c. Archivo
Adjunto: Documentos recibido (6 hojas)



Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de Cotopaxi



GAD. DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Memorando Circular No. GADPC-PREF-2022-006
Latacunga, 22 de agosto de 2022

GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA
FECHA: 23-08-2022 HORA: 16:30

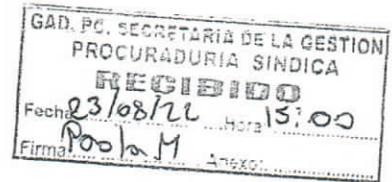
ADJUNTOS: NO PARA: Arq. Hugo Buenaño

FIRMA GPOTYG

DIRECTOR (E) DE LA GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Andrea Peñaherrera
**DIRECTORA DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACION,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNANZA**

Dra. Amparito Verdezoto
PROCURADORA SÍNDICA



ASUNTO: Designación Administrador de Convenio

Con un atento y cordial saludo, tengo a bien indicar que mediante Oficio No. GADPC-GOP-2022-299, de fecha 15 de agosto de 2022, el Arq. Hugo Buenaño, Director (e) de la Gestión de Obras Públicas, solicita al señor Prefecto el cambio de Administrador de Convenio Específico de Gestión Compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre para el Asfaltado y Colocación de Cunetas en la vía San José Hasta la Av. San Alfonso, Cantón Latacunga; esto es debido a que el Ing. Armando Mejía labora mediante la modalidad de servicios profesionales en la cual dentro de sus productos y actividades no se encuentra la de ser administrador de convenio; por lo que mediante sumilla inserta por la máxima autoridad se ha dispuesto la designación al Arq. Hugo Buenaño, Director (e) de la Gestión de Obras Públicas, como nuevo Administrador del Convenio No. GADPC-GPS-PM-2022-065; Convenio Específico de Gestión Compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre PARA "EL ASFALTADO Y COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO, CANTÓN LATACUNGA".

Usted como nuevo administrador realizará el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptará las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo. Para el efecto remitirá a la máxima autoridad el

informe final sobre el cumplimiento de lo previsto en la cláusula tercera del convenio.

Así como también conforme la Cláusula Décima Primera del convenio, una vez terminado el plazo procederá a realizar un acta del cumplimiento o no del presente convenio.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente



Jorge Guamán Coronel

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Elaborado por: Abg. Paola Marín MSc.	
Revisado por: Dra. Amparito Verdezoto	
Fecha de elaboración:	22/08/2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 049-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 16 de marzo del 2022

ASUNTO: ELABORACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)".

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI
Presente, -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude con la elaboración del JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)", que se realizará en la parroquia con presupuesto parroquial 2022, a cargo de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.

Cabe adicionar que estas obras están planificadas en el POA, PAC y Presupuesto 2022, por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado para este año, por tiempo de ejecución solicitamos que los justificativos se realicen y se nos faciliten antes del 16 de mayo del 2022, se adjunta a la presente la certificación presupuestaria Nro.: CDP - 025 - 2022.

Por la favorable atención que se digna dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:



VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Víctor Absalon Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE



KLEVER
ENRIQUE MENA

Sr. Klever Enrique Mena Mena
**VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE
NOVIEMBRE**



HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMÁN

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
**PRIMER VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRE**



LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
**SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRE**



JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
**TERCER VOCAL GADPR 11 DE
NOVIEMBRE**



MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
**SECRETARIA-TESORERA GADPR 11 DE
NOVIEMBRE**

0560018400001



Latacunga, 20 de septiembre del 2022

OFC-EDMN-09-2022

Lic.

Gonzalo Espín

PRESIDENTE. - CONAGOPARE COTOPAXI

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente le extiendo un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Con fecha 20 de septiembre del 2022 se ha recibido el ingreso del oficio N°**049-GADPR11NOV2022**. En la cual se solicita se realice el justificativo técnico para la **“COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)”** perteneciente al GADPR 11 NOVIEMBRE

Con objeto del presente me remito al pedido antes mencionado e informo que el presente justificativo se encuentra culminado con un monto referencial de **USD.\$ 3,938.87700** **“COLIOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)”**, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Nota: Adjunto planos arquitectónicos, especificaciones técnicas, APU, cronograma, materiales, equipo del proyecto, mano de obra, fórmula polinómica.

Por la atención que se le dé a la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Elmer Daniel
MENDOZA
NACEVILLA

Arq. Elmer Mendoza N.

TÉCNICO DEL CONAGOPARE COTOPAXI

Oficio Nro. 0525- CC-P-2022
Latacunga, 20 de septiembre de 2022

Asunto: Entrega de Justificativo Técnico denominado “Colocación de Cunetas en la vía san José hasta la Av. San Alfonso (Plaza Arenas-San Alfonso)”.

Sr.

Victor Herrera

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración:

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En atención a su Ofc. No. 049-GADPR11NOV2022, remito el Justificativo Técnico denominado “Colocación de Cunetas en la vía san José hasta la Av. San Alfonso (Plaza Arenas-San Alfonso”, adjuntando planos arquitectónicos, especificaciones técnicas, APU, cronograma, materiales, equipo del proyecto, mano de obra, fórmula polinómica.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



SEGURO ELECTRONICAMENTE POR:
**SEGUNDO GONZALO
ESPIN UNAUCHO**

Gonzalo Espin Unaucho

PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI

GE/mch

Latacunga, 20 de septiembre del 2022

OFC-EDMN-09-2022

Lic.

Gonzalo Espín

PRESIDENTE. - CONAGOPARE COTOPAXI

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente le extiendo un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Con fecha 20 de septiembre del 2022 se ha recibido el ingreso del oficio **N°049-GADPR11NOV2022**. En la cual se solicita se realice el justificativo técnico para la **“COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)”** perteneciente al GADPR 11 NOVIEMBRE

Con objeto del presente me remito al pedido antes mencionado e informo que el presente justificativo se encuentra culminado con un monto referencial de **USD.\$ 3,938.87700** **“COLILOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)”**, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Nota: Adjunto planos arquitectónicos, especificaciones técnicas, APU, cronograma, materiales, equipo del proyecto, mano de obra, fórmula polinómica.

Por la atención que se le dé a la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Fuente: <https://www.gob.ec>
**ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA**

Arq. Elmer Mendoza N.

TÉCNICO DEL CONAGOPARE COTOPAXI

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

CONTENIDO

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.- PRESUPUESTOS Y PRECIOS UNITARIOS

- Presupuesto general de la obra
- Análisis de precios unitarios, lista de materiales, equipo y mano de obra
- Fórmula polinómica de reajustes de precios
- Especificaciones técnicas

3.- PLANOS

PROYECTO:

*COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO
(PLAZA ARENAS – SAN ALFONSO)*

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN. -

Las especificaciones técnicas son el conjunto de instrucciones y normas necesarias que se van a regir para la ejecución de un rubro y terminación de una obra, yendo acorde al estudio y planificación realizada para el desarrollo del proyecto.

1.-RUBRO:

REPLANTEO NIVELACIÓN

DESCRIPCIÓN

Se define como replanteo el trazado en el terreno, confirmación de longitudes y niveles llevados de los planos Arquitectónicos y/o las órdenes del A/I Fiscalizador al sitio donde se construirá; como paso previo a la construcción.

PROCEDIMIENTO:

Se deberá colocar referencias estables de ejes; y linderos las mismas que permanecerán fijas durante todo el proceso de construcción.

Los trabajos de acabado de obras básicas deben ser realizados con maquinaria de precisión, transitar la motoniveladora igualando el predio a nivelarse, consiguiente a eso se procede la compactación con el rodillo finalmente el camión cisterna se encarga de dotar de agua a todo el lugar. este trabajo estará a cargo de personal profesional experimentado.

Las áreas a construir se demarcarán con estacas de madera y con piola, luego se ubicará el sitio exacto para realizar los rellenos y excavaciones que se indiquen de acuerdo a las abscisas y cotas del proyecto identificadas en los planos y/o órdenes del A/I fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: Metro Lineal (ML).

Materiales mínimos: Tiras de madera, clavos, piola,

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%, Estación total.

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2,
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

2.-RUBRO:

EXCAVACIÓN MANUAL

DESCRIPCIÓN

Se entiende por excavaciones en general, el remover y quitar la tierra u otros materiales con el fin de conformar espacios para lograr mamposterías, hormigones y otras obras.

PROCEDIMIENTO:

Las excavaciones se realizaran de acuerdo a los datos del proyecto, excepto cuando se encuentren inconvenientes imprevistos que tienen que ser superados de conformidad con el criterio de fiscalizador. El trabajo final de las excavaciones deberá realizarse con la mayor anticipación posible a la construcción de la mampostería, hormigón o estructura, con el fin de evitar que el terreno se debilite o altere por la intemperie.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: M3

Materiales mínimos: Ninguno

Equipo mínimo: herramienta menor de 5%

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2,
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2

3.- RUBRO:

COLOCACIÓN DE CUNETAS PREFABRICADAS

DESCRIPCIÓN. -

Este trabajo consiste en la colocación de cunetas prefabricadas de la dimensión de 1*1*1 en situ.

PROCEDIMIENTO. -

Será considerado la colocación a los costados laterales de la vía mismo que conforme las aprobaciones de fiscalización deben ser colocadas conforme la vía existente en este caso la vía de asfalto, previniendo y colocando las cunetas prefabricadas evitando todo tipo de filtraciones que pudiesen existir, emporando las separaciones entre cunetas con mortero.

Unidad: Metro lineal (ML).

Materiales:

Equipo: Herramienta menor 5%.

Mano de obra calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2-ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

4.-RUBRO:

MORTEROS 1:3

DESCRIPCIÓN:

Las juntas que quedan entre las cunetas serán emporadas con mortero 1:3 de las siguientes características, Consistencia plástica. Expansión en autoclave máximo del 1%.; Retención de agua mínimo del 70%.; Contenido de aire del mortero: mínimo 8% y máximo 19% en volumen.

PROCEDIMIENTO:

El mortero debe ser colocado de manera uniforme tal que este ingrese hasta cubrir todos los espacios existentes entre juntas, dando un terminado estético agradable y funcional evitando que ingrese todo tipo de líquidos (agua lluvias, etc.) evitando que existan socavamientos.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: metro cubico (m3)

Materiales: herramienta menor de 5%, cemento portland, pétreos, arena , agua.

Equipo: Herramienta general 5% M.O.,

Mano de obra calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2-ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1



ARQ. ELMER DANIEL MENDOZA N

REALIZÓ

INSTITUCION: CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)

UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ARQ. ELMER MENDOZA

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	km	0.30	645.29	193.58700
2	EXCAVACION MANUAL	m3	50.00	6.05	302.50000
3	COLOCACION DE CUNETAS PREFABRICADAS	ml	600.00	5.20	3,120.00000
4	MORTEROS 1:3	m3	7.00	10.97	76.79000
5	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1.00	246.00	246.00000
				TOTAL:	3,938.87700

SON : TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES, 87700/100000 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 30



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONAGOPARE COTOPAXI



PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	PINTURA ESMALTE	0.45	
B	MANO DE OBRA	2,814.16	0.878
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	11.34	0.004
E	EQUIPO PROPIAMENTE	36.00	0.011
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	200.00	0.062
M	MADERA	0.81	
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	1.47	
X	HERRAMIENTA MENOR	139.60	0.045
		3,203.83	1.000

$$Pr = Po(0.000 A1/Ao + 0.878 B1/Bo + 0.004 C1/Co + 0.011 E1/Eo + 0.062 I1/Io + 0.000 M1/Mo + 0.000 P1/Po + 0.045 X1/Xo)$$

LATA CUNGA, 20 DE SEP DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)

UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE



CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	1 MES			
						1	2	3	4
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	km	0.30	645.29	193.58700				193.58700
2	EXCAVACION MANUAL	m3	50.00	6.05	302.50000				302.50000
3	COLOCACION DE CUNETAS PREFABRICADAS	ml	600.00	5.20	3,120.00000				3,120.00000
4	MORTEROS 1:3	m3	7.00	10.97	76.79000				76.79000
5	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1.00	246.00	246.00000				246.00000

INVERSION MENSUAL	3,938.87700	3,938.87700
AVANCE MENSUAL (%)		100.00
INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e=1p)		3,938.87700
AVANCE ACUMULADO (%)		100.00
INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e=0.5p)		3,151.10160
AVANCE ACUMULADO (%)		80.00
PLAZO TOTAL: 30		



firmado electrónicamente por:
**ELMER DANIEL
 MENDOZA
 NACEVILLA**

ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
AGUA	m3	1.00	0.04	0.04
ARENA	m3	10.00	0.15	1.50
CEMENTO PORTLAND	saco	7.85	1.44	11.30
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	200.00	1.00	200.00
PINTURA ESMALTE	gln	5.00	0.08	0.40
TIRAS DE 2.5*2.5*250 CM	u	0.45	1.80	0.81
			TOTAL:	214.05



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)
 UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
 CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS**

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	139.60		139.60
NIVEL	2.50	7.20	18.00
TEODOLITO	2.50	7.20	18.00
		TOTAL:	175.60



Firmado electrónicamente por:
**ELMER DANIEL
 MENDOZA
 NACEVILLA**

ARQ. ELMER MENDOZA
 ELABORADO

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	4.29	35.12	150.66
TOPOGRAFO 2	EO C1	4.29	7.20	30.89
ALBAÑIL	EO D2	3.87	306.58	1,186.46
CADENERO	EO D2	3.87	21.60	83.59
PEON	EO E2	3.83	354.41	1,357.39
TOTAL:				2,808.99



Firma electrónica por:
**ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA**

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 5

RUBRO : 1

UNIDAD: km

DETALLE : REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					19.08
NIVEL	1.00	2.50	2.50	24.000	60.00
TEODOLITO	1.00	2.50	2.50	24.000	60.00
SUBTOTAL M					139.08
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
TOPOGRAFO 2 EO C1	1.00	4.29	4.29	24.000	102.96
CADENERO EO D2	1.00	3.87	3.87	72.000	278.64
SUBTOTAL N					381.60
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
TIRAS DE 2.5*2.5*250 CM	u	6.000	0.45	2.70	
PINTURA ESMALTE	gln	0.250	5.00	1.25	
SUBTOTAL O				3.95	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	524.63
INDIRECTOS (%)	23.00% 120.66
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	645.29
VALOR UNITARIO	645.29

OBSERVACIONES: PARA REPLANTEO COMPLETO DE VIAS
SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES, 29/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 5

UNIDAD: m3

RUBRO : 2

DETALLE : EXCAVACION MANUAL

ESPECIFICACIONES: SUELO NATURAL

EQUIPO					
DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.23
SUBTOTAL M					0.23
MANO DE OBRA					
DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	1.000	3.83
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.200	0.86
SUBTOTAL N					4.69
MATERIALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O					0.00
TRANSPORTE					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	4.92
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	6.05
VALOR UNITARIO	6.05

OBSERVACIONES: R=2.00
SON: SEIS DOLARES, 05/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 5

UNIDAD: ml

RUBRO : 3

DETALLE : COLOCACION DE CUNETAS PREFABRICADAS

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
SUBTOTAL M					0.20
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.040	0.17
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.500	1.94
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	0.500	1.92
SUBTOTAL N					4.03
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O					0.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00
TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)					4.23
INDIRECTOS (%)					23.00%
UTILIDAD (%)					0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO					5.20
VALOR UNITARIO					5.20

SON: CINCO DOLARES, 20/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 4 DE 5
UNIDAD: m3

RUBRO : 4

DETALLE : MORTEROS 1:3

ESPECIFICACIONES: MORTERO 1:3 e=2 cm

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.34
SUBTOTAL M					0.34

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON EO E2	1.00	3.83	3.83	0.630	2.41
ALBAÑIL EO D2	1.00	3.87	3.87	0.940	3.64
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL EO C1	1.00	4.29	4.29	0.160	0.69
SUBTOTAL N					6.74

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	saco	0.206	7.85	1.62
ARENA	m3	0.021	10.00	0.21
AGUA	m3	0.006	1.00	0.01
SUBTOTAL O				1.84

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	8.92
INDIRECTOS (%)	23.00%
UTILIDAD (%)	0.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	10.97
VALOR UNITARIO	10.97

SON: DIEZ DOLARES, 97/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 5 DE 5

RUBRO : 5

UNIDAD: u

DETALLE : IMPREVISTOS Y REAJUSTES

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
SUBTOTAL M					0.00
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
SUBTOTAL N					0.00
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1.000	200.00	200.00	
SUBTOTAL O					200.00
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P					0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	200.00
INDIRECTOS (%)	23.00% 46.00
UTILIDAD (%)	0.00% 0.00
COSTO TOTAL DEL RUBRO	246.00
VALOR UNITARIO	246.00

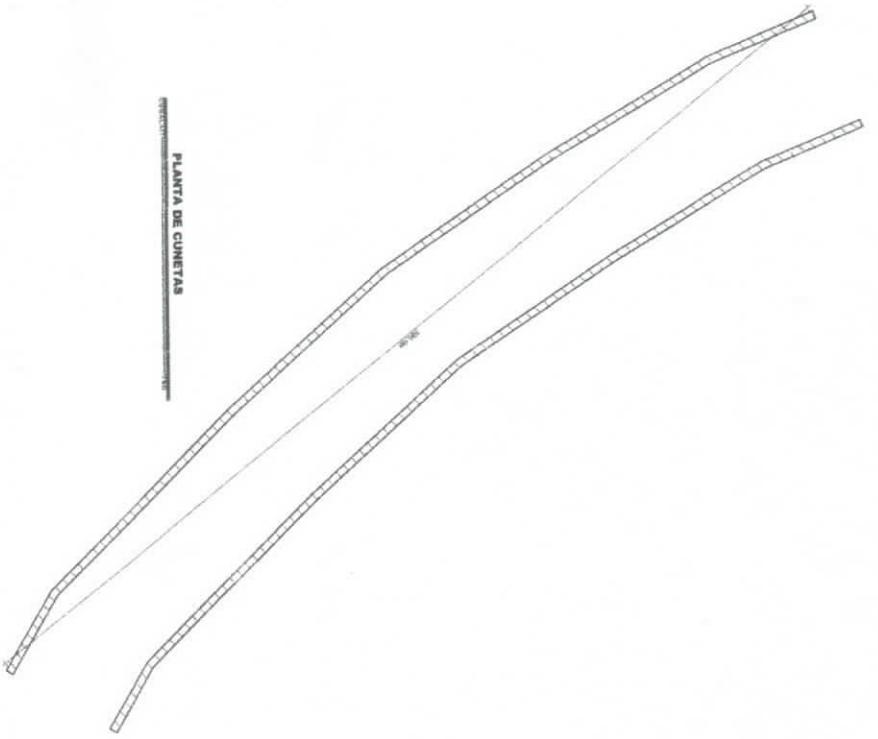
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES, 00/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



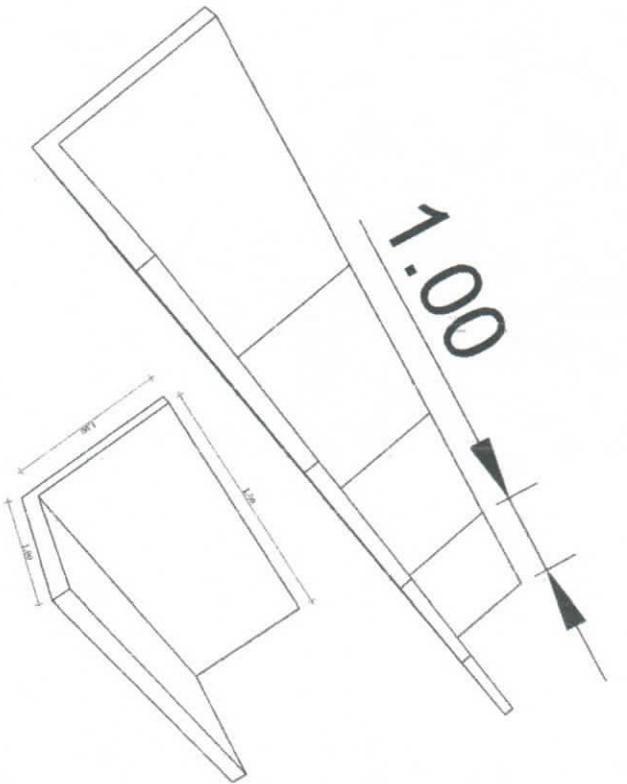
ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO



PLANTA DE CUNETAS

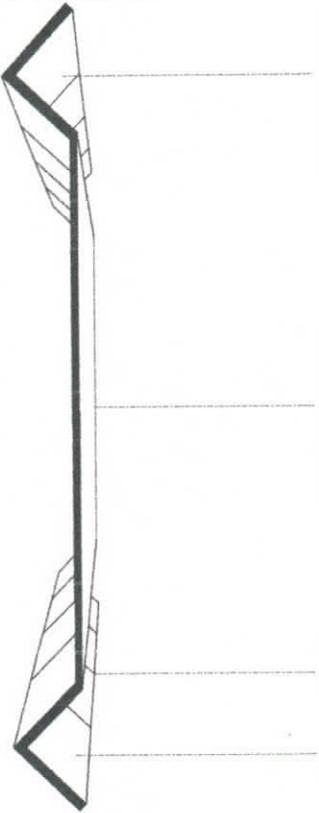


DETALLE CUNETAS 3

CUNETA PREFABRICADA

VIA DE ASFALTO EXISTENTE

MORTERO 1:4 CUNETA PREFABRICADA

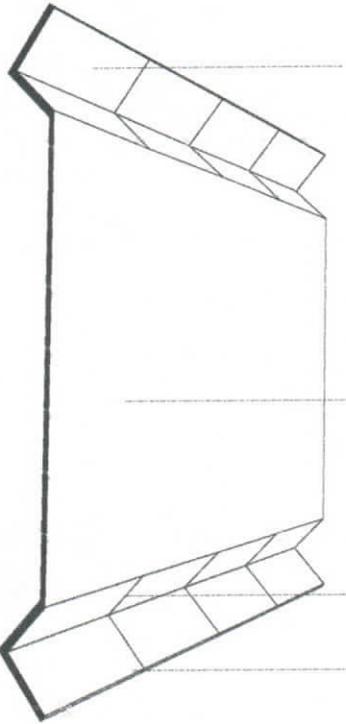


DETALLE CUNETAS 1

CUNETA PREFABRICADA

VIA DE ASFALTO EXISTENTE

MORTERO 1:4



DETALLE CUNETAS 2

CUNETA PREFABRICADA

UBICACIÓN



DATOS GENERALES

1. Es responsabilidad del contratista el recibir, leer, dilucidar y leer toda la información incluida en los planos y especificaciones, tanto arquitectónicas como de ingeniería, antes de iniciar la construcción.
2. Es responsabilidad del contratista contactar al ingeniero en caso de encontrar alguna discrepancia u omisión de información en los planos arquitectónicos, antes de iniciar la construcción.
3. Para el presente contratista se le recomienda contratar mano de obra especializada en cada una de las obras.



CONAGOPARE
COTOPAXI

ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023

ÁREA TÉCNICA

PROYECTO: CONDUCCIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSE - SANTA LARA - SAN ALFONSO PUZOS - ARIENSSEN ALTOBONDI

CONTENIDO:

ANEXOS: PLANOS DE CUNETAS

SELLOS:





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 001-P-CCSJ -GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 21 de septiembre del 2022

ASUNTO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO PARA
"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN
ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)".

Dr.
Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

Expresarle mi saludo cordial a Usted y a la vez adjunto sírvase encontrar el Oficio Nro. 0525- CC-P-2022, adjuntando el justificativo técnico de la "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)", para que usted proceda a la revisión y aprobación del mismo.

Saludos cordiales



FIRMA E IDENTIFICACIÓN P.D.T.
VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Victor Herrera
Presidente del G.A.D 11 de Noviembre
Cel. 0984847922
Telef. 032380640

[Handwritten signature]
21-Sep/2022
09:00 a.m.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO PARA "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)".

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: hherreraregion3@gmail.com, miguelherrera@11denoviembre.gob.ec

21 de septiembre de 2022, 10:10

Ofc. No. 001-P-CCSJ -GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 21 de septiembre del 2022**ASUNTO:** REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO PARA "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)".
Dr.
Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

Expresarle mi saludo cordial a Usted y a la vez adjunto sírvase encontrar el Oficio Nro. 0525- CC-P-2022, adjuntando el justificativo técnico de la "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)", para que usted proceda a la revisión y aprobación del mismo.

Saludos cordiales


Victor Herrera
Presidente del G.A.D 11 de Noviembre
Cel. 0984847922
Telef. 032380640

SE ANEXA EL ARCHIVO ZIP QUE CONTIENE TODO EL JUSTIFICATIVO TECNICO

4 adjuntos

-  **FIRMADO.zip**
5976K
-  **Oficio 0525 GAD 11 de Noviembre -signed.pdf**
122K
-  **OFICIO_ENTREGA_11 NOV_CUNETAS-signed.pdf**
111K
-  **oficios presi colocacion de cunetas en la via San Jose-signed.pdf**
331K



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 003-CIFEED -GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022

ASUNTO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DE LA COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO).

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

En referencia al Ofc. No. 001-P-CCSJ -GADPR11NOV2022, receiptado en los correos hherreraregion3@gmail.com, así como al correo miguelherrera@11denoviembre.gob.ec; a las 10h10, del 21 de septiembre del 2022, donde se me solicita la revisión y aprobación del justificativo técnico elaborado por CONAGOPARE COTOPAXI, adjuntándose también el oficio Nro. 0525- CC-P-2022, donde la ya menciona institución hace la entrega de dicho justificativo.

En referencia al presupuesto designado por parte del GAD 11 de Noviembre, para la ejecución de esta obra.

Me permito mencionar que he revisado el justificativo técnico de la COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO), el cual doy por aprobado, a su vez pido se solicite al GAD Provincial la firma de un convenio de gestión compartida para la ejecución de esta obra.

Por la gentil atención que se dé a la presente desde ya reintegro mi más sincero agradecimiento.

Dr. Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Cel. 0962839374

Recibido 29 Septiembre 2022
15:00h
Victor Herrera 39



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0123 - 2022

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para "**COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)**" que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.012.004.01.02.001.001.0002	COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)	4415,00
---	--	---------

Con un valor de **4415** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-09-23



Permiso de suscripción de pago:
MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0123 - 2022

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para "**COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)**" que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.012.004.01.02.001.001.0002	COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)	4415,00
---	--	---------

Con un valor de **4415** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-09-23


LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° 2022 – 002-VCE- MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catálogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, de la Parroquia Once de Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

**“CUNETA” NO existe en los ítems de Catálogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



**“OBRA” SI existe en los ítems de Catálogo Electrónico, pero no satisface la necesidad
presentado
Como se muestra en la captura de pantalla**

42



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

“CIVIL” NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico Como se muestra en la captura de pantalla

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2022 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA**

43



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA No. 2022-002-VPAC-MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

Se ha verificado que la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”, SI, se encuentra prevista dentro del PAC Institucional 2022, atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO
532900021	750104.04	COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"	4415.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

750104.04	Colocación de cunetas
9	en la vía San José hasta
544000121	la Av. San Alfonso
Obra	1.00 Global 4,415.0000 4,415.00 C3
Común	PLAZA ARENAS SAN
NO	ALFONSO
Proyecto de	
Inversión	
No Aplica	
NO	
Menor cuantía	

LO CERTIFICO-



Firmado electrónicamente por:
MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA

44



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

**CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL
No. 2022-002- CPOA -MC**

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

Se ha verificado que la Contratación " **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**", se encuentra prevista dentro del POA 2022 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Menor Cuantía

OBJETO A CONTRATAR: " **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**"

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: " **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**"

OBSERVACIONES: POA (Reformado)

LO CERTIFICO-



Placado digitalizado en 03/11/2022
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA**

45



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2022-002- CPDYOT - MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

Se ha verificado que la Contratación “**COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**”, se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Menor Cuantía

Objeto a contratar: “**COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**”

Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE

Página: 130 y 138

Como se muestra en las siguientes capturas:

LO CERTIFICO-



firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA**

46



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 006-CIFEEP -GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 19 de octubre del 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO POR MENOR CUANTÍA PARA LA COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO).

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

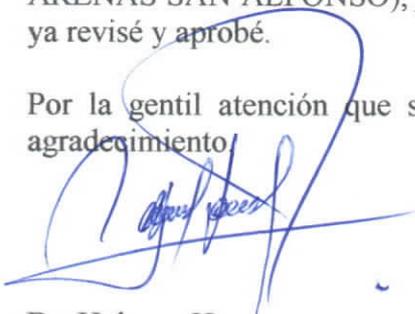
En referencia al Ofc. No. 001-P-CCSJ -GADPR11NOV2022, receiptado en los correos hherreraregion3@gmail.com, así como al correo miguelherrera@11denoviembre.gob.ec; a las 10h10, del 21 de septiembre del 2022, donde se me solicita la revisión y aprobación del justificativo técnico elaborado por CONAGOPARE COTOPAXI, adjuntándose también el oficio Nro. 0525- CC-P-2022, donde la ya menciona institución hace la entrega de dicho justificativo.

En referencia al presupuesto designado por parte del GAD 11 de Noviembre, para la ejecución de esta obra.

En referencia al convenio de gestión compartida entre el gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Cotopaxi y el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural 11 de Noviembre para el asfaltado y colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso, Cantón Latacunga.

Solicito de inicio al proceso de contratación por menor cuantía para la COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO), justificativo que en mi calidad de vocal de infraestructura ya revisé y aprobé.

Por la gentil atención que se dé a la presente desde ya reintegro mi más sincero agradecimiento.


Dr. Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Cel. 0962839374

Autorizo el inicio del proceso por menor cuantía

19-October 2022
 47



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE NECESIDADES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 GADPRI INOV	
PARROQUIA:	ONCE DE NOVIEMBRE
FECHA DE ENTREGA AL PRESIDENTE BARRIAL:	28 DE ENERO DEL 2022
BARRIO:	PLAZA ARENAS

SECTOR:	URBANO ()	RURAL (X)
EL BARRIO ES JURIDICO: (de ser afirmativa la respuesta señale la fecha de conformación)	SI ()	NO (X)
	F.C:	

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD PARROQUIAL	COOTAD ART.65
b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales:	

ITEM	NECESIDAD BARRIAL (DESCRIBIR CALLES Y DEMAS DESCRIPCION.)
01	Colocacion de curatas u calle San yose
02	Areglo del tumbado de la casina y barrios de la casa comunal
03	— — — —

Posee escritura (Marque con una X):

SI: X	NO:
-------	-----

Especifique el nombre del propietario:

Causa Provincial

Incluya la clave catastral del bien inmueble:

PIA

FIRMA DE RESPONSABLES:

NOMBRE: [Firma]
C.I. 050025909-2
PRESIDENTE DEL BARRIO
PLAZA ARENAS

NOMBRE: [Firma]
C.I. 050130992-6
VICEPRESIDENTE DEL BARRIO
PLAZA ARENAS

NOMBRE: [Firma]
C.I. 050085472-3
SECRETARIA/TESORERA DEL
BARRIO
PLAZA ARENAS

NOMBRE: [Firma]
C.I. 050169345-1
I VOCAL DEL BARRIO
PLAZA ARENAS

NOMBRE: [Firma]
C.I. 050139294-1
II VOCAL DEL BARRIO
PLAZA ARENAS

48

Nota: Esta ficha debe ser llenada y entregada hasta el día 04 de abril del 2022, desde las 08h00 hasta las 15h00, en las oficinas de GAD Parroquial, adjuntar acta de sesión barrial donde se discutió y aprobó la matriz con las firmas de asistencia de los moradores.

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

EMPRE
SARVIAL RURAL

MATRIZ DE REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES PRESUPUESTO 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

COOTAD: Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

ÍTEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
01	Aceras y bordillos.	En las calles adyacentes a la plaza principal.
02	CUNETAS	colocación de cunetas en la vía asfaltada. Existen las cunetas.
03	colocación de canales de agua lluvia	En la parte sur del colegio para no causar daño al vecino.
04		
05		

En constancia de lo solicitado firman:


 Presidente barrial
 C.I. 0500353092
 Tfno: 0993004074

Vicepresidente barrial
 C.I. _____
 Tfno: _____


 Secretario/a
 C.I. 0501323646
 Tfno: 0992766066



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

FORMULARIO DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

Fundamento: Nuevo Reglamento de Contratación Pública, Art. 44

**No. 2022 - 0001
MC - GADPR11NOV**

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	OBRA	x	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO: No anteponer verbos como "contratar" o "adquirir", simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento	"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)"				
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos) Revisar Art. 104.1 de la Codificación SERCOP	53290				
FECHA: (día/mes/año)	20/10/2022				
AREA REQUINENTE:	Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos				
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUINENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente	Cargo del funcionario			
	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel	Vocal del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre			
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico afín objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento	Cargo del funcionario			
	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel	Vocal del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre			
¿Quién generó la necesidad? Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel	Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos			
REQUERIMIENTO: Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios,	"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)"				

consultorías y construcción de obras)	
Proyecto CUP: (aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES).	No aplica porque es una entidad autónoma.

<p>1. ANTECEDENTES: Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.</p> <p>Los Barrios San Alfonso y Plaza Arenas, se ubican en la parroquia Once de Noviembre, es por esta razón que en la matriz de requerimientos de necesidades del presupuesto 2022, la directiva del Barrio Plaza Arenas representada por el sr. Galo Escudero solicitan la "Colocación de cunetas en la vía asfalta", de igual manera en el formato para la presentación de las necesidades para el presupuesto participativo 2023 la directiva del Barrio Plaza representada por el sr. Galo Escudero solicita la "Colocación de cunetas en la calle San Jose"</p> <p>Que en la sesión ordinaria y extraordinaria del 06 y 07 de junio del 2022 donde se realizó el traspaso entre partidas de inversión aperturándose la partida 750104.04.02.012.004.01.02.001.001.0002, para la COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO), por \$ 4000.00 incluido IVA.</p> <p>Que en la sesión ordinaria y extraordinaria del 05 y 06 de septiembre del 2022 donde se realizó el traspaso entre partidas de inversión aperturándose la partida 750104.04.02.012.004.01.02.001.001.0002, para la COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO), se incrementa esta partida por \$ 415.00 incluido IVA.</p> <p>Considerando que el 23 de septiembre se certifica la existencia presupuestada para la COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO), con un monto de \$ 4415.00 dolares incluido IVA.</p> <p>De acuerdo a la Constitución de la Republica:</p> <p>Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, <i>sumak kawsay</i>.</p> <p>Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.</p> <p>Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.</p> <p>Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.</p> <p>De acuerdo a la COOTAD:</p>

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

2. ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA COMPRA (SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE COMPRA):

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

- En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.
- En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.
- Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

El proyecto **"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)"**, tiene relación con la competencia parroquial de contemplada en el art. 65 del COOTAD, literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales, por lo tanto, se considera una necesidad prioritaria la ejecución del mismo.

3. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

"La relación costo-beneficio es una **herramienta financiera que compara el costo de un producto versus el beneficio que este entrega para evaluar de forma efectiva la mejor decisión a tomar en términos de compra**. El análisis costo-beneficio de un proyecto, por ejemplo, está constituido por un conjunto de procedimientos que proporcionan las medidas de rentabilidad del proyecto mediante la comparación de los costos previstos con los beneficios esperados al llevarlo a cabo" (<https://www.significados.com/costo-beneficio/>).

La obra programada asciende a un valor de 3,938.877 dólares sin IVA y beneficiará alrededor de 1988 habitantes de la parroquia Once de Noviembre, entre niños, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad; relacionadas con el área de influencia directa del proyecto en el Barrio San Alfonso y Plaza Arenas de la parroquia Once de Noviembre.

4. ANÁLISIS COSTO / EFICIENCIA:

La eficiencia es definida por el Diccionario de la Real Academia Española como la: "Capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos" (<https://dle.rae.es/eficiencia?m=form>).

"El costo de eficiencia o coste de eficiencia es la pérdida económica causada por una asignación ineficiente de los recursos. El costo de eficiencia también se suele llamar pérdida irrecuperable de eficiencia [...]" <https://economipedia.com/definiciones/costo-de-eficiencia.html#:~:text=El%20costo%20de%20eficiencia%20o,en%20su%20equilibrio%20de%20mercado.>

El Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a través del proyecto **"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)"**, pretende realizar un uso eficiente de los recursos económicos, cumpliendo las normas aplicables para el efecto y vinculado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Once de Noviembre y Plan Anual de Contratación.

5. ANÁLISIS COSTO / EFECTIVIDAD:

El análisis de costo-efectividad (ACE) es una forma de análisis económico que compara los costos relativos con los resultados (efectos) de dos o más cursos de acción. El análisis de costo-efectividad es distinto del análisis de costo-beneficio, que asigna un valor monetario a la medida del efecto. (https://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_de_costo-efectividad)

La intervención del proyecto "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)", se propone generar mejores condiciones para la colectividad perteneciente a los barrios San Alfonso y San Gerardo, así como quienes desean ingresar a los barrios Centro y La Unión, la COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO) permitira:

- No producir daño a la carretera
- Ni afecte su transabilidad de la carretera
- Captar, conducir y evacuar en forma adecuada los flujos de agua superficial

6. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)

Ítem	Detalle del producto	CPC	Unidad	Cantidad	V. unit.	V. total
1	Replanteo y nivelación con aparatos	532900011	km	0,30	645,29	193,587
2	Excavación Manual	532900011	m3	50,00	6,05	302,500
3	Colocación de cuentas prefabricadas	532900011	m3	600,00	5,20	3.120,000
4	Morteros 1:3	532900011	m3	7,00	10,97	76,790
5	Imprevistos y reajustes	532900011	u	1,00	246,00	246,000
...	En caso de requerir mayor cantidad de ítems se deberá anexar en documento aparte el numeral 3 de este formulario, con todos los productos que requiera la entidad contratante.					

7. ENTREGAS:

- Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.
- Considerar Art. 316 y siguientes del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Total:	Una sola entrega
Parcial 1:	No aplica
Parcial 2:	No aplica
Parcial 3:	No aplica
Parcial 4:	No aplica
...	En caso de haber más entregas parciales o diferentes condiciones de las entregas parciales conforme lo ítems se deberá adjuntar como documento aparte el numeral 7 del presente formulario.
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras)	Suscribir las actas de entrega recepción provisionales de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, contados desde la suscripción del acta de recepción provisional.

8. GARANTÍAS:

- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-
- Considerar los Arts. 260 al 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

	a) Anticipo	x	b) Técnica		c) Fiel cumplimiento	
Observaciones sobre las garantías:	Art. 75.- Garantía por anticipo. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la					

	entrega-recepción de los bienes u obras materia del contrato. La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto		
Forma de Garantía: Revisar Art. 73 de la LOSNCP	Póliza		
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras). Considerar: NCI 408-34 y Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones.	No aplica debido a la naturaleza del objeto de contratación.		
9. TIPO DE ADJUDICACIÓN: Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización			
a) Total		x	b) Parcial
10. REAJUSTE DE PRECIOS: Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP y Art. 267 al 284 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.			
Aplica:	SI	NO	x
Porque el plazo de entrega es inmediato, no existe riesgo de atentar a la ecuación financiera del contrato.			
Fórmula:			
11. MULTAS: Considerar el Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292 y 293 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP.			
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000		
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.		
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	No aplica		
	No aplica		
12. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)			
No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle	
1	Experiencia General: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	\$ 393,80000 Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo \$393,80 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de \$119,69 hasta cumplir el monto solicitado, enObra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de	

		entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS.
	Justificación:	De acuerdo a la tabla contenida en la Resolución 77-2017
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	Actas de entrega recepción; facturas y/o contratos
2	Experiencia Específica: Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	NO APLICA
	Justificación:	NO APLICA
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	NO APLICA
3	Experiencia del personal técnico:	<p>No. 1 Función: Residente de Obra Nivel de Estudio: TERCER NIVEL CON TÍTULO Titulación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable Cantidad: 1</p> <p>Descripción: Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo \$393,80 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de \$119,69 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado del ESS.</p> <p>Tipo: Experiencia General Temporalidad: 22 Numero Proyectos: 1 Monto Mínimo: 393,8000 Contratos Permitidos: 20 Monto Mínimo Por Contrato: 119,690</p>
4	Herramientas de trabajo:	No aplica
5	Equipo o maquinaria mínimos:	1 ESTACION TOTAL. - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

6	Documentos habilitantes de la oferta:	No aplica
7	Servicio pos venta:	No aplica
8		
9		

13. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

(Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Oferta económica:	No aplica
2	Plazo propuesto:	No aplica
3	Experiencia General adicional:	No aplica
4	Experiencia Específica adicional:	No aplica
5	Experiencia del personal técnico adicional:	No aplica

14. Especificaciones técnicas o términos de referencia del objeto de contratación:

- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP

- Citar y anexar formato de ET o TDR, según corresponda.

Se adjunta especificaciones técnicas.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?

Si

x

No

Los documentos analizados, en los aspectos de forma cumplen con todos los requerimientos exigidos por las normas del Sistema Nacional de contratación Pública.

Revisado por:	 <small>FIRMADO EN SU REPRESENTACIÓN POR</small> HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN	Supervisado por:	 <small>FIRMADO EN SU REPRESENTACIÓN POR</small> JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman		Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
Cargo:	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos	Cargo:	Delegado en sesión ordinaria como administrador de la obra.

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-). Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.

Art. 45 (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP).- La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de

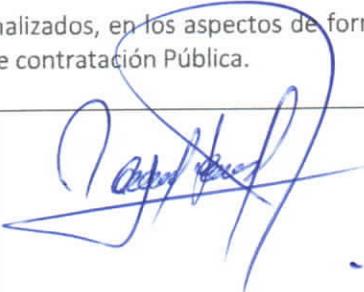
6	Documentos habilitantes de la oferta:	No aplica
7	Servicio pos venta:	No aplica
8		
9		
13. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)		
No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	Oferta económica:	No aplica
2	Plazo propuesto:	No aplica
3	Experiencia General adicional:	No aplica
4	Experiencia Específica adicional:	No aplica
5	Experiencia del personal técnico adicional:	No aplica
14. Especificaciones técnicas o términos de referencia del objeto de contratación:		
- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP		
- Citar y anexar formato de ET o TDR, según corresponda.		
Se adjunta especificaciones técnicas.		

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.)

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?	Si	x	No
---	----	---	----

Los documentos analizados, en los aspectos de forma cumplen con todos los requerimientos exigidos por las normas del Sistema Nacional de contratación Pública.

Revisado por:		Supervisado por:	
	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman		Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
Cargo:	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos	Cargo:	Delegado en sesión ordinaria como administrador de la obra.

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-). Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.
Art. 45 (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP).- La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de

contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMRASPUBLICAS.

Si	X	No		Firma de Responsabilidad:			
Observaciones: CERTIFICO que la presente contratación SI se encuentra contemplada en el PAC inicial del a entidad				 Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			
				Nombre:		Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco	
				Cargo:		Secretaria/Tesorera	

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PRODUCTOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

De conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP, uno de los usuarios del portal de compras públicas deberá revisar si los componentes del requerimiento se encuentran disponibles en el catálogo de compras públicas. Solamente cuando no exista disponibilidad en el catálogo electrónico se procederá con otro procedimiento de adquisición. Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.

¿Los productos detallados en el numeral 3 del formulario constan en el catálogo electrónico?		Si		No	x
 Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO		 Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN			
Revisado por:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco	Supervisado por:	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman		
Cargo:	Secretaria/Tesorera	Cargo:	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos		

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES EN BODEGA (exclusivo para la Unidad de Bienes o Guardalmacén)

La persona encargada de bienes deberá certificar la inexistencia de bienes en Bodega, o en su defecto, si existe el bien pero está destinado para otro proyecto o unidad institucional.

¿Los productos detallados en el numeral 3 del formulario constan en Bodega?		Si		No	x
 Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO					
Revisado por:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco				
Cargo:	Secretaria/Tesorera				

19. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

 Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN	
--	--

52

contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPUBLICAS.

Si	X	No		Firma de Responsabilidad:	
Observaciones:					
CERTIFICO que la presente contratación SI se encuentra contemplada en el PAC inicial del a entidad					
Nombre:		Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco			
Cargo:		Secretaria/Tesorera			

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PRODUCTOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)

De conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP, uno de los usuarios del portal de compras públicas deberá revisar si los componentes del requerimiento se encuentran disponibles en el catálogo de compras públicas. Solamente cuando no exista disponibilidad en el catálogo electrónico se procederá con otro procedimiento de adquisición. Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.

¿Los productos detallados en el numeral 3 del formulario constan en el catálogo electrónico?	Si		No	x
				
Revisado por:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco	Supervisado por:	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman	
Cargo:	Secretaria/Tesorera	Cargo:	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos	

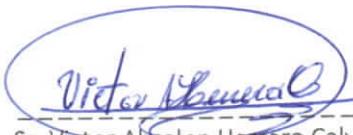
18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES EN BODEGA (exclusivo para la Unidad de Bienes o Guardalmacén)

La persona encargada de bienes deberá certificar la inexistencia de bienes en Bodega, o en su defecto, si existe el bien pero está destinado para otro proyecto o unidad institucional.

¿Los productos detallados en el numeral 3 del Formulario constan en Bodega?	Si		No	x
				
Revisado por:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco			
Cargo:	Secretaria/Tesorera			

19. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

				
--	--	--	--	--

Elaborado/Apor:	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman
Cargo:	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos
20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO:	
 Sr. Victor Absalon Herrera Calvopiña PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	

21. ANEXOS:		
(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)		
No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Justificativo Tecnico denominado "Colocacion de cunetas en la via San Jose hasta la Av. San Alfonso (Plaza Arenas – San Alfonso)	19
2	Convenio especifico de gestión compartida	05
3	Certificacion presupuestaria CDP-0123-2022	02
4	Vericacion de Catalogo Electronico 2022-002-VCE-MC	03
5	Certificacion del PAC 2022-002-VPAC-MC	02
6	Certificacion del POA 2022-002-CPOA-MC	02
7	Certificacion del PDYOT 2022-002-CPDYOT-MC	02
TOTAL		35



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Identificación del objeto:	"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)"	
FECHA: (día/mes/año)	20/10/2022	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	Dr. Holguer Miguel Herrera Román	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de la obra que desea contratar, de conformidad con el 52 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 108 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP. Así mismo deberá basarse en todas las normas, reglamentos o instrumentos técnicos que regulen la construcción de obras públicas.

.- Obligatoriamente se deberán respetar las disposiciones contenidas en la Norma de Control Interno 408, de la Contraloría General del Estado, respecto de la administración de proyectos. Así mismo previo a la elaboración del presente documento se deberán revisar las directrices contenidas en las condiciones particulares y condiciones generales de los modelos de pliegos vigentes a la fecha de elaboración.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1. Especificaciones Técnicas de la obra:

De conformidad con la Norma de Control Interno 408-10 los técnicos del área requirente deberán detallar toda la información indispensable para la correcta ejecución de la obra. En caso de ser necesario se podrán anexar los documentos correspondientes.

Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios

Se adjunta ESPECIFICACIONES TECNICAS

2. Diseños o ilustraciones:

De conformidad con la Norma de Control Interno 408-09, deberá anexarse los planos, diseños e ilustraciones que sean necesarias para la debida comprensión del proyecto a ejecutarse. De ser necesario se podrán anexar documentos digitales en los formatos correspondientes.

Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el portal de compras públicas como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el portal, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños.

Se adjunta PLANO CUNETAS

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

Se adjunta:

- PRESUPUESTO
- FORMULA POLINOMICA

- CUADRILLA TIPO
- EQUIPO
- MATERIALES
- MANO DE OBRAS
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

4. Desagregación Tecnológica

Revisar el numeral 10 del Art. 6 de la LOSNCP, y las directrices que los pliegos y las normas que el SERCOP emita para el efecto.

De ser necesario se puede anexar en documento aparte todo el detalle de desagregación tecnológica.

NO APLICA

5. Personal técnico mínimo

Verificar directrices establecidas en las Condiciones Particulares de los modelos de Pliegos.

No. 1

Función: Residente de Obra

Nivel de Estudio: TERCER NIVEL CON TÍTULO

Titulación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable

Cantidad: 1

Descripción: Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo \$393,80 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de \$119,69 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado del ESS.

Tipo: Experiencia General

Temporalidad: 22

Numero Proyectos: 1

Monto Mínimo: 393,8000

Contratos Permitidos: 20

Monto Mínimo Por Contrato: 119,690

6. Equipo técnico mínimo:

Verificar directrices establecidas en las Condiciones Particulares de los modelos de Pliegos.

Se deberá considerar la Disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial No. 79, publicado en el Registro Oficial No. 642, de fecha 21 de octubre de 2012, que indica: "**Vida útil.-** los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública".

1 ESTACION TOTAL.- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

7. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

Revisar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

NO APLICA

8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

El área requirente deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente debería presentar y cumplir como parte de la metodología, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico.

METODOLOGÍA - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos términos de referencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de

los trabajos a ejecutar. Se presentara Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y salud ocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción por parte del personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la presentación del Cronograma valorado de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificara la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallara las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificara también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los días del plazo solicitado (devengar la mitad del anticipo en la mitad del plazo contractual).

9. Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

El área requirente, de acuerdo a la naturaleza de la contratación y siempre que lo considere necesario puede añadir parámetros adicionales, siempre que se cumpla con el universo jurídico que regula la Contratación Pública. En todo caso, estos parámetros deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberán establecer su indicador y el medio de comprobación.

NO APLICA

10. Información financiera de referencia:

Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	NO APLICA	NO APLICA
Endeudamiento	NO APLICA	NO APLICA

11. Condiciones generales

Se establecerán todas las condiciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Revisar último párrafo de la Norma de Control Interno 408-10.

Descripción del término de recepción: La Entidad Contratante realizara la recepción de obra conforme lo establece el Art. 316 y 317 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva. - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones adicionales del contratista: Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten

la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." - El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. - El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego. - El/la contratista deberá entregar garantía del buen uso de anticipo a la suscripción del contrato. - El/la contratista deberá entregar garantía de fiel cumplimiento de la obra a la suscripción del contrato. - El contratista preparará las planillas MENSUAL, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada periodo MENSUAL, y serán aprobadas por esta en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. - El contratista presentará, con las planillas el estado de avance del proyecto en un cuadro informativo resumen, que indicará, el valor ejecutado hasta el periodo MENSUAL anterior, y en el período en consideración. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. - El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. - Ensayos y aprobación de materiales: A cuenta del Contratista se realizara? la verificación del estudio de suelos, con la finalidad de verificar la capacidad portante del mismo; para lo cual la fiscalización verificara? y aprobara? o El Contratista al ser solicitado y sin costo adicional, suministrara? muestras representativas de los materiales que han de ser incorporados al trabajo. Las muestras deberán ser entregadas con etiquetas que indiquen la procedencia y el uso. o La Fiscalización se reserva el derecho de pedir el ensayo de cualquiera o todos los materiales a su opción. o El Contratista deberá?? dar las facilidades que la Fiscalización pueda requerir para hacer dichos ensayos y no usar o incorporar ningún material hasta que se lo haya encontrado acorde con los requerimientos. o Los materiales que han de ser incorporados al proyecto requieren de la aprobación de la Fiscalización. Esta aprobación no confiere al Constructor la autorización para utilizar material que posteriormente a esta aprobación no fuera adecuado para el uso. o Todos los costos de los ensayos de materiales serán por cuenta del contratista y no podrán ser en número menor que los establecidos por las normas vigentes. o El contratista deberá?? realizar a su costo todos los ensayos y pruebas descritas en las especificaciones en laboratorios calificados por la normativa legal vigente, previa aprobación de la Fiscalización. Deberá?? informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional.

Descripción de terrenos, materiales, equipos u otros: Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre entregara la documentación necesaria para la ejecución de la obra, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Obligaciones adicionales del contratante: La entidad Contratante designara al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato. Además, Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

11.9. Otros parámetros:

NO APLICA

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
 (Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo)
 Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 112 y Art. 530 de la Codificación de las resoluciones del SERCOP.

EL plazo de ejecución es de 30 días

12.1. Contado a partir de: La fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible
12.2. Justificación: De acuerdo al cronograma valorado del estudio
12.3. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de la etapa de la obra	Fecha máxima de entrega
Etapas 1:	"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)"	30 días
[...]		

13.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:
 - En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.
 - Considerar el Art. 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (anticipo máximo el 50%).
 - En los contratos de obra será obligatorio considerar un anticipo.

a) Contra entrega:		b) Pago por planilla:	<input checked="" type="checkbox"/>	c) Otra:		Especifique:
d) Anticipo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Porcentaje:				
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.	ANTICIPO. - El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo PAGO POR PLANILLA. - El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.					
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.	ACTA ENTREGA PROVISIONAL LIBRO DE OBRA PLANILLA APROBADA POR FISCALIZACIÓN FACTURA					
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	COORDINAR CON LA SECRETARIA - TESORERA					

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

 Estado Electrónico por:
HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN

Elaborado y autorizado por: Dr. Holguer Miguel Herrera Román
Cargo: Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN:
 (Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo)
 Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 112 y Art. 530 de la Codificación de las resoluciones del SERCOP.

EL plazo de ejecución es de 30 días

12.1. Contado a partir de: La fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible
12.2. Justificación: De acuerdo al cronograma valorado del estudio

12.3. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de la etapa de la obra	Fecha máxima de entrega
Etapas 1:	"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)"	30 días
[...]		

13.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.

- Considerar el Art. 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (anticipo máximo el 50%).

- En los contratos de obra será obligatorio considerar un anticipo.

a) Contra entrega: **b) Pago por planilla:** **c) Otra:** **Especifique:**

d) Anticipo: **Porcentaje:**

e) Condiciones de pago:
 La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.
 ANTICIPO. - El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo
 PAGO POR PLANILLA. - El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.
 ACTA ENTREGA PROVISIONAL
 LIBRO DE OBRA
 PLANILLA APROBADA POR FISCALIZACIÓN
 FACTURA

g) Fecha máxima para entrega de facturas:
 Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.
 COORDINAR CON LA SECRETARIA - TESORERA

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



Elaborado y autorizado por: Dr. Holguer Miguel Herrera Román

Cargo: Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos

INDICE

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADP11N-003-2022

Objeto de Contratación: " Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO) .".

LATACUNGA , 14 de noviembre del 2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS	
SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3. Evaluación por puntaje 4.4. Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

G6

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADP11N-003-2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO).**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenece la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **3,938,87700 (Tres Mil Novecientos Treinta y Ocho dólares 87700/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE el valor de 0,00000*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública—LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, contado a partir de la fecha y hora de

publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **10 de Agosto S/N y S/N**, Referencia: **Junto al Centro de Salud**; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **15:00** del día **2022/11/22**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP-. Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **10 de Agosto S/N y S/N Referencia Junto al Centro de Salud**.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP, compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
750104.04	Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso PLAZA ARENAS SAN ALFONSO

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de 50%. El cincuenta por ciento se lo realizará por concepto de anticipo

Forma de pago: Pago por planilla de 50%. El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

67

LATACUNGA, 14 de noviembre del 2022

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO).**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **3.938,87700 (Tres Mil Novecientos Treinta y Ocho dólares 87700/100000 centavos), NO INCLUYE IVA.**

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y nivelación con aparatos	km	0,3	645,29000	193,58700
2	Excavación Manual	m3	50	6,05000	302,50000
3	Colocación de cuentas prefabricadas	m	600	5,20000	3.120,00000
4	Morteros 1:3	m3	7	10,97000	76,79000
5	Imprevistos y reajustes	u	1	246,00000	246,00000
Total:					3.938,87700

Archivo

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)



Victor Absalon Herrera Calvopiña

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CS

SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES

Presente

PRESENTADA POR: _____

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que registró el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2022/11/15	08:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2022/11/16	08:00
3	Fecha límite de preguntas	2022/11/17	08:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/11/18	17:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2022/11/22	15:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2022/11/22	16:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2022/11/30	17:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)

"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2022 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

Victor Absalon Herrera Calvo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contado a partir DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE .

La recepción definitiva se realizará en el término de La Entidad Contratante realizará la recepción de obra conforme lo establece el Art. 316 y 317 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva. - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 Anticipo: 50.

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (establecer período: mensual, bimensual, etc.), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

69

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Metodología de construcción
- 1.7 Cronograma valorado de trabajos
- 1.8 Experiencia del oferente
- 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

1. El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del "II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL", oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, PATRIMONIO RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad o los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años). Los oferentes deberán revisar el detalle de las especificaciones

técnicas, que corresponde al estudio completo que sustenta este proceso de Menor Cuantía de Obras y que fundamenta cada uno de los requisitos contemplados en este pliego, de manera que no exista confusión alguna de la necesidad que se está contratando por necesidad institucional. Los oferentes deberán presentar su oferta en el modelo de pliego de los procedimientos de Cotización de Bienes y Servicios, según lo establece la Resolución Nro. RE-SERCOP-2017-000077, Resolución Nro. RESER-COP-2020-110, y la Resolución SERCOP RE-SERCOP-2022-124, principalmente la disposición transitoria vigésima cuarta que establece: "Hasta que el Servicio Nacional de Contratación Pública haya automatizado en la herramienta informática respectiva las mejoras funcionales pertinentes, las entidades contratantes y proveedores del Estado, al momento de elaborar y publicar los pliegos y ofertas, respectivamente, deberán adecuar los mismos, conforme lo dispuesto en la Resolución Externa Nro. RESER-COP-2020-0110, en lo que fuere aplicable. Para tal efecto, en cada procedimiento de contratación pública, al momento de cargar los pliegos u oferta en el Sistema Oficial de Contratación Pública de Ecuador -SOCE-, se deberá publicar de forma obligatoria toda la documentación relacionada a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-0110, conforme las directrices operativas que emita el SERCOP". La no presentación de la oferta ajustada a las citadas resoluciones RESER-COP-2017-000077, RE-SERCOP-2020-110 y Resolución SERCOP RE-SERCOP-2022-124, será causal para rechazar la oferta. Además, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución SERCOP RESER-COP-2022-124, se solicita a los participantes interesados en el presente proceso llenar los formularios de manera obligatoria que forma parte de anexo a). FORMULARIO 1.1 y FORMULARIO 1.3 de la forma INDEPENDIENTE según sea el caso. El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir con firma electrónica los Anexos, los cuales formarán parte de la oferta. El SERCOP a través de Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, emitió las siguientes directrices para la entrega de ofertas, únicamente, en forma electrónica: a. Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC). b. Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón "Vista previa de la oferta", mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF. c. Descargar el archivo de la oferta, o sus particiones que supere su tamaño de 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos. d. Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública. e. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión (enlace electrónico directo) o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada. f. Generar la Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay g. Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE. La recepción de las ofertas en el presente proceso de contratación será con entrega únicamente a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), esto de conformidad con el artículo 74 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el que señala textualmente: "Presentación de ofertas.-La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	ESTACION TOTAL	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA

70

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Características
			CONTRACTUAL.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
1	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo \$393,80 dólares o varios proyectos por un monto de mínimo \$119,69 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador/Superintendente : -Acta de entrega Recepción	Experiencia General	22	1	393,80000	20	119,69000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El profesional debera tener experiencia en obras civiles en general	15 años	1	393,80000

77

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
--------	----------------------	---------------

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos términos de referencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentará Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y salud ocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción por parte del personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describir la metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificará la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallara las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificará también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los días del plazo solicitado (devengar la mitad del anticipo en la mitad del plazo contractual).

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo general			
Experiencia mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Metodología y cronograma			

72

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Conforme lo establecido por el **SERCOP** según Resoluciones No. **R.E.-SERCOP-2019-000095** y **RESERCOP-2019-0000100** de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." - El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. - El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego. - El/la contratista deberá entregar garantía del buen uso de anticipo a la suscripción del contrato. - El/la contratista deberá entregar garantía de fiel cumplimiento de la obra a la suscripción del contrato. - El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por el administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. - El contratista presentará, con las planillas el estado de avance del proyecto en un cuadro informativo resumen, que indicará, el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, los documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. - El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la **CONTRATANTE** tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. - Ensayos y aprobación de materiales: A cuenta del Contratista se realizará? la verificación fiscalización verificará? y aprobará? o El Contratista al ser solicitado y sin costo adicional, suministrará? muestras representativas de los materiales que han de ser incorporados al trabajo. Las muestras deberán ser entregadas con etiquetas que indiquen la procedencia y el uso. o La Fiscalización se reserva el derecho de pedir el ensayo de cualquiera o todos los materiales a su opción. o El Contratista deberá? dar las facilidades que la Fiscalización pueda requerir para hacer dichos ensayos y no usar o incorporar

ningún material hasta que se lo haya encontrado acorde con los requerimientos. o Los materiales que han de ser incorporados al proyecto requieren de la aprobación de la Fiscalización. Esta aprobación no confiere al Constructor la autorización para utilizar material que posteriormente a esta aprobación no fuera adecuado para el uso. o Todos los costos de los ensayos de materiales serán por cuenta del contratista y no podrán ser en número menor que los establecidos por las normas vigentes. o El contratista deberá? no podrá ser en número menor que los establecidos por las especificaciones en laboratorios calificados por la normativa legal vigente, previa aprobación de la Fiscalización. Deberá? informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre entregará la documentación necesaria para la ejecución de la obra, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares, previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares
- Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

La entidad Contratante designará al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato. Además, Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	9-CERTIFICACION COLOCACION DE CUNETAS PLAZA ARENAS	descargar
2	9-2 VERIFICACION PAC POA Y PDYOT - ORGANIZADOR PAR	descargar
3	9-1 VERIFICACION CATALOGO ELECTRONICO - CUNETAS-si	descargar
4	9-OFFICIO_ENTREGA_11 NOV_CUNETAS-signed	descargar
5	9-Oficio 0525 GAD 11 de Noviembre-signed	descargar
6	9-PLANO CUNETAS-signed-signed-signed	descargar
7	9-ESPECIFICACIONES_TECNICAS-signed	descargar
8	9-7ANALISIS_PU_COLOCACION_DE_CUNETAS_EN_PLAZA_ARENAS	descargar
9	9-6MOBRA_COLOCACION_DE_CUNETAS_EN_PLAZA_ARENAS_GAD	descargar
10	9-5EQUIPO_COLOCACION_DE_CUNETAS_EN_PLAZA_ARENAS_GA	descargar
11	9-4MATERIAL_COLOCACION_DE_CUNETAS_EN_PLAZA_ARENAS_	descargar
12	9-3CROBARRAS_COLOCACION_DE_CUNETAS_EN_PLAZA_ARENAS	descargar
13	9-2FORMULA_COLOCACION_DE_CUNETAS_EN_PLAZA_ARENAS_G	descargar
14	9-1PRESUPUESTO_COLOCACION_DE_CUNETAS_EN_PLAZA_ARENAS	descargar
15	9-FO4F45_1	descargar
16	9-Formato_3_ET Obras1-signed	descargar
17	FORMULARIO-UNICO-DE-LA-OFFERTA-MENOR-CUANTIA-OBRA	descargar
18	9-condiciones_particulares_del_pliego_de_menor_cua	descargar
19	9-5_condiciones_generales_del_contrato_de_menor_cu	descargar
20	9-4-Condiciones_particulares_del_contrato_de_menor	descargar
21	9-3_formulario_de_compromiso_de_asociacion_o_conso	descargar
22	9-2-CGenerales-pliego-de-menor-cuanta-obras	descargar

74



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N.º 022-2022-GADPR11N

INICIO DEL PROCESO

Menor Cuantía

N.º MCO-GADP11N-003-2022

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala "Gestión por contrato. - En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios,

75



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública";

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: "Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.-395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la "Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

Que, el quinto inciso del artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prescribe que: "Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.";

Que, el artículo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: "(...) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:(...) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del

76



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

correspondiente ejercicio económico; (...) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública”;

Que, el segundo inciso del artículo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: “Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de 18 de junio del 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 20 de junio del 2022, en el cual se emitió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 con fecha 12 de julio de 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 104 de fecha 13 de julio del 2022, que contiene reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 550, de 30 de agosto de 2022 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 138,

77



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

con fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 55.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prevé que: "Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.";

Que, el artículo 142.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece Procedencia.- para la contratación de Menor Cuantía, establecidas en el artículo 51 número 2 se seguirá el siguiente procedimiento: 1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional; 2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reabrir invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; 7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.";

Que, la Resoluciones SERCOP Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102 de 17 de septiembre del 2019, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las disposiciones para los procesos de obras, las mismas que se incorporan en el presente proceso de contratación;

78



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)", elaborado por el TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD \$ 3.938,877 (Tres Mil Novecientos treinta y ocho Dólares 87/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria N° CDP-0123-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.004.01.02.001.001.0002, denominada "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)", de fecha 23 de septiembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N.º 2022-002-VCE-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.º 2022-002-CPOA-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.º 2021-002-VPAC-MC, de 29 de septiembre de 2022.

Que, mediante sumilla inserta al oficio 006-CIFEPP-GADPR11NOV2022, de fecha 19 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Holguer Herrera en calidad de vocal del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, donde solicita el inicio del proceso de contratación para la "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)", el Sr. Víctor Herrera en calidad de presidente del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE señala "Autorizo el inicio del proceso por menor cuantía".

En uso de las atribuciones, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

79



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

RESUELVO

Art. 1.- Autorizar la reapertura del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)" por un valor de USD \$ 3.938,877 (Tres Mil Novecientos treinta y ocho Dólares 87/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA.

Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-003-2021, para realizar el proyecto "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)", mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-003-2021, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevará a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

Comuníquese y publíquese

Dado y firmado en la Parroquia Once de Noviembre, 14 de noviembre de 2022.



VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE**

80



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 257-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 28 de octubre del 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Lic.
Gonzalo Espin
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI.
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente se realiza la solicitud de un técnico para la etapa de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación, de la etapa pre contractual del proceso de contratación con código MCO-GADP11N-001-2022 para la Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO), para lo cual se adjunta el cronograma de la misma:

Actividad	Fecha	Descripción	Observaciones
Fechas de Control del Proceso			
Fecha de Publicación	2022-10-24 18:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	MCO-GADP11N-001-2022
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2022-10-25 18:00:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el contrato.	
Fecha Límite de Preguntas	2022-10-26 18:00:00	Fecha máxima para cancelar solicitudes respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2022-10-26 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Propuestas	2022-10-31 18:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.	
Fecha Apertura Ofertas	2022-10-31 12:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.	
Fecha Escritura de Adjudicación	2022-11-07 18:00:00	Fecha asignada para la Adjudicación de la compra.	

El proceso se puede cancelar hasta 24 horas antes de la fecha límite de propuestas.

[Regresar](#) [Cancelar Proceso](#) [Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



**VICTOR ABSALÓN
HERRERA
CALVOPINA**

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE
NOVIEMBRE
C.I. 0500909676

81



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

28 de octubre de 2022, 12:30

Ofc. No. 257-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 28 de octubre del 2022**ASUNTO:** SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.Lic.
Gonzalo Espin
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI.
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente se realiza la solicitud de un técnico para la etapa de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación, de la etapa pre contractual del proceso de contratación con código MCO-GADP11N-001-2022 para la Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO), para lo cual se adjunta el cronograma de la misma:

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE
NOVIEMBRE
C.I. 0500909676 Ofc. No. 257-GADPR11NOV2022-signed.pdf
266K

32



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

1 DE NOVIEMBRE
GAD. PARROQUIAL RURAL

P-GADPR-11 DE NOVIEMBRE MEMORANDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Memorando Nro. MC003- 001-2022
GADPR 11 de Noviembre a: 28 de octubre del 2022

PARA: Sra. Lidia Pilatasig
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Dr. Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

ASUNTO: DELEGACIÓN PARA LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-003-2022, PARA LA COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS- SAN ALFONSO)

A través de la presente sirvo notificar a su persona que ha sido delegada para conformar la mesa técnica para para la etapa de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de la adjudicación del proceso de contracción con CÓDIGO MCO-GADP11N-003-2022, para la colocación de cunetas en la vía San Alfonso (Plaza Arenas- San Alfonso), acorde el siguiente detalle:

- + Dr. Holguer Herrera- Delegado del Presidente para presidir la comisión.
- + Sra. Lidia Pilatasig – miembro de la comisión

Por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Ing. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
28 octubre 2022

83



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 1 ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° MCO-GADP11N-003-2022

AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-003-2022 PARA EL “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las once horas con veinte y cinco minutos del viernes 18 de noviembre del dos mil veinte y dos, la Secretaria - Tesorera procede a la revisión en el portal de Compras Públicas del proceso MCO-GADP11N-003-2022 PARA EL “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)””; para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 94 numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se procede a realizar la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, contando con la presencia del Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig y en base al acta 001-2022 suscrito por el Arq. Elmer Mendoza designado por CONAGOPARE COTOPAXI, para la comisión de calificación; Los puntos a analizar en esta reunión son los siguientes:

PRIMERO: Designación del Secretario o Secretaria, conforme lo establece el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Toma la palabra el Dr. Holguer Herrera y mociona como secretaria ala Ing. Mishell Lucero Secretaria – Tesorera del GADP 11 de Noviembre, petición que es aceptada unánimemente por los miembros de la Comisión.

SEGUNDO: Inicio del proceso de PREGUNTAS Y ACLARACIONES, se procede a dar lectura al acta 001-2022, suscrito por el Arq. Elmer Mendoza, en calidad de técnico de CONAGOPAE Cotopaxi delegado para el presente proceso de contratación, por lo cual el Dr. Holguer Herrera y Sra. Lidia Pilatasig se acogen a las respuestas de las preguntas realizadas en dicho proceso.

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Buenos días. Por favor especificar cuál es la experiencia específica solicitada

Estimado oferente se requiere presentar la experiencia específica de obras ejecutadas como contratista o de residente de obra siempre y cuando se adjunte toda la documentación pertinente para validar dicha experiencia en obras en las cuales se haya colocado cunetas prefabricadas, o a su vez donde se haya hecho la construcción de cunetas, con entidades públicas o privadas.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: SALUDOS CORDIALES. SERÁ VÁLIDA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA EL ADOQUINADO DE UN PARQUE? 89



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Estimado oferente se receptorá la experiencia en mención siempre y cuando mantenga la semejanza total con lo requerido en este proceso.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: Buenas tardes Señores del GAD 11 de Nov, por favor me podrían indicar cuál es la forma de presentación de la oferta, si solo se debe subir al Sistema del SOCE como se indica en el pliego o se debe presentar de alguna otra forma Gracias

Estimado oferente de acuerdo a las últimas reformas con la sola presentación en el sistema SOCE será válida.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: Buenas tardes por favor me podrían indicar si el Oferente puede ser Residente de Obra en el presente proceso Gracias

Estimado oferente para el presente proceso se requiere que otro profesional a fin sea arquitecto o ingeniero civil haga las funciones de residente de obra

Habiéndose concluido con la contestación de preguntas para el proceso MCO-GADP11N-003-2022, el Dr. Holguer Herrera clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la comisión.

Para constancia de lo actuado; firman en unidad de acto.

Dr. Holguer Miguel Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Sra. Lidia Pilatasig Carrera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Mishell Lucero Pacheco
SECRETARIA

85

ACTA 001-2022

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Buenos días. Por favor especificar cual es la experiencia especifica solicitada

Estimado oferente se requiere presentar la experiencia especifica de obras ejecutadas como contratista o de residente de obra siempre y cuando se adjunte toda la documentación pertinente para validar dicha experiencia en obras en las cuales se haya colocado cunetas prefabricadas, o a su vez donde se haya hecho la construcción de cunetas, con entidades publicas o privadas.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: SALUDOS CORDIALES, SERÁ VÁLIDA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA EL ADOQUINADO DE UN PARQUE?

Estimado oferente se receptorá la experiencia en mención siempre y cuando mantenga la semejanza total con lo requerido en este proceso.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: Buenas tardes Señores del GAD 11 de Nov, por favor me podrían indicar cual es la forma de presentación de la oferta, si solo se debe subir al Sistema del SOCE como se indica en el pliego o se debe presentar de alguna otra forma Gracias

Estimado oferente de acuerdo a las ultimas reformas con la sola presentación en el sistema SOCE será válida.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: Buenas tardes por favor me podrían indicar si el Oferente puede ser Residente de Obra en el presente proceso Gracias

Estimado oferente para el presente proceso se requiere que otro profesional a fin sea arquitecto o ingeniero civil haga las funciones de residente de obra



Firmado digitalmente por:
ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

.....
Arq. Elmer Mendoza
Técnico/Conagopare/Cotopaxi

86

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:28

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUITAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Inicio General](#) | [Consultas](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	▼ 050347796001	<input type="text"/>



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	050347796001	2022-10-26	Habilitado	Mostrar



87

1

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:29

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Índice Generales](#) | [Consultar](#) | [Contratación](#) | [Administración](#)

»Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
EQUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502529589001	



buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	FREIRE MARTINEZ LUIGI ORLANDO	0502529589001	2018-03-09	Habilitado	Mostrar



88

2

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:30

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultas](#) | [Empresas Habilitadas](#) | [Ayuda/Problemas](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todas	<input type="text" value="0591760270001"/>	<input type="text"/>



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001	2021-06-03	Habilitado	Mostrar



89

(3)

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:30

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Estado Contratación](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	0591744771001	<input type="text"/>



Buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001	2018-07-31	Habilitado	Mostrar



90

(4)

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:30

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Empresas Contratadas](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
EGUADOR	...Todas	...Todas	...Todos	0503026262001		

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	0503026262001	2016-02-24	Habilitado	Mostrar



92

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:32

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Mis Compras](#) | [Contratar](#) | [Empresas Habilitadas](#) | [Administración](#)

» [Buscar Empresas](#)



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502983554001		buscar
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL	
LATACUNGA	GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO	0502983554001	2018-12-04	Habilitado	Mostrar	



92

6

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:32

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUITAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502348774001		LATACUNGA	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	0502348774001	2011-05-31	Habilitado	Mostrar

93

7

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:32

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Otras Generalidades](#) | [Consultar](#) | [ENTIDAD CONTRATANTE](#) | [ADMINISTRACIÓN](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	buscar
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502267305001		

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	GUAYTA GUATA OSCAR GEOVANNY	0502267305001	2008-10-02	Habilitado	Mostrar



94

(8)

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:33

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Listas Generales](#) | [Computar](#) | [Entidad Contratadora](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	<input type="text" value="0501419295001"/>	<input type="text"/>	buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001	2008-09-17	Habilitado	Mostrar



95

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:33

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Estado Contratación](#) | [Acerca de nosotros](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	▼ ..Todas ▼	▼ ..Todas ▼	▼ ..Todos ▼	<input type="text" value="0501375786001"/>	<input type="text"/>



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001	2008-09-23	Habilitado	Mostrar



96

1

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:33

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Detalle Operación](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratadora](#) | [Agregar Operación](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591763058001		

UBICACIÓN
LATACUNGA

EMPRESA
[RCHE CONSTRUCTORA S.A.S.](#)

RUC / NÚM. IDENTIF.
0591763058001

FECHA HABILITACIÓN
2022-10-07

ESTADO RUP
Habilitado

INFORMACIÓN ADICIONAL
[Mostrar](#)



97

11

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:34

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Estados Contratación](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	▼ ..Todas ▼	▼ ..Todas ▼	▼ ..Todos ▼	1724312994001		LATAACUNGA	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001	2016-02-26	Habilitado	Mostrar



48

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre del 2022 15:34

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Cuentas](#) | [FIR-448 Contratación](#) | [Administración](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
EQUADOR	▼ ..Todas	▼ ..Todas	▼ ..Todos	<input type="text" value="0591725866001"/>	<input type="text"/>	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	0591725866001	2013-03-21	Habilitado	Mostrar



99 (15)

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 14:58

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503477796001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-12-09 14:58
RUC : 0503477796001
Razón Social : CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2005 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

166

6

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:00

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502529589001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-12-09 15:00
RUC : 0502529589001
Razón Social : FREIRE MARTINEZ LUIGI ORLANDO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

101

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:02

[[Ingresar al Sistema](#)]

» **Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras**

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591760270001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-12-09 15:02
RUC : 0591760270001
Razón Social : COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

162

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:03

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591744771001

Buscar

Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2022-12-09 15:03
RUC : 0591744771001
Razón Social : CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-033-2021	Menor Cuantía	2022-03-03 10:35		USD 0,00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-032-2021	Menor Cuantía	2022-02-17 16:35	2022-06-02	USD 45,804.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-019-2021	Menor Cuantía	2021-12-22 17:07	2022-03-28	USD 149,572.65	ninguna	ninguna
4	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCO-D05D01-004-2019	Menor Cuantía	2019-07-02 15:23	2019-08-06	USD 13,411.85	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-219-2018	Menor Cuantía	2019-01-21 08:58	2019-02-15	USD 13,926.76	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-149-2018	Menor Cuantía	2018-11-26 14:55	2018-12-20	USD 100,002.72	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADT-005-2018	Menor Cuantía	2018-10-05 09:21	2018-11-09	USD 17,767.47	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 340,485.45		

Imprimir

Copyright © 2018 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

103

4

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:03

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503026262001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-12-09 15:03
RUC : 0503026262001
Razón Social : VELASCO CERNA ERNESTO PAUL
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

164

5

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:16

[[Ingresar al Sistema](#)]

» **Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras**

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502983554001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el :	2022-12-09 15:16
RUC :	0502983554001
Razón Social :	GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

105

(6

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:04

[[Ingresar al Sistema](#)]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502348774001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-12-09 15:04
RUC : 0502348774001
Razón Social : REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2005 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

108

3

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:04

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502267305001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-12-09 15:04
RUC : 0502267305001
Razón Social : GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

107

⑧

Sistema Oficial de Contratación Pública

Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: Ver ubicación del proveedor, consulte tabla...

Reporte Obtenido el : 2022-12-09 15:05

RUC : 0501419295001

Razón Social : MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAMBUCHI	MCO-GADITRA-002-2022	Menor Cuantía	2022-11-24 10:55		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	Oficina de Planes Especiales No. 9 Parí	MCO-SBPF-001-2022	Menor Cuantía	2022-03-31 01:47	2022-04-12	USD 55,600.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-002-2021	Menor Cuantía	2021-07-19 17:37	2021-11-22	USD 26,391.20	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-005-2017	Menor Cuantía	2017-12-05 18:11	2017-12-26	USD 65,219.30	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-2016-005	Menor Cuantía	2016-08-18 15:39		USD 0.00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-022-2016	Menor Cuantía	2016-06-02 10:05	2016-07-14	USD 23,321.43	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-030-2016	Menor Cuantía	2016-04-22 18:25	2016-07-14	USD 17,857.10	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-032-2016	Menor Cuantía	2016-04-22 18:10	2016-07-14	USD 10,919.00	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-029-2016	Menor Cuantía	2015-02-02 17:14		USD 0.00	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-023-2014	Menor Cuantía	2015-01-22 08:26		USD 0.00	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-012-2019	Menor Cuantía	2014-11-27 17:17		USD 0.00	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-011-2014	Menor Cuantía	2014-11-27 16:29	2014-12-17	USD 17,841.30	ninguna	ninguna
13	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TAMBUCHI	MCO-GADPRF-001-2014	Menor Cuantía	2014-11-24 17:51	2014-12-03	USD 30,999.99	2015-02-13	2015-08-02

108 @

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
14	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-096-2013	Menor Cuantía	2013-11-08 09:40	2013-12-24	USD 25,500.00	ninguna	ninguna
15	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-097-2013	Menor Cuantía	2013-11-08 09:16	2013-12-24	USD 15,000.00	ninguna	ninguna
16	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-081-2013	Menor Cuantía	2013-09-25 09:13	2013-11-12	USD 6,347.00	ninguna	ninguna
17	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-057R-2013	Menor Cuantía	2013-08-22 11:57	2013-10-09	USD 11,475.00	ninguna	ninguna
18	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-021-2013	Menor Cuantía	2013-04-23 10:04	2013-05-16	USD 44,030.67	ninguna	ninguna
19	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-136-2012	Menor Cuantía	2013-01-09 15:53		USD 0.00	ninguna	ninguna
20	DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA COTOPAXI	MCO-DICJC-011-2009	Menor Cuantía	2009-08-28 16:08		USD 0.00	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 380,501.99		

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:05

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501375786001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-12-09 15:05
RUC : 0501375786001
Razón Social : BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2005 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

109

90

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:06

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591763058001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el : 2022-12-09 15:06
RUC : 0591763058001
Razón Social : ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

110

11

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:06

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNC

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1724312994001

Buscar

[Ver alcance del Reporte, presione aquí...](#)



Reporte Obtenido el :	2022-12-09 15:06
RUC :	1724312994001
Razón Social :	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2016 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

111

12

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 9 de Diciembre de 2022 | 15:06

[Ingresar al Sistema]

» Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor:

[Ver dirección del Reporte: informe.html](#)

Reporte Obtenido el : 2022-12-09 15:06

RUC : 059172586601

Razón Social : COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSECALIA CIA. LTDA.

Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	Dirección Distrital 05001 Latacunga Educación	MCO-005001-005-2019	Menor Cuantía	2019-07-09 11:40	2019-08-23	USD 26,432.55	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-0139-2018	Menor Cuantía	2019-02-11 12:24		USD 0.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-165-2018	Menor Cuantía	2019-01-02 12:20	2019-02-01	USD 12,809.48	2019-04-11	2019-10-08
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-0155-2018	Menor Cuantía	2018-12-07 10:37	2019-02-01	USD 13,512.10	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL, DF TANIUCHI	MCO-GADTF-001-2018	Menor Cuantía	2018-07-26 12:04	2018-08-15	USD 8,989.31	2018-09-24	2019-02-23
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-074-2018	Menor Cuantía	2018-06-07 15:42	2018-07-30	USD 21,767.35	ninguna	ninguna
7	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DIRECCION REGIONAL I 2017	MCO-DGAC-SX1-01-2017	Menor Cuantía	2017-09-14 10:24	2017-10-18	USD 34,749.42	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	ONC-GADPC-2015-15	Menor Cuantía	2015-09-25 14:29		USD 0.00	ninguna	ninguna
9	JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	MCO-GAORCH-011-2015	Menor Cuantía	2015-08-04 12:11	2015-09-21	USD 9,443.55	ninguna	ninguna
10	JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	MCO-GADPPCH-001-2014	Menor Cuantía	2014-01-22 15:28		USD 0.00	ninguna	ninguna
11	JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	MCO-GAORCH-003-2013	Menor Cuantía	2014-01-13 16:01		USD 0.00	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-059-2013	Menor Cuantía	2013-12-20 17:09		USD 0.00	ninguna	ninguna
13	Junta Parroquial Guarabano	MCO-GADPRG-0003-2013	Menor Cuantía	2013-12-18 16:21		USD 0.00	ninguna	ninguna
14	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	MCO-GAORINGO2-	Menor Cuantía	2013-11-04 20:22		USD 0.00	ninguna	ninguna

15	PARROQUIAL RURAL JOSEGUANO BAYO JUNTA PARROQUIAL DE CHUGCHILAN	MCO-GADPPCH-002-2013	Menor Cuantía	2013-10-10 17:06	2013-10-24	USD 12,000.00	ninguna	ninguna
TOTAL:						USD 136,698.76		

Copyright © 2016 - 2022. Todos los derechos reservados. Hechos en Ecuador. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

14

112

13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 274-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 09 de diciembre del 2022

ASUNTO: PETICIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADPR11N-003-2022 DENOMINADO COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

Lic.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente realizamos la petición de un técnico para la fiscalización del proceso de menor cuantía MCO-GADPR11N-003-2022 denominado colocación de cunetas en la vía San José hasta la av. San Alfonso (Plaza Arenas San Alfonso)

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



Firma de identificación por
**VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA**



Firma electrónica por
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
**VOCAL DE LA COMISION DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA,
EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE**

113

PETICIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

9 de diciembre de 2022, 16:27

Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

Ofc. No. 274-GADPR11NOV2022

Parroquia Once de Noviembre a; 09 de diciembre del 2022

ASUNTO: PETICIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

Lic.

Gonzalo Espín

PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente realizamos la petición de un técnico para la fiscalización del proceso de menor cuantía MCO-GADP11N-003-2022 denominado colocación de cunetas en la vía San José hasta la av. San Alfonso (Plaza Arenas San Alfonso)

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
VOCAL DE LA COMISION DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA,
EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Oficio Nro. 0603 – CC-P-2022
Latacunga, 13 de diciembre de 2022

Asunto: Designación de un técnico

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En atención a su Ofc. No. 274-GADPR11NOV2022, en la cual se solicita un técnico para la fiscalización del proceso de menor cuantía MCO-GADP11N-003-2022 denominado colocación de cunetas en la vía San José hasta la av. San Alfonso (Plaza Arenas San Alfonso).

Al respecto, me permito designar al Arq. Paúl Edmundo Quingatuña Unapanta, con cédula de identidad 0503197279, Técnico de CONAGOPARE Cotopaxi, para que proceda atender a su requerimiento.

A afectos de coordinación con el profesional designado favor contactarse al cel.: 0999285066, e-mail: paulitosebass@yahoo.com.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcdo. Gonzalo Espín Unaicho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
GE/mch

contestación

2 mensajes

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

13 de diciembre de 2022, 10:07

Para: "gadparroquial11denoviembre@gmail.com" <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Estimado señor Presidente adjunto sírvase encontrar el oficio de designación de un profesional para que atienda a su requerimiento.

Saludos cordiales

Alejandrina Choloquina
Asistente Administrativo
CONAGOPARE Cotopaxi
Cel. 0981094795
Telef. 032812802



 **Oficio 0603 GAD 11 de Noviembre-signed.pdf**
122K

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

13 de diciembre de 2022, 10:11

RECIBIDO A LAS 10:11 del 13/12/2022

[El texto citado está oculto]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 2 APERTURA DE OFERTAS N° MCO-GADP11N-003-2022

AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-003-2022, "Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las **nueve horas con diez minutos del lunes diecinueve de diciembre del dos mil veinte y dos**, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig, miembro de la comisión; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para tratar lo siguiente.

Se procede a la apertura de sobres conforme cronograma del proceso de Menor Cuantía Obras N° MCO-GADP11N-003-2022 para la "Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)".

El Dr. Holguer Herrera, Presidente de la comisión, declara instalada la sesión y solicita a la secretaria que de lectura al orden del día:

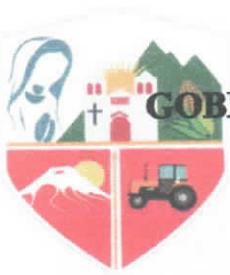
1.- APERTURA DE LOS SOBRES

La Resolución SERCOP RE-SERCOP-2016-0000072, en su Art. 190 establece: "Apertura de ofertas. - Luego de cumplida la etapa de entrega de ofertas, los delegados procederán con la apertura de las ofertas presentadas y se generará el acta respectiva. Las ofertas una vez presentadas, no podrán modificarse."

En este sentido, a fin de continuar con el procedimiento se procede a la apertura de las ofertas presentadas de forma física y electrónica de conformidad con el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUC
1	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN	0502348774001
2	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001
3	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO	0502983554001
4	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001
5	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	0591763058001
6	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001
7	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	0503026262001
8	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001
9	LUIGI ORLANDO FREIRE MARTINEZ	0502529589001
10	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN	0503477796001
11	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	0591725866001
12	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001
13	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	0502267305001

1. Verificación de archivos en el Módulo Facilitador de la Contratación (MFC), de conformidad al literal e) del número 6.1 del oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de fecha 27 de octubre de 2020, en el que indica textualmente "e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública":



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Número	RUC	Razón Social	Tipo	Opciones
1	000149774001	ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN	Individual	■
2	000149778001	Mrs. Mery Bastidas C.	Individual	■
3	0002088884001	LOS ANTONIO GALLARDO SINDICATARIO	Individual	■
4	090760070001	COM. CONSTRUCTORA PEREZ LUMPAITA S.A.S	Individual	■
5	091760008001	AD-E CONSTRUCTORA S.A.S.	Individual	■
6	1734313084001	HECTOR HUGO ORDOÑO RUIZ	Individual	■
7	000006840001	BENJITO PAUL URUASCO CERNA	Individual	■
8	000419280001	MSC. VICTOR HUGO MORENO VALBUENA	Individual	■
9	000209688001	WILSI FRERES	Individual	■
10	000347798001	STEFANY PAUL CASTELLANO BUSTAMANTE	Individual	■
11	090738888001	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONDESBALA CIA. LDA.	Individual	■
12	090744772001	CONSTRUCTORA INGENYERIA SOL Y CONSTRUCCIONES CIA. LDA.	Individual	■
13	000187008001	OSCAR GONZALEZ GUARTE GUATE	Individual	■

MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL	■
2	FORMULARIO 1.1 Y 1.2 ACTUALIZADOS	■
3	DATOS GENERALES DEL OFERTANTE	■
4	ANÁLISIS GENERAL	■
5	CRONOGRAMA VALUADO DE TRABAJOS	■
6	CRONOGRAMA POR FIRMADO ELECTRONICAMENTE	■
7	ACTA Y PLAN DE CUENTAS FINANCIERO	■
8	CARTA DE ACEPTACIÓN	■
9	ACEPTACIÓN EODC	■
10	FORMULARIOS USAR FIRMADOS ELECTRONICAMENTE	■

BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	■
2	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TRABAJOS	■
3	CEDULA OFERTANTE	■
4	CERTIFICADO RENOVADO	■
5	ESTILO OFERTANTE	■
6	TÍTULO NÚMERO OFERTANTE	■
7	CRONOGRAMA VALUADO DE TRABAJOS	■
8	ANÁLISIS GENERAL	■
9	EQUIPO TÉCNICO	■
10	FORMULARIO 1.1	■
11	ESTUDIO DE TERRENO	■
12	DATOS DE ACEPTACIÓN	■
13	ACEPTACIÓN Y FIRMADO DE CONTRATACIÓN	■
14	OPORTA CON AYUDA ELECTRONICA	■

118



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO

Ravi Archivos del Oferente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	ALICADO	[Download]
2	ACTA DE FUNDACION	[Download]
3	ACTA DE FUNDACION	[Download]
4	ACTA DE FUNDACION	[Download]
5	ACTA DE FUNDACION	[Download]
6	ACTA DE FUNDACION	[Download]
7	ACTA DE FUNDACION	[Download]
8	ACTA DE FUNDACION	[Download]
9	ACTA DE FUNDACION	[Download]
10	ACTA DE FUNDACION	[Download]
11	ACTA DE FUNDACION	[Download]
12	ACTA DE FUNDACION	[Download]
13	ACTA DE FUNDACION	[Download]
14	ACTA DE FUNDACION	[Download]

Regresar

COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.

Ravi Archivos del Oferente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	1 COPEL	[Download]
2	2 CONSTITUTO	[Download]
3	3 ACTA DE FUNDACION	[Download]
4	4 PLANTEAMIENTO	[Download]
5	5 REPRESENTACION	[Download]
6	6 FORMULARIO NCD	[Download]
7	7 CROQUIS GENERAL	[Download]
8	8 CROQUIS GENERAL	[Download]
9	9 EQUIPO NCD	[Download]
10	10 OFERTA FINANCIERA ELECTRONICA	[Download]

Regresar

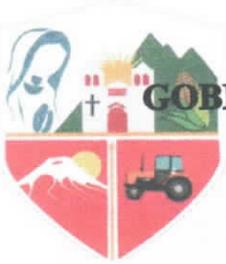
ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.

Ravi Archivos del Oferente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	1 FOLIO PRELIMINAR	[Download]
2	2 CROQUIS GENERAL OFERTANTE	[Download]
3	3 EQUIPO ASIGNADO	[Download]
4	4 ACTA DE FUNDACION	[Download]
5	5 ACTA DE FUNDACION	[Download]
6	6 FACTURA DE FUNDACION	[Download]
7	7 FACTURA DE FUNDACION	[Download]
8	8 TITULO DE FUNDACION	[Download]
9	9 INDICES FINANCIEROS	[Download]
10	10 EQUIPO	[Download]
11	11 FORMULARIO NCD	[Download]
12	12 OFERTA	[Download]

Regresar

119



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL
OROZCO RUIZ HECTOR HUGO

Red Archivos del Oferente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	DOC ASESORIAS	[Download]
2	EXP GENERAL CONTRATOS	[Download]
3	EXP GENERAL FACTURAS	[Download]
4	METODOLOGIA	[Download]
5	CRONOGRAMA INICIAL	[Download]
6	CRONOGRAMA ACTUADO	[Download]
7	CURVA DE DURACION	[Download]
8	EQUIPO VESTIADOS	[Download]
9	RESOLUTO DE OBRAS	[Download]
10	SARAVATA TECNICA	[Download]
11	FORMULARIO UNICO MENOR CUANTIA OBRAS	[Download]
12	FORMULARIO ASOCIACION O COMERCIO	[Download]
13	OPORTA USUA PERIODO	[Download]

Regresar

VELASCO CERNA ERNESTO PAUL

Red Archivos del Oferente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	INFORMACION OFERTANTE	[Download]
2	EXP GENERAL CONTRATOS	[Download]
3	EXP GENERAL FACTURAS	[Download]
4	METODOLOGIA DE TRABAJOS	[Download]
5	CRONOGRAMA	[Download]
6	CRONOGRAMA ACTUADO	[Download]
7	CURVA DE DURACION	[Download]
8	EQUIPO VESTIADOS	[Download]
9	RESOLUTO DE OBRAS	[Download]
10	SARAVATA TECNICA	[Download]
11	FORMULARIO DE LA OFERTA	[Download]
12	FORMULARIO DE COMERCIO	[Download]
13	USUA PERIODO DE LA OFERTA	[Download]

Regresar

MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

Red Archivos del Oferente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	SITUACION DEL MATERIAL	[Download]
2	CURVA DE ACEPTACION	[Download]
3	ACEPTACION DEL MATERIAL	[Download]
4	FORMULARIO DE PRESENTACION Y COMERCIO	[Download]
5	FORMULARIO DE NOMINA DE SOCIOS RECONOCIDAS	[Download]
6	FORMULARIO ASOCIACION O COMERCIO	[Download]
7	FORMULARIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	[Download]
8	RUC DEL OFERTANTE	[Download]
9	RUC DEL OFERTANTE	[Download]
10	ORDEN Y FORMULA DE VOTACION DEL OFERTANTE	[Download]
11	IMPUESTO A LA RENTA 2022	[Download]
12	IMPUESTO FONDECORAS 2022	[Download]
13	VALORES DE PRECIOS	[Download]
14	METODOLOGIA DE CONSTRUCCION	[Download]
15	CRONOGRAMA OFERTANTE EN EXCEL	[Download]
16	CRONOGRAMA VALIDADO EN EXCEL	[Download]
17	CRONOGRAMA DE TRAYECTO DE OBRAS Y EQUIPO	[Download]
18	CURVA DE DURACION	[Download]
19	RUTA CRITICA	[Download]
20	ACTA DE REUNION AGRUPADA ASOCIADOS CONTRA TRANSCON	[Download]
21	ACTA DE REUNION AGRUPADA DE VOTACIONES	[Download]

120



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

22	TÍTULO SOLICITANTE	0
23	CERTIFICADO DE EMPLEO DEL OPERARIO	0
24	CERTIFICADO DE FIDELIDAD DE USUARIOS LABORALES	0
25	TÍTULO DEL RESIDENTE	0
26	FOLIO DEL RESIDENTE	0
27	CERTIFICADO DE EMPLEO DEL RESIDENTE	0
28	ACTA RESERVAZIÓN FOLIO DEL BIEN	0
29	EMPHITE DE FOLIORES	0
30	ACTA 1 JUSTIFICACIÓN EMPORTE DE FOLIORES	0
31	ACTA 2 JUSTIFICACIÓN EMPORTE DE FOLIORES	0
32	ACTA 3 JUSTIFICACIÓN EMPORTE DE FOLIORES	0
33	ACTA 4 JUSTIFICACIÓN EMPORTE DE FOLIORES	0
34	FORMULARIO DE OFERTA CON FORMA SUBSTANCIA	0

LUIGI ORLANDO FREIRE MARTINEZ

Red Archivos del Oficiante

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	ACTA DEPOSITO AFILIADO SIN FOLIOS UNTE TUNDELA	0
2	AFUE	0
3	CERTIFICADO AFILIADO SIN FOLIOS	0
4	COMPROMISO AFILIADO	0
5	RESERVAZIÓN AFILIADO	0
6	EXPERIENCIA CONTRATISTA	0
7	RESIDENTE	0
8	FOLIO DE LIQUIDACIÓN AFILIADO SIN FOLIOS UNTE	0
9	COMPROMISO DE COMPROMISO AFUE	0
10	COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO	0
11	METODOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN	0

STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN

Red Archivos del Oficiante

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	RESERVAZIÓN AFUE	0
2	CRONOGRAMA EQUIPO	0
3	CRONOGRAMA CURVA DE ENTRENAMIENTO EQUIPO PERSONAL	0
4	CRONOGRAMA PERSONAL	0
5	CRONOGRAMA USUARIO	0
6	CRONOGRAMA	0
7	CURVA DE INVERSIÓN	0
8	CRONOGRAMA USUARIO	0
9	METODOLOGIA	0
10	ACTA CRITICA	0
11	ACTA CRITICA	0
12	DOCUMENTOS OPERARIO	0
13	FORMULARIO 1-4 VISTO DE LA OFERTA HERRAJ CANTON DE	0
14	FORMULARIO 1-3 VISTO DE LA OFERTA HERRAJ CANTON DE	0
15	FORMULARIO DE COMPROMISO DE COMPROMISO DE FOLIOS	0
16	EXPERIENCIA GENERAL	0
17	EXPERIENCIA ESPECIFICA	0
18	EQUIPO AFUE	0
19	AFUE AFUE	0
20	FORMULARIO PRESENTACION Y CONFORMIDAD	0
21	AFUE AFUE	0

121



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

COMPañÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.

Archivos del Oferente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON PLANEO	
2	ACERTICADO	
3	REPORTE DE SERVICIO CON PLANEO	
4	CRONOGRAMA DEL OFERENTE	
5	EQUIPO DEL OFERENTE	
6	ADMONICION DE PRECISO VOTACION	
7	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON PLANEO	
8	ACTA FAMILIA Y FAMILIA BUENA CON PLANEO	
9	ACTA FAMILIA Y FAMILIA BUENA	
10	DOCUMENTOS DEL PRECISO CON PLANEO	
11	EXPERIENCIA DE PRECISO CON PLANEO	
12	COMPROMISO PRECISO POR EL PRECISO CON PLANEO	
13	CRONOGRAMA DEL OFERENTE CON PLANEO	
14	EQUIPO ASIGNADO AL OFERENTE CON PLANEO	
15	FORMULARIO 1.1 CON PLANEO	
16	FORMULARIO 1.2	
17	FORMULARIO DE ASISTENCIA O CONSEJO CON PLANEO	
18	FORMULARIO DE GARANTIA TECNICA CON PLANEO	
19	PLAN AMBIENTAL CON PLANEO	
20	FORMULARIO UNICO DE OFERTA CON PLANEO	
21	OFERTA POR VALOR ELECTROCARBENTE	

CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Archivos del Oferente

Número	Descripción del archivo	Descargar
1	ACERTICADO OFERTA	
2	ACTA FAMILIA BUENA CON PLANEO CUENTA	
3	ACTA FAMILIA BUENA CON PLANEO CUENTA	
4	CEDULA BOCOS	
5	CRONOGRAMA CUENTA DE SERVICIO EQUIPO PERSONAL	
6	CRONOGRAMA CUENTA DE SERVICIO EQUIPO PERSONAL	
7	CRONOGRAMA USUARIO	
8	CRONOGRAMA USUARIO	
9	DOCUMENTOS OFERENTE	
10	EXPERIENCIA GENERAL	
11	EXPERIENCIA GENERAL VIAL	
12	FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA MENOR CUENTA DE	
13	FORMULARIO 1.3 UNICO DE LA OFERTA MENOR CUENTA DE	
14	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PRECISO	
15	PRECISO PRECISO	
16	PRECISO PRECISO	
17	PRECISO PRECISO PRECISO	
18	PRECISO PRECISO	
19	PRECISO PRECISO	
20	PRECISO PRECISO	
21	PRECISO PRECISO	
22	PRECISO PRECISO	
23	PRECISO PRECISO	
24	PRECISO PRECISO	
25	PRECISO PRECISO	
26	PRECISO PRECISO	

Regresar

122



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY

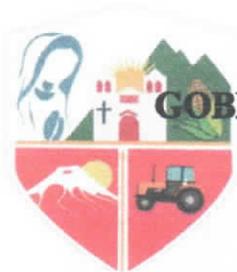
Número	Descripción de Archivo	Estado
1	COLEGIO DE INGENIEROS	OK
2	TÍTULO DE CONSTRUCCIÓN	OK
3	CONTRATO DE ALQUILER	OK
4	ALQUILER	OK
5	ALQUILER	OK
6	CONTRATO DE ALQUILER	OK
7	CONTRATO DE ALQUILER	OK
8	CONTRATO DE ALQUILER	OK
9	CONTRATO DE ALQUILER	OK
10	CONTRATO DE ALQUILER	OK
11	CONTRATO DE ALQUILER	OK
12	TÍTULO DE CONSTRUCCIÓN	OK
13	CONTRATO DE ALQUILER	OK
14	CONTRATO DE ALQUILER	OK
15	CONTRATO DE ALQUILER	OK
16	CONTRATO DE ALQUILER	OK
17	CONTRATO DE ALQUILER	OK
18	CONTRATO DE ALQUILER	OK
19	CONTRATO DE ALQUILER	OK
20	CONTRATO DE ALQUILER	OK
21	CONTRATO DE ALQUILER	OK
22	CONTRATO DE ALQUILER	OK
23	CONTRATO DE ALQUILER	OK
24	CONTRATO DE ALQUILER	OK
25	CONTRATO DE ALQUILER	OK
26	CONTRATO DE ALQUILER	OK
27	CONTRATO DE ALQUILER	OK
28	CONTRATO DE ALQUILER	OK
29	CONTRATO DE ALQUILER	OK
30	CONTRATO DE ALQUILER	OK
31	CONTRATO DE ALQUILER	OK
32	CONTRATO DE ALQUILER	OK
33	CONTRATO DE ALQUILER	OK
34	CONTRATO DE ALQUILER	OK
35	CONTRATO DE ALQUILER	OK
36	CONTRATO DE ALQUILER	OK
37	CONTRATO DE ALQUILER	OK
38	CONTRATO DE ALQUILER	OK
39	CONTRATO DE ALQUILER	OK
40	CONTRATO DE ALQUILER	OK
41	CONTRATO DE ALQUILER	OK
42	CONTRATO DE ALQUILER	OK
43	CONTRATO DE ALQUILER	OK
44	CONTRATO DE ALQUILER	OK
45	CONTRATO DE ALQUILER	OK
46	CONTRATO DE ALQUILER	OK
47	CONTRATO DE ALQUILER	OK
48	CONTRATO DE ALQUILER	OK
49	CONTRATO DE ALQUILER	OK
50	CONTRATO DE ALQUILER	OK
51	CONTRATO DE ALQUILER	OK
52	CONTRATO DE ALQUILER	OK
53	CONTRATO DE ALQUILER	OK
54	CONTRATO DE ALQUILER	OK
55	CONTRATO DE ALQUILER	OK
56	CONTRATO DE ALQUILER	OK
57	CONTRATO DE ALQUILER	OK
58	CONTRATO DE ALQUILER	OK
59	CONTRATO DE ALQUILER	OK
60	CONTRATO DE ALQUILER	OK
61	CONTRATO DE ALQUILER	OK
62	CONTRATO DE ALQUILER	OK
63	CONTRATO DE ALQUILER	OK
64	CONTRATO DE ALQUILER	OK
65	CONTRATO DE ALQUILER	OK
66	CONTRATO DE ALQUILER	OK
67	CONTRATO DE ALQUILER	OK
68	CONTRATO DE ALQUILER	OK
69	CONTRATO DE ALQUILER	OK
70	CONTRATO DE ALQUILER	OK
71	CONTRATO DE ALQUILER	OK
72	CONTRATO DE ALQUILER	OK
73	CONTRATO DE ALQUILER	OK
74	CONTRATO DE ALQUILER	OK
75	CONTRATO DE ALQUILER	OK
76	CONTRATO DE ALQUILER	OK
77	CONTRATO DE ALQUILER	OK
78	CONTRATO DE ALQUILER	OK
79	CONTRATO DE ALQUILER	OK
80	CONTRATO DE ALQUILER	OK
81	CONTRATO DE ALQUILER	OK
82	CONTRATO DE ALQUILER	OK
83	CONTRATO DE ALQUILER	OK
84	CONTRATO DE ALQUILER	OK
85	CONTRATO DE ALQUILER	OK
86	CONTRATO DE ALQUILER	OK
87	CONTRATO DE ALQUILER	OK
88	CONTRATO DE ALQUILER	OK
89	CONTRATO DE ALQUILER	OK
90	CONTRATO DE ALQUILER	OK
91	CONTRATO DE ALQUILER	OK
92	CONTRATO DE ALQUILER	OK
93	CONTRATO DE ALQUILER	OK
94	CONTRATO DE ALQUILER	OK
95	CONTRATO DE ALQUILER	OK
96	CONTRATO DE ALQUILER	OK
97	CONTRATO DE ALQUILER	OK
98	CONTRATO DE ALQUILER	OK
99	CONTRATO DE ALQUILER	OK
100	CONTRATO DE ALQUILER	OK

Nº	NOMBRE OFERENTE	VISTA PREVIA DE OFERTA. USHAY
OFERENTE 1	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN	Si anexa al SOCE
OFERENTE 2	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	Si anexa al SOCE
OFERENTE 3	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 4	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	Si anexa al SOCE
OFERENTE 5	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	Si anexa al SOCE
OFERENTE 6	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 7	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	Si anexa al SOCE
OFERENTE 8	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	Si anexa al SOCE
OFERENTE 9	LUIGI ORLANDO FREIRE MARTINEZ	NO anexa al SOCE
OFERENTE 10	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN	Si anexa al SOCE
OFERENTE 11	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	Si anexa al SOCE
OFERENTE 12	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	Si anexa al SOCE
OFERENTE 13	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	Si anexa al SOCE

2. Verificación de firma electrónica en el aplicativo FIRMA EC, de conformidad al oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de fecha 27 de octubre de 2020 en el que indica: "5.2.- Validación de los documentos firmados electrónicamente: Para validar la suscripción de documentos relevantes de los procedimientos de contratación pública, los proveedores y/o entidades contratantes del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán realizar los siguientes pasos: (...) e) En la vista principal del aplicativo FIRMA EC, se debe elegir la pestaña "VERIFICAR DOCUMENTO", seleccionar el documento a verificar y presionar el botón "Verificar Archivo".

MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

123



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (2)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\MARCO REINOSO\19-28-cl-maneci-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502348774	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN		Security Data	2022-11-20 19:09:19	Válida
0502348774	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN		Security Data	2022-11-20 19:09:05	Válida
0502348774	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN		Security Data	2022-11-20 19:08:52	Válida

Verificar Archivo Destruir

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (2)

Archivo Firmado: P:\Downloads\MARCO REINOSO\19-28-FORMULARIOS ACTUALIZADOS 1-1 Y 1-3-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502348774	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN		Security Data	2022-11-20 18:58:14	Válida
0502348774	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN		Security Data	2022-11-20 18:58:00	Válida

Verificar Archivo Destruir

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (2)

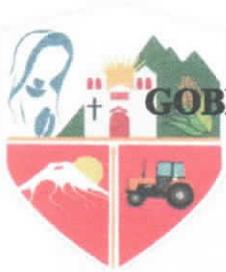
Archivo Firmado: s:\LAPTOP\Downloads\MARCO REINOSO\19-28-FORM CUMPLIM ETAPA CONTRACTUAL-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502348774	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN		Security Data	2022-11-20 18:57:46	Válida

Verificar Archivo Destruir

124



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\MERY BASTIDAS\19-29-04 CERTIFA USHAY-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501375786	MERY OLIVA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-20 20:12:43	Válida
0501375786	MERY OLIVA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-20 20:12:00	Válida
0501375786	MERY OLIVA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-20 20:10:58	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: Downloads\MERY BASTIDAS\19-29-02 FORMULARIO PRESENTACION Y COMPROMISO-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501375786	MERY OLIVA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-17 23:43:35	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\MERY BASTIDAS\19-29-12 FORMULARIO 1-3-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501375786	MERY OLIVA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-17 23:47:00	Válida

Verificar Archivo Restablecer

125



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: TDA519-29-03 FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501375790	MERY OLIVIA BASTIDAS CASTELLANO		Security Data	2022-11-17 23:44:13	Válida

Verificar Archivo Restablecer

LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAFTOP\Downloads\LUIS GALLARDO\19-30-OFERTA FINAL-signed_signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1004204444	WILFRIDO ORLANDO TAPIA CHINGUATE		Security Data	2022-11-18 22:10:48	Válida
0502983554	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO		Security Data	2022-11-18 18:26:00	Válida
0502983554	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO		Security Data	2023-11-16 18:25:00	Válida
0502983554	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO		Security Data	2022-11-18 18:24:17	Válida
0502983554	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO		Security Data	2023-11-16 18:22:22	Válida

Verificar Archivo Restablecer

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: LUIS GALLARDO\19-30-FORMULARIO UNICO DE MENOR CANTIA OBRA VERSION 2 1-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502983554	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO		Security Data	2022-11-18 17:54:31	Válida

Verificar Archivo Restablecer

126



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAFTOP\Downloads\COPEL119-11-OPERTA FIRMADA ELECTRO-signad-signad-signad.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-21 10:08:17	Válida
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-21 10:07:26	Válida
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-21 10:06:34	Válida

Verificar Archivo Destruir

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAFTOP\Downloads\COPEL119-11-4-FORBE LLUMIPANTA MCO 2022-signad.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-21 09:21:34	Válida
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-21 09:20:52	Válida
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-21 09:20:21	Válida
1804813671	VERONICA ABIGAIL CHICAZA LLUMIPANTA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-21 09:19:38	Válida

Verificar Archivo Destruir

ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.

FirmaEC 2.10.1

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

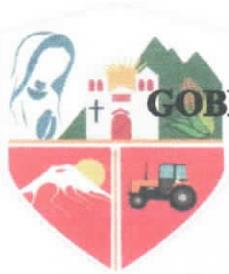
Archivo Firmado: C:\Users\LAFTOP\Downloads\ROHE119-10-en-mensur-signad-signad-signad.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
9502595995	EFRAIN ALEJANDRO EGAS ALBANI GERENTE GENERAL		Unistaca Ecuador	2022-11-22 00:50:53	Válida
9502595995	EFRAIN ALEJANDRO EGAS ALBANI GERENTE GENERAL		Unistaca Ecuador	2022-11-22 00:49:49	Válida
9502595995	EFRAIN ALEJANDRO EGAS ALBANI GERENTE GENERAL		Unistaca Ecuador	2022-11-22 00:49:10	Válida

Verificar Archivo Destruir

127



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: 31000E COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
050280588	EFRANI ALEJANDRO EGAS ALBAN		Usulután Ecuador	2022-11-22 06:31:30	Válida
	DERECHO GENERAL				

Verificar Archivo Restaurar

OROZCO RUIZ HECTOR HUGO

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: 3101LAPTOPComandanteOROZCO HECTOR19-23-OFFERTA VENTA PREVIA signed signed signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1724312894	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-22 09:26:17	Válida
1724312894	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-22 09:25:58	Válida
1724312894	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-22 09:25:37	Válida

Verificar Archivo Restaurar

Configuración ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

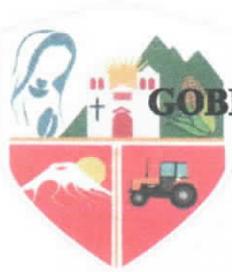
Archivo Firmado: 31-FORMULARIO-UNICO-DE-LA-OFFERTA-MEJOR-CUANTIA-OBRA signed signed signed signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1724312894	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-22 09:17:01	Válida
1724312894	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-22 09:16:40	Válida
1724312894	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-22 09:16:21	Válida
1724312894	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-22 09:15:53	Válida

Verificar Archivo Restaurar

128



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: 119-11-2_formulario_de_compras_de_asociacion_e_compras_de_menor_cantidad-signado.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1724312904	HECTOR HUGO OROZCO RUIZ		Security Data	2022-11-22 08:17:21	Válida

Verificar Archivo Restaurar

VELASCO CERNA ERNESTO PAUL

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: OPD de msc de VELASCO ERNESTO 19-34-11574 PREVEN DE LA OFERTA-signado-signado-signado.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0503020202	ERNESTO PAUL VELASCO CERNA		Security Data	2022-11-22 10:52:32	Válida
0504271368	LISBETH ALEXANDRA CASTRO VÉLEZ		Security Data	2022-11-22 10:52:41	Válida
0503020202	ERNESTO PAUL VELASCO CERNA		Security Data	2022-11-22 10:51:53	Válida

Verificar Archivo Restaurar

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

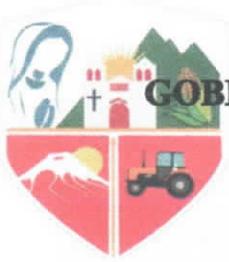
Archivo Firmado: 4-FORMLARIO UNICO DE LA OFERTA-MSVCR CUANTIA OBRA-signado-signado-signado.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0503020202	ERNESTO PAUL VELASCO CERNA		Security Data	2022-11-22 09:53:19	Válida
0503020202	ERNESTO PAUL VELASCO CERNA		Security Data	2022-11-22 08:52:53	Válida
0503020202	ERNESTO PAUL VELASCO CERNA		Security Data	2022-11-22 09:52:19	Válida
0503020202	ERNESTO PAUL VELASCO CERNA		Security Data	2022-11-22 09:51:57	Válida

Verificar Archivo Restaurar

129



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: 119-34-3_formulario_de_comprobacion_de_la_ordenacion_de_servicio_de_menor_cantidad_signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0603028282	ERNESTO PAUL VELAZCO CERRA		Security Data	2020-11-02 09:53:42	Válida

Verificar Archivo Destruir

MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: VICTOR19-25-34 FORMULARIO DE OFERTA CON FIRMA ELECTRONICA-signed-signa-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501419295	VICTOR HUGO MORENO VALVERDE		Consejo de la Judicatura	2022-11-21 18:45:27	Válida
0501419295	VICTOR HUGO MORENO VALVERDE		Consejo de la Judicatura	2022-11-21 18:44:29	Válida
0501419295	VICTOR HUGO MORENO VALVERDE		Consejo de la Judicatura	2022-11-21 18:43:18	Válida

Verificar Archivo Destruir

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

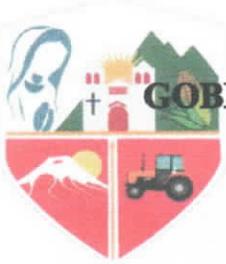
Archivo Firmado: venadoMORENO VICTOR19-25-4 FORMULARIO 1 - PRESENTACION Y COMPROBADO-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0501419295	VICTOR HUGO MORENO VALVERDE		Consejo de la Judicatura	2022-11-21 17:24:43	Válida

Verificar Archivo Destruir

130



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Archivo Firmado: H:\ases\BOHEHO VICTOR\19-20-4 FORMULARIO 1-3 HOJAS DE SOCIOS ACCIONISTAS-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0001419280	VICTOR HUGO MORENO VALVERDE		Consejo de la Judicatura	2020-11-21 17:20:33	Válida

LUIGI ORLANDO FREIRE MARTINEZ:

NO ADJUNTA OFERTA, NI FORMULARIOS

STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\CASTELLANO STEVEN\19-27-oferta usha-bipm-0-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

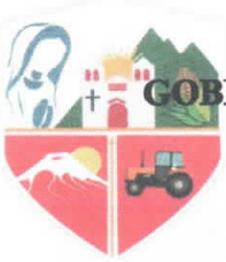
Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
8503477796	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN		Security Data	2022-11-22 14:51:52	Válida
8503477796	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN		Security Data	2022-11-22 14:51:19	Válida

Archivo Firmado: L:\AVO STEVEN\19-37-FORMULARIO 1-1 UNICO DE LA OFERTA MEJOR CUANTIA OSBA-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0453477768	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN		Security Data	2022-11-22 09:52:10	Válida

131



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Archivo Firmado: c:\temp\castellano STEVEN 19-37-FORMULARIO 1-3 MEJOR CUANTIA DE OBRAS-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
050347798	STEVEN PAUL CASTELLANOS SUZUAI		Security Data	2022-11-22 09:15:57	Válida

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSECALA CIA. LTDA.

Archivo Firmado: c:\temp\CONDESCALA\19-38-OFERTA FIRMADA ELECTRONICAMENTE-signed-signed-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

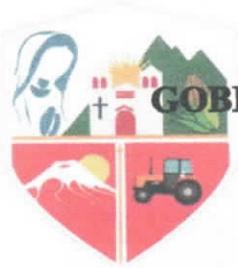
Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-22 11:09:29	Válida
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-22 11:08:34	Válida
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-22 11:07:44	Válida

Archivo Firmado: C:\Users\LAFTPO\Downloads\CONDESCALA\19-38-FORMULARIO 1-3-signed.pdf

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502044274	JENNY BEATRIZ GONZALEZ CORDOVA GERENTE GENERAL		Security Data	2022-11-21 20:59:20	Válida

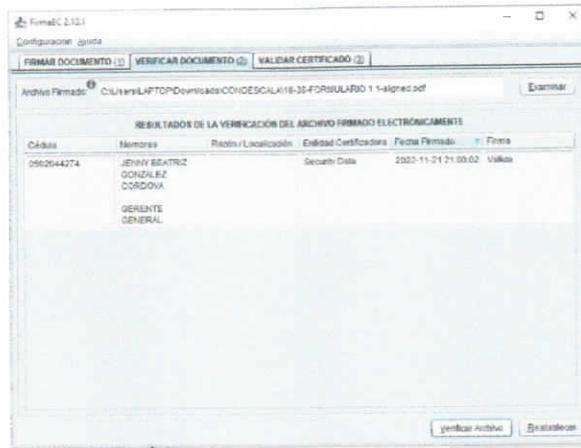
132



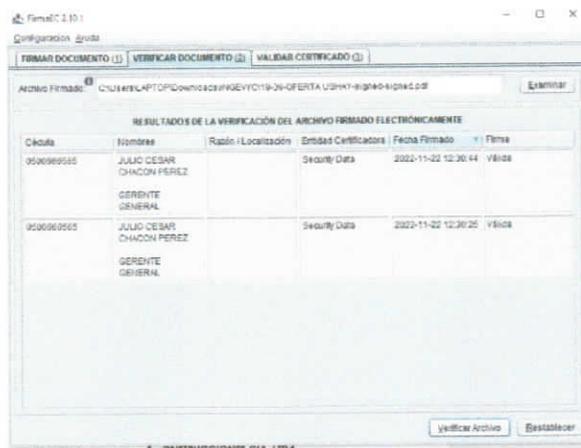
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

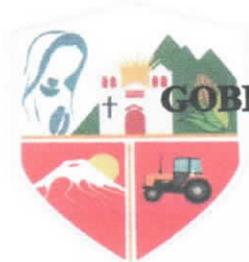
11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL



CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.



133



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\11-11-20-FORMULARIO 1-2 MENOR CUARTA DE OBRAS-firma2.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0500496567	JULIO CESAR CHACON PEREZ		Security Data	2022-11-18 11:03:56	Válida
	GERENTE GENERAL				

Verificar Archivo Destruir

GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\GUAYTA OSCAR\16-10-OFFERTA FIRMA ELECTRONICA.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502267305	OSCAR GEOVANNY GUAYTA GUAITA		Banco Central del Ecuador	2022-11-22 14:51:13	Válida
0502267308	OSCAR GEOVANNY GUAYTA GUAITA		Banco Central del Ecuador	2022-11-22 14:53:52	Válida
0502267305	OSCAR GEOVANNY GUAYTA GUAITA		Banco Central del Ecuador	2022-11-22 14:53:33	Válida

Verificar Archivo Destruir

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

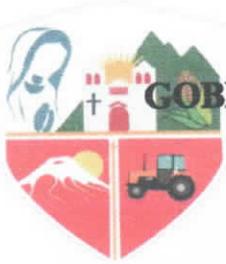
Archivo Firmado: C:\Users\LAPTOP\Downloads\GUAYTA OSCAR\16-10-FORMULARIO 1-1.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombre	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0502267305	OSCAR GEOVANNY GUAYTA GUAITA		Banco Central del Ecuador	2022-11-22 14:23:50	Válida

Verificar Archivo Destruir

134



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Nº	NOMBRE OFERENTE	VISTA PREVIA DE OFERTA. USHAY
OFERENTE 1	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 2	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 3	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 4	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 5	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	NO ADJUNTA LOS FORMULARIOS 1.1 Y 1.3
OFERENTE 6	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 7	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 8	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 9	LUIGI ORLANDO FREIRE MARTINEZ	NO ADJUNTA OFERTA NI LOS FORMULARIOS 1.1 Y 1.3
OFERENTE 10	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 11	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 12	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	SI valida FIRMA EC
OFERENTE 13	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	SI valida FIRMA EC

Una vez terminada la audiencia de apertura de los sobres la Secretaria del proceso, verifica el reporte de adjudicación de obras de los oferentes en el sistema.

Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-003-2022** el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión. Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.



Firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

135



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 3 CONVALIDACIÓN DE ERRORES N° MCO-GADP11N-003-2022

AUDIENCIA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-003-2022, "Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las **nueve horas con veinte minutos del lunes diecinueve de diciembre de dos mil veinte y dos**, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para tratar lo siguiente.

1. Base Legal

Normativa Legal expuesta en la SERCOP RE-SERCOP-2016-0000072:

Art. 23.- Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Art. 157.- Errores de naturaleza convalidable.- Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

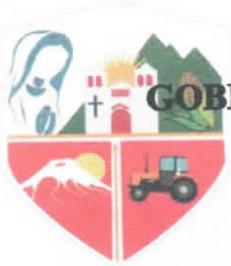
1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.

2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta. Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.

3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

4. Cualquier oferta presentada confirma manuscrita digitalizada en los procedimientos en los que el SERCOP haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica. 136

Art. 158.- Errores no subsanables.- Son errores no convalidables los siguientes:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla

REVISIÓN DE OFERTAS PARA CONVALIDACIÓN DE ERRORES.- Cabe mencionar que una vez revisadas las ofertas presentadas de forma física y electrónica en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no se han presentado errores de naturaleza convalidable.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN. - Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-003-2022**; el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo **desplegado** a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.



Firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

137



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 4 ACTA DE CALIFICACION OFERENTES N° MCO-GADP11N-003-2022

AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-003-2022, "Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las **nueve horas con treinta minutos del lunes diecinueve de diciembre de dos mil veintidós**, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig miembro de la comisión; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar las ofertas; para el efecto, deja constancia de lo que a continuación se manifiesta:

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DE CONVALIDACIONES

De conformidad con el ACTA N° 3 de Convalidación de Errores, una vez revisadas las ofertas presentadas de forma electrónica en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no se han presentado errores de naturaleza convalidable.

PUNTO DOS: PARTICIPACIÓN LOCAL, LOSNCP Art. 6 Numeral 22:

"Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación. Todo cambio de domicilio de los participantes habilitados, deberá ser debidamente notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP".

Con la información registrada en el Portal de Compras Públicas se determina que los oferentes no han registrado cambios de dirección en los últimos 6 meses, por lo que son habilitados para continuar con la etapa de Cumple/No Cumple.

LOSNCP Art. 52:

"Contratación Preferente. - (...) Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato (...)".

PUNTO TRES: REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS:

En los procesos de contratación de obras para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que textualmente dice:

"Art. 59.- Obras. - (...) Aquellos proveedores que a la fecha de publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del Art. 51 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta que

138



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

hayan suscrito formalmente la entrega recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por los efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras."

El numeral 2 del artículo 51.- Contrataciones de menor Cuantía, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice lo siguiente: "Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico".

Con estos antecedentes se determina que todos los oferentes CUMPLEN, de acuerdo al artículo 59 del REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA y lo establecido en los artículos 51 numeral 2 de la LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA

PUNTOS CUATRO: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO Y RECOMENDACIÓN PREVIO A LA CALIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS

Se procede con la calificación de las ofertas conforme al cronograma previstos en el pliego dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el **MCO-GADP11N-003-2022**, correspondiente para el **"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"**, empleando la metodología "cumple o no cumple" previstas en el pliego precontractual.

Antes de realizar la presente calificación, se verificó en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, en lo referente al estado del registro único de proveedores R.U.P.

Realizada la calificación de las ofertas, aparece la información detallada a continuación:

PUNTO CINCO: RECOMENDACIÓN:

5.1 Descalificar y Deshabilitar.- OFERENTE 5 ROHE CONSTRUCTORA S.A.S., NO CUMPLE de acuerdo al Art. 84.-Descalificación de las ofertas.-El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente, NO ADJUNTA FORMULARIO 1.1 Y FORMULARIO 1.3 ACTUALIZADOS COMO SE SOLICITA NE LE PLIEGO, por lo que se rechaza la oferta y se descalifica al oferente.

5.2 Descalificar y Deshabilitar.- OFERENTE 6 OROZCO RUIZ HECTOR HUGO, NO CUMPLE de acuerdo al Art. 84.-Descalificación de las ofertas.-El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente, en el formato de necesidad se solicita en experiencia general y específica ING. CIVIL /ARQUITECTO, el oferente no es a fin a lo solicitado, por lo que se rechaza la oferta y se descalifica al oferente.

5.3 Descalificar y Deshabilitar.- OFERENTE 9 LUIGI ORLANDO FREIRE MARTINEZ, NO CUMPLE de acuerdo al Art. 84.-Descalificación de las ofertas.-El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente, NO ADJUNTA, OFERTA, NI

139



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FORMULARIOS 1.1 Y 1.3, Y DOCUMENTACION NO PRESENTA AL OFERENTE, por lo que se rechaza la oferta y se descalifica al oferente.

5.2 Habilitar: Conclusión de la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el **MCO-GADP11N-003-2022**, correspondiente para el **"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"**. Del análisis realizado se desprende que: Una vez que se ha revisado y analizado la documentación de las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación de la misma, se pone en consideración la presente acta de calificación de la oferta concluyendo que:

Nº	NOMBRE OFERENTE
OFERENTE 1	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN
OFERENTE 2	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
OFERENTE 3	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO
OFERENTE 4	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
OFERENTE 7	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL
OFERENTE 8	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
OFERENTE 10	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
OFERENTE 11	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.
OFERENTE 12	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
OFERENTE 13	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY

Oferentes calificados que pasan a la etapa de sorteo de acuerdo a lo establecido en el pliego.

DETALLE DE VERIFICACION	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4	OFERENTE 5
		MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
Art. 24.1: "(...) En los casos de los anexos o Documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oficio Circular Nro. SERCOP/SERCOP-2020-0022-C: Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todos los formularios y documentos habilitantes deberán estar firmados electrónicamente en cada espacio asignado para el efecto, misma que serán validados en el aplicativo FirmaEc	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.1 Presentación y Compromiso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE.- NO ADJUNTA FORMULARIO
Formulario 1.3 nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE.- NO ADJUNTA FORMULARIO
LOSNCOP - Art. 62.- Inhabilitaciones generales.- No podrán celebrar contratos previstos en esta Ley con las Entidades Contratantes: numeral 6. Los deudores morosos del Estado o sus instituciones. LOSNCOP - Disposición General Séptima. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o accionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución Externa RE-SERCOP2016-0000072 Art. 313.- Participación local.- (...) Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de la contratación preferente, las personas naturales registradas en el Registro Único de Proveedores -RUP que, de conformidad al numeral 22 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

140



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Pública, tengan su domicilio al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde surtirá efectos el objeto de la contratación con los que se formará una lista de selección. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal o matriz estén domiciliadas, al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde se destinen los bienes, se preste el servicio objeto de la contratación o se					
LOSNC - Art. 51 Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

DETALLE DE VERIFICACION	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
	6	7	8	9	10
	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	LUIGI ORLANDO FREIRE MARTINEZ	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
Art. 24.1: "(...) En los casos de los anexos o Documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE.- NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEL OFERETEN	CUMPLE
Oficio Circular Nro. SERCOPSESCOP-2020-0022-C: Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE.- NO ADJUNTA FORMULARIO OFERTA	CUMPLE
Todos los formularios y documentos habilitantes deberán estar firmados electrónicamente en cada espacio asignado para el efecto, misma que serán validados en el aplicativo FirmaE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE.- NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEL OFERETE Y N FIRMA	CUMPLE
Formulario 1.1 Presentación y Compromiso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE.- NO ADJUNTA FORMULARIO	CUMPLE
Formulario 1.3 nómina de socio(s), accionista(s) o participe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE.- NO ADJUNTA FORMULARIO	CUMPLE
LOSNC - Art. 62.- Inhabilidades generales.- No podrán celebrar contratos previstos en esta Ley con las Entidades Contratantes: numeral 6. Los deudores morosos del Estado o sus instituciones. LOSNC - Disposición General Séptima. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o ccionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución Externa RE-SERCOP2016-0000072 Art. 313.- Participación local.- (...) Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de la contratación preferente, las personas naturales registradas en el Registro Único de Proveedores -RUP que, de conformidad al numeral 22 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tengan su domicilio al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde surtirá efectos el objeto de la contratación con los que se formará una lista de selección. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal o matriz estén domiciliadas, al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde se destinen los bienes, se preste el servicio objeto de la contratación o se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOSNC - Art. 51 Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

DETALLE DE VERIFICACION	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
	11	12	13
	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDICALA CIA. LTDA.	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY
Art. 24.1: "(...) En los casos de los anexos o Documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 4 de 8



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Oficio Circular Nro. SERCOP/SERCOP-2020-0022-C: Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todos los formularios y documentos habilitantes deberán estar firmados electrónicamente en cada espacio asignado para el efecto, misma que serán validados en el aplicativo FirmaE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.1 Presentación y Compromiso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 1.3 nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOSNCP - Art. 62.- Inhabilidades generales.- No podrán celebrar contratos previstos en esta Ley con las Entidades Contratantes: numeral 6. Los deudores morosos del Estado o sus Instituciones. LOSNCP - Disposición General Séptima. En cualquiera de las modalidades de contratación previstas en esta Ley, las empresas oferentes, al momento de presentar su oferta, deberán demostrar el origen lícito de sus recursos y presentar la nómina de sus socios o cionistas para verificar que los mismos no estén inhabilitados para participar en procedimientos de contratación pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resolución Externa RE-SERCOP2016-0000072 Art. 313.- Participación local.- (...) Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de la contratación preferente, las personas naturales registradas en el Registro Único de Proveedores -RUP que, de conformidad al numeral 22 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tengan su domicilio al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde surtirá efectos el objeto de la contratación con los que se formará una lista de selección. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal o matriz estén domiciliadas, al menos seis (6) meses, en el cantón o provincia donde se destinen los bienes, se preste el servicio objeto de la contratación o se	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOSNCP - Art. 51 Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		1	2	3	4	5
		MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN	BASTIDAS CASTELLAN O MERY OLIVA	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUAN O	COPEL CONSTRUCTOR A PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	ROHE CONSTRUCTOR A S.A.S.
I	FORMULARIO DE LA OFERTA					
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA (S) O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA					
2.1	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

141



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		6	7	8	9	10
		OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	LUIGI ORLANDO FREIRE MARTINEZ	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
I FORMULARIO DE LA OFERTA						
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.3	NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA (S) O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1.9	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA						
2.1	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)						
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		11	12	13
		COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	CONSTRUCTORA INGEVCY INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY
I FORMULARIO DE LA OFERTA				
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA (S) O PARTÍCIPE (S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 6 de 8

142



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

	EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA			
2.1	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL: EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO; PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO; METODOLOGÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER PROCEDENTE)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		1	2	3	4	5
		MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.
I	REQUISITOS MINIMOS					
1	EQUIPO MINIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE.- NO ADJUNTA FORMULARIOS 1.1 Y FORMULARIO 1.3
2	PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
6	METODOLOGIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	CRONOGRAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		6	7	8	9	10
		OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	LUIGI ORLANDO FREIRE MARTINEZ	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
I	REQUISITOS MINIMOS					
1	EQUIPO MINIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
2	PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
3	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
4	EXPERIENCIA GENERAL	NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en el formulario de necesidad se solicita Ing Civil/ Arquitecto, el mismo no es a fin a lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE.- NO ADJUNTA DOCUMENTOS DEL OFERETE, NI OFERTA, NI FORMULARIO 1.1 Y 1.3	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE de acuerdo a lo solicitado en el formulario de necesidad se solicita Ing Civil/ Arquitecto, el mismo no es a fin a lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
6	METODOLOGIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
7	CRONOGRAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		11	12	13
		COMPANIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY
I	REQUISITOS MINIMOS			
1	EQUIPO MINIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	METODOLOGIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CRONOGRAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dirección: AV. 10 de agosto - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 7 de 8

143



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL
PUNTO SEIS. - CLAUSURA

Sin tener más temas que tratar, para constancia de lo actuado se suscribo la presente acta.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

144

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 19 de Diciembre de 2022 | 11:02

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Detos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

»EVALUACIÓN OFERTAS - MENOR CUANTIA

[Regresar](#)

Proceso de Contratación

Código: MCO-GADP11N-003-2022
 Objeto: Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)
 Tiempo de Vigencia de la oferta: 60 días

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Proveedor Oferente	Estado de Evaluación
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	FREIRE MARTINEZ LUIGI ORLANDO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	Ver Oferta Evaluada
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	Ver Oferta Evaluada

ARCHIVOS PARA CALIFICAR

Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

Descripción:

[Seleccionar archivo](#)

Sin archivos seleccionados

[Subir](#)

ID	DESCRIPCION	NOMBRE DEL ARCHIVO	FECHA REGISTRO	ELIMINAR
1	ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 2 APERTURA DE OFERTAS MCO-003-SIGNED-SIGNED-SIGNED	ACTA2APERTURADEOFERTASMCO-003-SIGNED-SIGNED-SIGNED.PDF (2.31) Mb	2022-12-19 11:01:01	Eliminar
2	ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 3 CONVALIDACION DE ERRORES MCO-003-SIGNED-SIGNED-SIGNED	ACTA3CONVALIDACIONDEERRORESMCO-003-SIGNED-SIGNED-SIGNED.PDF (0.34) Mb	2022-12-19 11:01:14	Eliminar

finalizar presione sobre el botón Seleccionar Proveedores Para sorteo .

[Regresar](#)

[Declarar desierto](#)

[Guardar Temporalmente](#)

[Seleccionar Proveedores Para sorteo](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



145

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 19 de Diciembre de 2022 | 11:02

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [\[Cerrar Sesión \]](#)

[Inicio](#) | [Ítem/Generales](#) | [Consulta](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Selección de Proveedores para sorteo

[Regresar](#)

Código:	MCO-GADP11N-003-2022
Objeto del proceso de contratación:	Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)
Presupuesto referencial Total (sin IVA):	\$3938.877000

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

[Buscar Proveedor](#)

Razon Social - Proveedor	Seleccione los proveedores que van al sorteo (Calificado / No Calificado)		Razon	
BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA 0501375786001 Habilitado	<input type="radio"/> Calificado	<input type="radio"/> No Calificado	* Máximo de caracteres 255	0
CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL 0503477796001 Habilitado	<input type="radio"/> Calificado	<input type="radio"/> No Calificado	* Máximo de caracteres 255	0
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA. 0591725866001 Habilitado	<input type="radio"/> Calificado	<input type="radio"/> No Calificado	* Máximo de caracteres 255	0
CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. 0591744771001 Habilitado	<input type="radio"/> Calificado	<input type="radio"/> No Calificado	* Máximo de caracteres 255	0
COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S. 0591760270001 Habilitado	<input type="radio"/> Calificado	<input type="radio"/> No Calificado	* Máximo de caracteres 255	0
GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO 0502983554001 Habilitado	<input type="radio"/> Calificado	<input type="radio"/> No Calificado	* Máximo de caracteres 255	0
GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY 0502267305001 Habilitado	<input type="radio"/> Calificado	<input type="radio"/> No Calificado	* Máximo de caracteres 255	0
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO 0501419295001 Habilitado	<input type="radio"/> Calificado	<input type="radio"/> No Calificado	* Máximo de caracteres 255	0
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN 0502348774001 Habilitado	<input type="radio"/> Calificado	<input type="radio"/> No Calificado	* Máximo de caracteres 255	0
VELASCO CERNA ERNESTO PAUL 0503026262001 Habilitado	<input type="radio"/> Calificado	<input type="radio"/> No Calificado	* Máximo de caracteres 255	0

[Guardar Selección](#)

[Ver Proveedores Habilitados](#)

Proveedores del 1 al 10 de 10

*** Nota: Es obligatorio llenar todos los campos, caso contrario no podrá finalizar la calificación.**

*** Nota: No olvide guardar la calificación.**

Para la ejecución del sorteo solo se considerará a los proveedores que se encuentran habilitados en el RUP

Archivos de calificación

146

ARCHIVOS PARA CALIFICAR
Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

Descripción: Sin archivos seleccionados

NRO.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	FECHA REGISTRO	ELIMINAR
1	ARCHIVOS PARA CALIFICAR - ACTA 2 APERTURA DE OFERTAS MCO-003-SIGNED-SIGNED-SIGNED	ACTA2APERTURADEOFERTASMCO-003-SIGNED-SIGNED-SIGNED PDF (2,31) Mb	2022-12-19 11:01:01	Eliminar

Para finalizar la calificación y realizar el sorteo de adjudicación, presione el botón **Sorteo**

- Regresar
- Declarar desierto
- Ver Proveedores Habilitados
- Sorteo

Guardar: Usted puede guardar los cambios que ha realizado presionando el botón Guardar Selección.

Sorteo: Cuando presione el botón Sorteo el proceso cambiará de estado. Para finalizar debe antes guardar la selección y subir un archivo que justifique la calificación.

Declarar Desierto: Si desea declarar desierto el proceso de contratación debe subir un archivo mediante acto administrativo motivado detallando las razones por las que declara desierto el proceso, y en el campo razón de desierto debe indicar por que se declara desierto el proceso. Finalmente debe presionar el botón declarar desierto.

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



147

PROVEEDORES HABILITADOS PARA EL SORTEO

#	Razón Social	Observación	Estado
1	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
2	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
3	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
4	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
5	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
6	GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
7	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
8	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
9	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
10	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado

148

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 19 de Diciembre de 2022 | 11:06

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

 Usuario: malucero | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Unidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Adjudicar a Proveedores

[← Regresar](#)

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Objeto de Proceso de Contratación	Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)
Código	MCO-GADP11N-003-2022
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	Unidad	USD 3,938.88	USD 3,938.88
Total:					USD 3,938.88

Parámetros de Evaluación

Parámetro	Porcentaje
Equipo Propuesto	
Personal Técnico	
Experiencia General	
Experiencia Personal Técnico	
Participación Nacional	
Mypes Nacionales	
Mypes Participación Local	
Metodología y Cronograma	

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Personal Técnico	Experiencia General	Experiencia Personal Técnico	Participación Nacional	Mypes Nacionales	Mypes Participación Local	Metodología y Cronograma
BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA 0501375786001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL 0503477796001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA. 0591725866001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. 0591744771001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S. 0591760270001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
FREIRE MARTINEZ LUIGI ORLANDO 0502529589001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO 0502983554001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY 0502267305001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
MORENO VALVERDE VICTOR HUGO 0501419295001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
OROZCO RUIZ HECTOR HUGO 1724312994001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN 0502348774001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
ROHE CONSTRUCTORA S.A.S. 0591763058001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	No cumple	Cumple	No cumple					
VELASCO CERNA ERNESTO PAUL 0503026262001	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Resumen de Propuestas

Proveedor/RUC	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
Bastidas Castellano Mery Oliva 0501375786001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	Ninguna
CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL 0503477796001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	ninguna
COMPANIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA. 0591725866001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	NUESTRA EMPRESA SE ENCUENTRA EN LACAPACIDAD ECONOMICA Y TECNICA DE CUMPLIR CON LOSOLICITADO POR SU INSTITUCION.
CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. 0591744771001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	NINGUNA
COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S. 0591760270001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	S/N
FREIRE MARTINEZ LUIGI ORLANDO 0502529589001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)
Gallardo Sinchiguano Luis Antonio 0502983554001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	LA OFERTA CUMPLE CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA
Guayta Guaita Oscar Geovanny 0502267305001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	NINGUNA
Moreno Valverde Victor Hugo 0501419295001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	FIEL CUMPLIMIENTO
OROZCO RUIZ HECTOR HUGO 1724312994001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	OFERTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN 0502348774001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	CUMPLIMIENTO DE TERMINOS CONTRACTUALES
ROHE CONSTRUCTORA S.A.S. 0591763058001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE
VELASCO CERNA ERNESTO PAUL 0503026262001	532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	OFERTA COMPLETA

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
2	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
3	COMPANIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
4	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
5	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
6	GALLARDO SINCHIGUANO LUIS ANTONIO	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
7	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
8	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
9	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
10	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	CUMPLE DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
532900011	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN 0502348774001	1	USD 3,938.88	USD 3,938.88	30	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Seleccionado para adjudicar

150

..:RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

Descripción:

Seleccionar archivo

Sin archivos seleccionados

Subir

 Regresar

 Finalizar Adjudicación

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



st



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

INFORME DE RESULTADOS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN MCO-GADP11N-003-2022

“COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”

En la parroquia Once de Noviembre, siendo las 8:00 del día 28 de diciembre de 2022, dentro del procedimiento de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, correspondiente para la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar las ofertas; para el efecto, deja constancia de lo que a continuación se manifiesta:

Antecedentes:

Mediante Resolución Administrativa de Inicio No 022-2022-GADPR11N, de fecha 14 de noviembre de 2022, la máxima autoridad el Sr. Victor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” por un valor de USD \$ 3.938,88 (Tres Mil Novecientos treinta y ocho Dólares 88/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-003-2022, para realizar el proyecto “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-003-2022, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Mediante el **Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, denominado la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”, de fecha 18 de noviembre de 2022, se efectúa la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso; y efectuándose aclaraciones al proceso.

Mediante el **Acta de Apertura de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, denominado la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” de fecha 19 de diciembre de 2022, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Mediante el **Acta de Convalidación de Errores**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, denominado la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” de fecha 19 de diciembre de 2022, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Mediante el **Acta de calificación de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, denominado la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” de fecha 19 de diciembre de 2022, en virtud del análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se habilita a la siguiente etapa del presente procedimiento a los oferentes, por cuanto estos cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas del proceso de acuerdo al cuadro detallado de calificación remitidos:

Nº	NOMBRE OFERENTE
OFERENTE 1	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN
OFERENTE 2	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
OFERENTE 3	LUIS ANTONIO GALLARDO SINCHIGUANO
OFERENTE 4	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
OFERENTE 7	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL
OFERENTE 8	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
OFERENTE 10	STEEVEN PAUL CASTELLANOS GUZMAN
OFERENTE 11	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONSDECALA CIA. LTDA.
OFERENTE 12	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

OFERENTE 13

GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY

Una vez ingresado los resultados al Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes que cumplieron con lo requerido por esta entidad y conforme estipula el artículo 51 de la LOSCNP, se procedió con la calificación de los oferentes y del cual se encuentra constante en el documento de acta de calificación de ofertas el cual se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), para la selección por sorteo aleatorio, del cual resultó ganador el oferente: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN, con RUC: 0502348774001, como se muestra en el reporte generado en el (SOCE).

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	SANTOS CASTEJANO MTO QUIR	CUMPLI DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
2	CASTEJANO GUERRA STEVEN PAUL	CUMPLI DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
3	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONDOCALA S.A. S.P.A.	CUMPLI DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
4	CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CAJAFISH	CUMPLI DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
5	GRUPO CONSTRUCTORA FORTÉ Y JUVANETA S.A.S	CUMPLI DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
6	BALLARDO SANCHEZ JUAN ANTONIO	CUMPLI DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
7	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	CUMPLI DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
8	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	CUMPLI DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
9	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	CUMPLI DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado
10	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	CUMPLI DE ACUERDO A ACTA DE CALIFICACION	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
CONSTRUCCION	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN RUC:0502348774001	1	USD 3.938,88	USD 3.938,88	30	Proveedor ganador en el Sorteo SOCE con esta producción	Solicitado para adjudicar

Recomendación, una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se **RECOMIENDA** adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-003-2022, denominado “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”, conforme al sorteo aleatorio al oferente: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN, con RUC: 0502348774001, por el valor de \$ 3.938,88 (Tres Mil Novecientos treinta y ocho Dólares 88/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible.

Siendo las 08H23 sin tener más temas por tratar, para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**HOLGUER MIGUEL
HERRERA ROMAN**

Dr. Holguer Miguel Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
**LIDIA ESPERANZA
PILATASIG
CARRERA**

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Alexandra Lucero
SECRETARIA

153



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 032-GADMCS-2022

Victor Absalón Herrera Calvopiña
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE**

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, señala “Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública”;

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: “Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.-395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la “Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”;

Que, el quinto inciso del artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prescribe que: “Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.”;

Que, el artículo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: “(...) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:(...) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública”;

Que, el segundo inciso del artículo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: “Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de 18 de junio del 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 20 de junio del 2022, en el cual se emitió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 con fecha 12 de julio de 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 104 de fecha 13 de julio del 2022, que contiene reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 550, de 30 de agosto de 2022 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 138, con fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. 155



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

- Que**, el artículo 55.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prevé que: “Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.”;
- Que**, el artículo 142.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece Procedencia.- para la contratación de Menor Cuantía, establecidas en el artículo 51 número 2 se seguirá el siguiente procedimiento: 1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional; 2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reaperturar invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; 7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.”;
- Que**, la Resoluciones SERCOP Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102 de 17 de septiembre del 2019, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las disposiciones para los procesos de obras, las mismas que se incorporan en el presente proceso de contratación;
- Que**, se cuenta con el Justificativo Técnico para la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)”, elaborado por el TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD \$ 3.938,877 (Tres Mil Novecientos treinta y ocho Dólares 87/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.
- Que**, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria N° CDP-0123-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.004.01.02.001.001.0002, denominada “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)”, de fecha 23 de septiembre del 2022.
- Que**, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N.º 2022-002-VCE-MC, de 29 de septiembre de 2022.
- Que**, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.º 2022-002-CPOA-MC, de 29 de septiembre de 2022.
- Que**, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.º 2021-002-VPACMC, de 29 de septiembre de 2022.

156



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Que, mediante sumilla inserta al oficio 006-CIFEED-GADPR11NOV2022, de fecha 19 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Holguer Herrera en calidad de vocal del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, donde solicita el inicio del proceso de contratación para la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)”, el Sr. Víctor Herrera en calidad de presidente del GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE señala “Autorizo el inicio del proceso por menor cuantía”.

Que, mediante Resolución Administrativa de Inicio No 022-2022-GADPR11N, de fecha 14 de noviembre de 2022, la máxima autoridad el Sr. Víctor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” por un valor de USD \$ 3.938,88 (Tres Mil Novecientos treinta y ocho Dólares 88/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-003-2022, para realizar el proyecto “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-003-2022, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Que, mediante el **Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, denominado la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”, de fecha 18 de noviembre de 2022, se efectúa la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso; y efectuándose aclaraciones al proceso.

Que, mediante el **Acta de Apertura de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, denominado la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” de fecha 19 de diciembre de 2022, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, mediante el **Acta de Convalidación de Errores**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, denominado la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” de fecha 19 de diciembre de 2022, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, mediante el **Acta de calificación de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, denominado la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” de fecha 19 de diciembre de 2022, en virtud del análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se **habilita** a la siguiente etapa del presente procedimiento a los oferentes, por cuanto estos cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas.

157



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Que, mediante el Informe de Resultados y Recomendación de adjudicación Menor Cuantía de Obras, de 27 de diciembre de 2022, suscrito por la delgados de la máxima autoridad, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, denominado la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”, en la parte pertinente indica textualmente “una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se **RECOMIENDA** adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-003-2022, denominado “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”, conforme al sorteo aleatorio al oferente: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN, con RUC: 0502348774001, por el valor de \$ 3.938,88 (Tres Mil Novecientos treinta y ocho Dólares 88/100) Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible”;

Que, sobre la adjudicación de contrato, el artículo 5 del reglamento para el control de la discrecionalidad, expedido mediante decreto ejecutivo No 3179, publicado en el Registro Oficial No 866 de fecha 18 de octubre de 2002, y que se encuentra vigente señala; “en los actos de adjudicación de contratos no basta con la adjudicación sin más, es necesario que la administración valore íntegramente el contenido de las ofertas y del expediente administrativo y que exteriorice justificadamente su decisión. El control de la discrecionalidad permitirá determinar si la administración hizo un correcto uso de sus potestades, la discrecionalidad reglada se ha de ejercer ponderada y racionalmente, debiendo decir sin sobrepasar el ámbito de la legalidad” y;

Con los antecedentes expuestos la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, en uso de facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso correspondiente del proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, para el “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” al oferente: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN, con RUC: 0502348774001, por el valor de \$ 3.938,88 (Tres Mil Novecientos treinta y ocho Dólares 88/100) Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas y el Informe de Recomendación de Adjudicación, remitidos por los delgados de la Máxima Autoridad, y en lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento General de la mencionada ley.

Artículo 2.- Designar a la Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo, como Administrador del Contrato quien, entre otras funciones, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 295 de su Reglamento General. 158



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera, la elaboración del contrato adjudicado al oferente: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN, con RUC: 0502348774001, del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código MCO-GADP11N-003-2022, correspondiente para la “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaria - Tesorera, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, de conformidad como lo prescribe el artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Notificar esta Resolución al oferente: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN, con RUC: 0502348774001, con la adjudicación descrita en el artículo 2 de la presente Resolución a través del Portal de Compras Públicas.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevó a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

La presente Resolución fue dada y firmada a los veintiocho del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Notifíquese y Cúmplase. –



Atestado digitalmente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 285-GADPR11NOV2022

Parroquia Once de Noviembre a;28 de diciembre del 2022

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

Señor.

Reinoso Marco Rubén

CONTRATISTA OFERENTE AL DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-003-2022

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente notificamos que mediante sorteo en el portal de SERCOP, usted ha sido adjudicado del proceso de Menor Cuantía MCO-GADP11N-003-2022 denominado Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO), razón por la cual solicitamos su presencia el transcurso de estos días para suscribir el contrato de la obra tanto de manera física como electrónica, y dar inicio al proceso de la manera más pronto posible, para lo cual se requiere los respectivos documentos habilitantes (certificado bancario, copia cedula, copia papeleta, pólizas, hoja de vida, RUP,RUC, equipo y maquinaria, metodología, personal técnico y cronograma).

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA



Firmado electrónicamente por:
JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADOR DEL PROCESO

159

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
OBRAS DE MENOR CUANTÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Código de Procedimiento: **MCO-GADP11N-003-2022**

Objeto de Contratación: " Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA
ARENAS SAN ALFONSO) ,".

Oferente: **ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN**

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: MCO-GADP11N-003-2022"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
Victor Absalon Herrera Calvoña
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

PRESENTADA POR: **ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN**
RUC: **0502348774001**

I. FORMULARIO DE OFERTA

III. FORMULARIOS MENOR CUANTÍA DE OBRAS

INDICE

SECCIÓN I	<p>FORMULARIO DE LA OFERTA</p> <p>1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómima de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante</p>
SECCIÓN II	<p>FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA</p>
SECCIÓN III	<p>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</p>

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE para la ejecución de Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO) , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por sus propios derechos

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará —directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta— posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear el distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requirieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participante(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partcipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partcipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participante(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Indice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

154

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532900011	Replanteo y nivelación con aparatos	km	0.3	645,29000	193,58700
2	532900011	Excavación Manual	m3	50	6,05000	302,50000
3	532900011	Colocación de cuentas prefabricadas	m	600	5,20000	3.120,00000
4	532900011	Morteros 1:3	m3	7	10,97000	76,79000
5	532900011	Imprevistos y reajustes	u	1	246,00000	246,00000
TOTAL(\$)						3.938,87700

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Tres Mil Novecientos Treinta y Ocho dólares 87700/100000 centavos**), sin IVA

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	30 DÍAS

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: *sin archivos*

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

SE ADJUNTA FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

Archivo: FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL.

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: *cronograma_oferente.xls*

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	PASOS DE AGUA Y CUNETAS EN LA COMUNA Y ANAHURCO GRANDE G UINGOPAN A	50,847.00000	100	50,847.00000	DEF	2013/01/15	ACTA Y PLAN LIQ CUN ETAS Y ANAHURCO, RCO,

Tipo de Experiencia Especifica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GOBIERNO AUTONOM O DESCEN TRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	PASOS DE AGUA Y CUNETAS EN LA COMUNA Y ANAHURCO GRANDE G UINGOPAN A	50847	100	50847	DEF	2013/01/15	ACTA Y PLAN LIQ CUN ETAS Y ANAHURCO, RCO,

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

165

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matricula
1	ESTACION TOTAL	1	ESTACION TOTAL	2022	PROPIO	SE ADJUNTA FORMULARIO DE COMPROMIS O DE CUMPLI MIENTO DE PARAMETRO S EN ETAPA CONTRACTU AL

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **RESIDENTE DE OBRA**, me comprometo con **ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN** a prestar mis servicios en calidad de **RESIDENTE DE OBRA**, para **RESIDENTE DE OBRA**, durante la realización del proyecto, en caso de que **ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, 20 de noviembre del 2022

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor



RESIDENTE DE OBRA
0000000000

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN
0502348774001

LATACUNGA, 20 de noviembre del 2022

166

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: RESIDENTE DE OBRA
2. Lugar y fecha de nacimiento: **sin datos**
3. Nacionalidad: RESIDENTE DE OBRA
4. Título profesional: RESIDENTE DE OBRA
5. Fecha de graduación: **sin datos**
6. Título IV nivel: RESIDENTE DE OBRA
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	SE ADJUNTA FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
Contratante:	SE ADJUNTA FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
Proyecto:	SE ADJUNTA FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
Monto del proyecto:	400.00000
Función:	SE ADJUNTA FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
Tiempo de participación:	30 días
Actividades relevantes:	SE ADJUNTA FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, debidamente representada por y, por otra parte, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencias, o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,



ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN
0502348774001

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	FORMULARIO CUMPLIMIENTO ETAPA CONTRACTUAL	FORM CUMPLIM ETAPA CONTRACTUAL-signed.pdf
2	FORMULARIO 1.1 Y 1.3 ACTUALIZADOS	FORMULARIOS ACTUALIZADOS 1-1 Y 1-3-signed-signed.pdf
3	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	DATOS OFERENTE-signed.pdf
4	BALANCE GENERAL	INDICES FINANCIEROS 2021-signed.pdf
5	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	cronograma_oferente.xls
6	CRONOGRAMA PDF FIRMADO ELECTRONICAMENTE	cronograma_oferente-signed.pdf
7	ACTA Y PLAN LIQ CUNETAS YANAHURCO	ACTA Y PLIQ CUNETA YANAHURCO-signed-signed.pdf
8	CARTA DE ACEPTACION	ACEPTACION MR3-signed.pdf
9	ACEPTACION SOCE	aceptacion soce-signed.pdf
10	FORMULARIOS USHAY FIRMADOS ELECTRONICAMENTE	pli menobr-signed-signed-signed.pdf

168

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS
 Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

III. FORMULARIOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

<p>SECCIÓN I</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA</p> <p>1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES. 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO</p>
<p>SECCIÓN II</p>	<p>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</p> <p>2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.</p>
<p>SECCIÓN III</p>	<p>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</p>

SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de "Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)", luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del siglo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases

adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyendo preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se compruebe una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esta medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

20. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o participantes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentre debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

21. Para la presentación de la oferta registrará en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que empleará para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

23. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)

de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o participantes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir: quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, participantes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados

27

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

24. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



ING. MARCO REINOSO VILLAMARIN
OFERENTE
RUC:0502348774001

Latacunga, 20 de noviembre de 2022.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del siglo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a siglo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.3. DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de persona natural **ARQ. KLEBER SANTIAGO NUÑEZ GUTIERREZ**, declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

- Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o participantes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.
- Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

- Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representado, en caso de que los socios, accionistas, o participantes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador; letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público; artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.
- Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).
- Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.
- En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, participantes o representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento

mento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que junto o más accionistas, participantes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:
 - Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.
 - Descalifique a mi representada como oferente, o,
 - Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.
- Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

173

nas jurídicas.
 2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.

3. Si los socios, accionistas o participantes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.
3. Declaro que SI/ NO soy una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.
Compañía de Responsabilidad Limitada.
Compañía Mixta.
Compañía en Nombre Colectivo.
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.
Sociedad Civil.
Corporación.
Fundación.
La Sociedad por Acciones Simplificada.
Otra.

I. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del accionista participante mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por el extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas correspondientes a las letras A y B:

I. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por perso-

174

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.
2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.
3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Passaporte	Nacionalidad	No (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera
Marco Ruben Reinoso Villamarín	0502348774	Ecuatoriano	7436677	Banco Pacifico

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona jurídica que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que	Entidad Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que	Entidad Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

- a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;
- b) Descalifique mi participación como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurre durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

175

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.
3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.
4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario.



ING. MARCO REINOSO VILLAMARÍN
OFERENTE
RUC: 0502348774001

Latacunga, 20 de noviembre de 2022.

BALANCE GENERAL
ING. CIVIL, MARCO REINOSO VILLAMARÍN.

PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ACTIVOS:			
ACTIVO CORRIENTE:	\$	5,432.66	\$ 32,332.66
CAJA BANCOS	\$	21,900.00	
CUENTAS POR COBRAR	\$	5,000.00	
INVENTARIO			
ACTIVO FIJO	\$	218,000.00	\$ 319,000.00
BIENES INMUEBLES	\$	71,000.00	
VEHÍCULO	\$	30,000.00	
HERRAMIENTAS			
TOTAL ACTIVO	\$	351,332.66	\$ 351,332.66
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR	\$	3,000.00	
PROVEEDORES	\$	500.00	
CUENTAS POR PAGAR	\$	-	
TRABAJADORES	\$	100.00	
OTROS			
TOTAL PASIVOS.	\$	3,600.00	\$ 3,600.00
TOTAL ACTIVOS.	\$	351,332.66	\$ 351,332.66
TOTAL PATRIMONIO.	\$	347,732.66	\$ 347,732.66

ÍNDICE DE SOLVENCIA:			
A. CORRIENTE	\$	32,332.66	= 8.98
P. CORRIENTE	\$	3,600.00	
ÍNDICE ESTRUCTURAL:			
PATRIMONIO	\$	347,732.66	= 0.99
A. TOTAL	\$	351,332.66	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:			
P. TOTAL	\$	3,600.00	= 0.01
PATRIMONIO	\$	347,732.66	

Latacunga, marzo de 2022.



ING. CIVIL, MARCO REINOSO VILLAMARÍN.
OFERENTE
RUC: 0502348774001



SRI
Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
Identificación: 0502348774001 REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
Período Fiscal: AÑO 2021 ORIGINAL
Formulario Sustituye

6285	0.00		
7795	0.00		
INGRESOS			
GRAVADOS		97575.24	631 71950.03
GASTOS DEDUCIBLES			
611	0.00	0.00	632 0.00
612	0.00	0.00	633 0.00
613	0.00	0.00	634 0.00
614	0.00	0.00	635 0.00
615	0.00	0.00	636 0.00
616	0.00	0.00	637 0.00
617	0.00	0.00	638 0.00
618	0.00	0.00	639 0.00
619	0.00	0.00	640 0.00
620	0.00	0.00	641 0.00

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD Y ESTÁN SUJETAS AL RÉGIMEN GENERAL

Ingresos Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)
Deducciones registradas en la contabilidad por Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)

ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Actividad Empresarial (incluye actividades sujetas a impuestos únicos y Régimen Impositivo para Microempresas)

ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL
Libre ejercicio profesional
Ocupación liberal (incluye exclusivamente comisionistas, agencias, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)
Arriendo de bienes inmuebles
Arriendo de otros activos
Rentas agrícolas (distinta a la actividad sujeta al impuesto único)
Regalías
Rendimientos financieros
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador
Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador

La información vertida en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR
8096FC320777A9P

NOMBRE SERVAL
87248607111

FECHA RECALCULACIÓN
12/03/2022

PÁGINA
1

127

796	0.00	
797	7565.25	
781	7565.25	
782	0.00	
Gastos personales - último		
TOTAL DEDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL		
TOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL		
Exceso de gastos personales efectuados durante el ejercicio fiscal (que no se encuentran registrados en los castillos anteriores)		
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES		
792		
Exoneración por tercera edad		
793		
50% utilidad atribuible a la sociedad conyugal o unión de hecho por las rentas que le correspondan		
794	0.00	
Número de identificación del cónyuge o conviviente (CI o pasaporte)		
7942	0.00	
Apellidos y nombres completos del cónyuge o conviviente		
795	7565.25	
Monto de exoneración (50% Utilidad atribuible aplicable al régimen general)		
Ingreso atribuible aplicable al Régimen Impositivo para Microempresas		
INFORMACIÓN SOBRE RENTAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)		
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL		
OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD		
Ingresos por loterías, rifa y apuestas		
607	0.00	881
Herencias, legados y donaciones		
608	0.00	882
Pensiones jubilares y/o pensiones alimenticias		
		883
Rendimientos financieros exentos		
		884
Décimo Tercera, Décimo Cuarta Remuneración, Fondo de Reserva y Compensación por Sabino digno		
		885
Bonificación por desahucio e indemnizaciones por despido intempestivo		
		886
		887
		888
VALOR IMPUESTO PAGADO		
		890
VALOR		
		890

INFORMACIÓN SOBRE RENTAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	
Valor de ventas de activos del contribuyente realizadas en el ejercicio fiscal que acumulemos suprimen dos fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta de personas naturales (corresponden al valor de la venta efectuada, no de la utilidad generada)	
832	18099.08
839	535.61
RESUMEN IMPUESTOS	
Base imponible gravada	
Total impuesto causado	

La información aparece en la base de datos del SII conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR: 890823020778468

NÚMERO SERIAL: 0734862411

FECHA REGISTRO: 25-09-2007

PÁGINA: 3

622	0.00	642	0.00
623	0.00	643	0.00
659	87575.24	669	71950.93
671	0.00	672	0.00
673	0.00	674	0.00
675	0.00	676	0.00
INFORMACIÓN DE RENTAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL POR RESPONSABLES A SU ACTIVIDAD ECONOMICA			
677	0.00		
678	0.00		
679	0.00		
765	0.00		
766	0.00		
749		749	25624.31
INFORMACIÓN ACTIVIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS (INFORMATIVO)			
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA			
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJOS EN RELACION DE DEPENDENCIA			
741	0.00	751	0.00
	(741 - 751)	759	0.00
	749 + 759	769	25624.31
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL			
GASTOS PERSONALES			
¿Hizo uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, mms o huérfanas?			
771	0.00	771	0.00
772	0.00	772	1846.08
773		773	1945.20
774		774	2831.67
775		775	185.42
776		776	654.88
777		777	

INFORMACIÓN ACTIVIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS (INFORMATIVO)	
RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACION DE DEPENDENCIA	
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJOS EN RELACION DE DEPENDENCIA	
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	
Renta imponible (Ingresos - gastos deducibles)	
SUBTOTAL BASE GRAVADA	
GASTOS PERSONALES	
¿Hizo uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, mms o huérfanas?	
Deducción adicional Gastos personales - educación, arte y cultura	
Gastos personales - educación, arte y cultura	
Gastos personales - salud	
Gastos personales - alimentación	
Gastos personales - vivienda	
Gastos personales - vestimenta	

La información aparece en la base de datos del SII conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR: 890823020778468

NÚMERO SERIAL: 0734862411

FECHA REGISTRO: 25-09-2007

PÁGINA: 3

178

Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital		
(+) Impuesto a la Renta Único	861	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	862	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO POR PAGAR	863	0.00
Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)		
Impuesto a la Renta Régimen Impositivo para Microempresas causado (informativo)	864	0.00
Crédito Tributario Impositivo para Microempresas	866	0.00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	868	0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869	4642.86
Anticipo de impuesto a la renta próximo año		
Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020)	880	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo		
Anticipo a pagar		

Anticipo pagado	840	0.00
(+) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	842	535.61
(-) Crédito tributario generado por anticipo	843	0.00
(-) Retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia y de actividades sujetas al impuesto único y al Régimen Impositivo de Microempresas	845	5178.47
(-) Retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia		
(-) Crédito tributario por dividendos	846	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	847	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por especulaciones públicas	848	0.00
(-) Intereses por el anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente	849	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	1111	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (ejercicio fiscal 2020)	1112	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios (para actividades de urbanización, bolzonización y otras similares)	1113	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores	1114	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores	850	0.00
(-) Crédito tributario por ISD en importaciones (listado bienes CPTI que no ha sido solicitada su devolución a la fecha de la presente declaración)	851	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	855	0.00
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	856	4642.86
Actividades del sector bananero u otros regímenes impositivos		
(+) Impuesto a la Renta Único calculado	857	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único	858	0.00
(-) Exoneración del impuesto por leyes especiales - bananero (ejercicio 2020 y siguientes)	170	0.00
Crédito Tributario IRU/BANANERO (informativo)	171	0.00
Impuesto a Pagar IRU BANANERO	172	0.00
Sector productor/cultivador de palma aceitera (ejercicios fiscales 2018 y 2018)/ Actividad agropecuaria (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)		
(+) Impuesto a la Renta Único	859	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único	860	0.00
(-) Retenciones de otros regímenes aplicables al IRU agropecuario (ejercicio 2020 y siguientes)	174	0.00
(-) Exoneración del impuesto por leyes especiales - agro (ejercicio 2020 y siguientes)	175	0.00
Crédito Tributario AGROPECUARIO (informativo)	176	0.00
Impuesto a Pagar IRU AGROPECUARIO	177	0.00

VALORES A PAGAR		
Pago previo		
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)	902	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	903	0.00
Interés por mora	904	0.00
Multa	910	0.00
TOTAL PAGADO	910	0.00
Número de empleados bajo relación de dependencia	6005	0

VALORES A PAGAR		
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)	902	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	903	0.00
Interés por mora	904	0.00
Multa	910	0.00
TOTAL PAGADO	910	0.00
Número de empleados bajo relación de dependencia	6005	0

RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)

La información expone en la base de datos del SBL conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: 87808200774486
 NÚMERO SERIAL: 8724687411
 FECHA REGISTRO: 24-03-2021

PÁGINA 5

La información expone en la base de datos del SBL conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: 8774662411
 NÚMERO SERIAL: 8774662411
 FECHA REGISTRO: 24-03-2021

PÁGINA 4

179

Ingresos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1005	0.00
(+) Ingresos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1010	97575.24
(e) Total Ingresos Operacionales	1015	97575.24
(-) Costos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1020	0.00
(e) Utilidad Bruta	1025	97575.24
(-) Gastos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1030	0.00
(-) Gastos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1035	71950.03
(e) Utilidad Operacional Global (1025-1030-1035)	1040	25624.31
(+) Ingresos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1045	0.00
(+) Ingresos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1050	0.00
(-) Gastos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1055	0.00
(-) Gastos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1060	7565.25
(-) Utilidad antes de Participación a trabajadores	1065	18059.06
(-) Participación a trabajadores	704	0.00
(-) Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1075	18059.06
(-) Impuesto a la Renta Ciudadano	839	535.61
(e) UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO A LA RENTA	1090	17523.45

	La información aparece en la base de datos del SIN, conforme la declaración elaborada por el contribuyente		PLAZA
	CÓDIGO VERIFICACION BNDP-D2020R76546	NÚMERO BNDP B7C3M8P411	FECHA REGISTRO 2020-02-22

180

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DELEGACIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN VOTANTE
 No. 050234877-4

GRUPO VOTANTE
 QUITO - TOLIMES
 ADICIONALES
 MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN
 MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN
 LUIS ALBERTO TORRES
 COTOPAZI
 LATACUNGA
 LA BATAZ
 PEDRO MONTECROSSA
 TORRES
 INCOMUNICABLES
 EGUA TORRES

FECHA DE EMISIÓN: 10/04/10
 FECHA DE VENCIMIENTO: 10/04/15

REG. DEL REG. CIVIL
 MRYAN JACKELINE VELOZ CAJECBO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INGENIERÍA

PROFESIÓN / DEDICACIÓN
 ING. CIVIL
 MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FECHA DE EMISIÓN: 20/05/07
 FECHA DE VENCIMIENTO: 20/05/07




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2011

PROVINCIAS - COTOPAZI
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN LATACUNGA
 PARROQUIA JUAN MONTALVO

ZONA
 URBANA No. 0016 MARCULINO

REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN

85666437
 850348774




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 INGENIERÍA

PROFESIÓN / DEDICACIÓN
 ING. CIVIL

FECHA DE EMISIÓN: 20/05/07
 FECHA DE VENCIMIENTO: 20/05/07





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación N° 0502348774 por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Modalidad presencial.

Quito, **25 de noviembre de 2010**



EL DECANO

Msc. Jorge Lara Prado

DECANO



EL SECRETARIO ABOGADO

Dr. Manuel Mora Naranjo

SECRETARIO ABOGADO



EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Pablo David Ramos S.

SECRETARIO GENERAL (R)



Referendado en el Libro de Grados, Folio 845, Fecha 2011-03-21

EL RECTOR

Dr. Juan Carlos Bermudez



Registrado en OUDE. Folio 40, N° 1234, Fecha 2011-02-28

Dr. Juan Carlos Bermudez



Imp. Juan Carlos Bermudez



Quito, 19/05/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN, con documento de identificación número 0502348774, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN

Número de documento de identificación: 0502348774

Nacionalidad: Ecuador

Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-11-1053155
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-05-10
Observaciones	

182



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjeros han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SQ-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

MARIA JOSÉ RODRÍGUEZ V.

Maria José Rodríguez Viljoia
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 19/05/2022 12:36 PM



Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN

Número de documento de identificación: 0502348774

Número de registro SETEC	SETEC-226-CCL-195858
Institución certificadora	ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.
Certificado en	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Válido desde	31/01/2020
Válido hasta	31/01/2024
Provincia	COTOPAXI
Cantón	LATACUNGA

Apellidos y nombres	Número RUC
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN	0502348774001
Estado	Artesano
ACTIVO	No registra
Fecha de registro	Fecha de actualización
30/11/2005	13/05/2022
Inicio de actividades	Reinicio de actividades
30/11/2005	09/01/2020
Inicio de actividades	Cese de actividades
30/11/2005	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA	NO
Tipo	Agente de retención
PERSONAS NATURALES	NO
	Contribuyente especial
	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ

Dirección

Calle: ANTONIA VELA Número: 9-43 Intersección: FELIX VALENCIA Referencia: A TREINTA METROS DE LA PLAZA EL SALTO

Medios de contacto

Celular: 0992922660 Teléfono domicilio: 032808268 Email: mark_hd21@hotmail.com

Actividades económicas

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE INGENIERIA PARA PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

1

Obligaciones tributarias

• 2011 DECLARACION DE IVA

1 Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:
Dirección IP:

CATRCR2022001166097
19 de mayo de 2022 12:38
10.1.2.143

Valido del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC/15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 482 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo pueda verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación

Pública



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN** con RUC número **0502348774001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: MR CONSTRUCCIONES

Datos de la Persona

Nombre Completo: MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

RUC: 0502348774001

CATEGORIA: Micro 0-300000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** LA MATRIZ **Transversal:** FELIX VALENCIA **Calle:** ANTONIA VELA **Número:** 9-43 **Edificio:** Correo Electrónico: mark_hdz1@hotmail.com **Teléfono(s):**

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
15320	GULJARROS, CANTOS, GRAVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, MACADAN, MACADAN ALQUITRANADO, GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE PIEDRA
15330	BETUN Y ASFALTO NATURALES; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS
31600	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION (INCLUSO TABLEROS DE MADERA CELULAR, TABLEROS ARMADOS PARA PISOS DE PARQUE, TABLILLAS Y RIPIAS)
32550	PLANOS Y DIBUJOS DE ARQUITECTURA O INGENIERIA Y OTROS PLANOS Y DIBUJOS PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y TOPOGRAFICOS O FINES ANALOGOS, ORIGINALES, TRAZADOS A MANO; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS Y COPIAS CARBONICAS DE DICHOS ARTICULO
35110	PINTURAS Y BARNICES (INCLUSO ESMALTES Y LACAS); PIGMENTOS PREPARADOS, OPACIFICANTES PREPARADOS Y COLORES PREPARADOS, ESMALTES Y BARNICES VITRIFICABLES, ENLUCIDOS, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARADOS SIMILARES DEL TIPO UTILIZADO EN LAS INDUSTRIAS DE LACERAMICA,
36930	BANERAS, LAVABOS, TAZAS, TAPAS DE INODOROS, TANQUES DE INODOROS Y ARTEFACTOS SANITARIOS SIMILARES, DE MATERIALES PLASTICOS
37350	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BLOQUES PARA PISOS, LOSAS DE APOYO O DE RELLENO, TEJAS, CANONES DE CHIMENEAS, SOMBRERETES Y REVESTIMIENTOS DE CHIMENEA, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS DE CONSTRUCCION, DE MATERILES CERAMICOS NO REFRACTARIOS

184

37440	CEMENTO PORTLAND, CEMENTO ALUMINACEO, CEMENTO DE ESCORIAS Y CEMENTOS HIDRAULICOS ANALOGOS, EXCEPTO EN FORMA DE CLINKERS	59231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EXCEPTO TUBERIAS
37510	ARGAMASAS Y HORMIGON NO REFRACTARIOS	59234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
37540	BALDOSAS, LOSAS DE PAVIMENTO, LADRILLOS, Y ARTICULOS ANALOGOS, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL	59241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
37550	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL	59251	TUBERIAS URBANAS
37560	OTROS ARTICULOS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL	59262	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
42110	PUENTES, SECCIONES DE PUENTES, TORRES Y CASTILLETES, DE HIERRO O ACERO	59269	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
42120	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES PARA PUERTA, DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO	59270	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D	59290	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
42210	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBOS Y RECIPIENTES ANALOGOS (EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS) DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO, DE UNA CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS	54111	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
42843	TELA METALICA, ENREJADOS, REJILLAS Y CERCAS DE ALAMBRE DE HIERRO O COBRE; PRODUCTOS DE METAL ESTIRADO, DE HIERRO, ACERO O COBRE	54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
42846	ALAMBRE DE PUA, DE HIERRO O ACERO; TORCIDAS O FLEJES PLANOS, CON PUJAS O SIN ELLAS, Y ALAMBRE DOBLE DE BAJA TORSION, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAS, DE HIERRO O ACERO 42992 CANDADOS Y CERRADURAS; DE METALES COMUNES; CIERRES Y ARMAZONES CON CIERRES Y CERRADURAS DE METALES COMUNES; LLAVES Y PIEZAS PARA ESTOS ARTICULOS, DE METALES COMUNES; HERRAJES DE METALES COMUNES PARA MUEBLES, PUERTAS, TALABARTERIA Y FINES ANALOGOS	54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
42950	ALAMBRE, VARILLAS, TUBOS, PLAGAS, ELECTRODOS, Y ARTICULOS ANALOGOS DE METALES COMUNES O CARBUROS METALICOS, CON REVESTIMIENTO O CON ALMA DE MATERIAL FUNDENTE, DEL TIPO UTILIZADO PARA SOLDADURA BLANDA, SOLDADURA FUERTE O SOLDADURA AUTOGENA O PARA DEPOSITO	54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
42992	CANDADOS Y CERRADURAS; DE METALES COMUNES; CIERRES Y ARMAZONES CON CIERRES Y CERRADURAS DE METALES COMUNES; LLAVES Y PIEZAS PARA ESTOS ARTICULOS, DE METALES COMUNES; HERRAJES DE METALES COMUNES PARA MUEBLES, PUERTAS, TALABARTERIA Y FINES ANALOGOS	54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
42998	PRODUCTOS METALICOS N.C.P. (INCLUSO ANCLAS, RIZONES Y SUS PIEZAS, DE HIERRO O ACERO; BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA TRITURADORAS O MOLEDORAS, DE HIERRO O ACERO; CANALONES, CUBIERTAS DE TEJADO, MARCOS DE CLARABOYA Y OTROS COMPONENTES FABRICADOS DE EDIFIC	54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS; VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
44160	APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LIQUIDOS O POLVOS PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA	54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
46541	PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS DE ARCO	54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE	54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS	54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES	54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
53122	EDIFICIOS COMERCIALES	54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS	54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS	54310	SERVICIOS DE DEMOLICION

185

54590 OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS

54611 SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS

54619 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA

54720 SERVICIOS DE ENYESADO

54730 SERVICIOS DE PINTURA

54740 SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS

54750 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES

54760 SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA

54770 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS

54790 OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS

81130 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA

82219 OTROS SERVICIOS DE CONTABILIDAD

83111 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL

83139 OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.

83190 OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION

83211 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS

83212 SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS

83221 SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA

83311 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS

83312 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83313 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES

83319 SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS

83321 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

83322 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83323 SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES

83331 SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA EDIFICIOS

83332 SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83333 SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES

83339 SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OTROS PROYECTOS

83341 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS

83342 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83349 SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS

83351 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS

180

83352 SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83391 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS

83392 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

83393 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES

83399 OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS

83510 SERVICIOS DE PROSPECCION GEOLOGICA, GEOFISICA Y OTROS SERVICIOS DE PROSPECCION

83562 SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS

83990 TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

92900 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION

97990 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: MARKREY



MARKREY
MEMBRO
VILLAMARIN

**SECCION II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE
PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL**

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, **MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARÍN** en mi calidad de oferente como persona natural, de profesión **INGENIERO CIVIL** con número de RUC: **0502348774001**, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo, además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Latacunga, 20 de noviembre de 2022.



ING. MARCO RUBÉN REINOSO VILLAMARÍN
RUC: 0502348774001
OFERENTE.

187



Acta de Recepción: Definitiva

Obra: Pasos de Agua y Cunetas en la Comuna Yanahurco Grande Guingopana, la Matriz

Lugar: Cantón Saquisilí

Partida N°: 41.75.01.05.072.0501.001

Contrato N°: 029-2012-GADPC-PS-UCP

Monto (Original): 50.847,00 dólares.

En la ciudad de Latacunga a los quince (15) días del mes enero del dos mil trece, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, debidamente representado por Ing. Maira Rosero S., Directora del Departamento de Obras Públicas - Administradora del Contrato, Ing. César Balseca B., Técnico Delegado; y por otra el Señor Ing. Marco Reinoso V., en calidad de contratista se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la entrega recepción Definitiva de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. ANTECEDENTES: El Señor Ing. Marco Reinoso V., firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, para la construcción de Pasos de Agua y Cunetas en la Comuna Yanahurco Grande Guingopana, Matriz, en Cantón Saquisilí, por un monto de 50.847,00 dólares, con un plazo de sesenta (60) días a partir del 21-marzo-2012. Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria N° 41.75.01.05.072.0501.001

2. INSPECCIÓN DE LA OBRA: Para efectos de la recepción los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra (s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.



3. OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas estas que se detallan a continuación deben ser ejecutadas en un plazo máximo de 30 días, previa la entrega definitiva.

4. LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:

Contrato N°: 029-2012-GADPC-PS-UCP

Monto USD: 50.847,00 dólares.

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

FECHA	VALOR	ANTICIPO	MORA	AVL. 118 L.C.P.	FISCALIZACIÓN	LIQUIDO PAGADO
Junio-12	50.843,89	25.423,50	0,00	0,00	2.033,76	23.386,63
enero-13	37,46			0,38	1,50	36,58
TOTAL	50.881,35	25.423,50	0,00	0,38	2.035,26	23.422,21

5. OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN

6. DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: 21-marzo-2012
 Fecha de terminación de la obra: 15-mayo-2012
 Fecha de pedido de recepción: Act.Prv/16-mayo-2012
 Act.Df./15-enero-2013
 Tiempo empleado en la ejecución: 57 días.
 Plazo contratado: 60 días.
 Incremento por órdenes de cambio:
 Incremento por suspensiones ordenadas:

DIFERENCIA

En consecuencia no (X) si () existe mora

Su multa de acuerdo al contrato es de dólares diarios que da un valor de dólares

188

52



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI**

7. DE LAS GARANTÍAS:

Procede devolución de garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta.

8. CONCLUSIONES: De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción; y, en virtud de ello se procede a recibir: Pasos de Agua y Cunetas en la Comuna Yanahurco Grande Guingopana, Matriz, en Cantón Saquisilí, al contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y; además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 118 (Devolución de Garantías) del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra suscrito por el Contratista.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción Definitiva en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. Maira Rosero S.
**DIRECTORA DE OO. PP.
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

Ing. César Balasca B.
TÉCNICO DELEGADO



Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTAPAXI

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATISTA: ING. MARCO R. REINOSO V.
PLANTILLA DE OBRA N.º: PLANTILLA ÚNICA Y DE LIQUIDACIÓN
FECHA: MAYO DEL 2012
50843.99
OBRAS: PASOS DE AGUA Y CUNETAS EN LA COMUNA YANAHURCO GRANDE GUINGOPANA.
LUGAR: PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTON SAQUISILÍ
CONTRATO: 029-2012-GADPFC-PS-12P
PARTIDA: 41.75.01.05.072.0501.001

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIAS	CONTRATO		TOTAL
		CANTIDAD	C. UNITARIO	
105	REFLANTO Y NIVEL LINEAL (CUNETAS-BORBUJEO TOP)	1300.00	0.26	338.00
110	DESALTO TIERRA/ESCOMBROS <=10 KM CARGADA MAQUINA	30.00	3.31	99.30
120	CONTRAPISO H.5 180 <=5CM SOBRE EMPORNO MASILLADO	8.81	10.96	96.56
105-1	AGUA CONTROL DE POLVO	20.00	3.60	72.00
307-2	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (CON MAQUIL)	96.00	4.64	445.44
307-3	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAJAMIENTO (A MAQUINA)	374.40	3.57	1336.61
504-1	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	1237.09	1.88	2325.73
504-2	HORMIGON SIMPLE CLASE B17 (<=210 kg/cm2, CAREZ ALCA)	46.77	154.80	7240.00
503-3	HORMIGON SIMPLE CLASE C17 (<=180 kg/cm2, CUNETAS)	234.00	130.70	30583.80
602-2	TUBERIA ACERO CORRUJADO D=1.00m*E=2.5mm*P=68 EMPE	40.00	201.08	8043.20
708-5	CINTA SEGUR. INMOTO 250MT. INMETER. ESTACAS 1.2M C/10M	0.50	0.00	0.00
708-5	SEÑALES INFORMATIVAS MOVILIT. 20X0 400M SEGU/DISEÑO	1.00	0.00	0.00
708-5	SEÑALES PREVENTIVAS MOVILIT. 20X0 400M SEGU/DISEÑO	1.00	0.00	0.00
708-5	SERIAL AMBIENTAL FIJAL 20X0 501 S/DISEÑO, 2 TUB HG 2"	1.00	104.69	104.69
984	IMPREVISTOS	GLB	161.87	161.87
TOTAL:				50843.99

DEDUCCIONES	ANTICIPO	FISCALIZ 4 %	LEY 1%
EST.A PLANILLA	25423.50	2033.76	0.00
TOTAL ANTERIOR	25423.50	2033.76	0.00
TOTAL A LA FECHA	25423.50	2033.76	0.00
VALOR ANTICIPO	25423.50		
SALDO ANTICIPO	0.00		

VALOR DE LA PLANILLA	ANTICIPO 50%	FISCALIZACION 4%	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL A PAGARSE
50 843.99	25 423.50	2 033.76	27 457.26	23 386.63

SON VEINTE Y TRES MIL TRECENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63/100 DOLARES AMERICANOS SIN INCLUIR IVA.

OBSERVACIONES:

ING. MARCO R. REINOSO V.
CONTRATISTA

ING. MARCO R. REINOSO V.
FISCALIZADOR

ING. IVAN VELASTGUIS
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS [ENCARGADO]



CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN SEMANAS (SEMANTAS (30 DIAS CALENDARIO)).				
				1 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	2 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	3 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	4 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	5 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 2 DIAS
Replanteo y nivelación con aparatos	0.30000	645.29000	193.58700	193.58700				
Excavación Manual	50.00000	6.05000	302.50000	151.25000	151.25			
Colocación de cuentas prefabricadas	600.00000	5.20000	3120.00000	624.00000	842.4	780.00000	873.60000	
Morteros 1:3	7.00000	10.97000	76.79000	15.35800	20.7333	19.19750	21.50120	
Imprevistos y reajustes	1.00000	246.00000	246.00000					246.00000
INVERSIÓN SEMANAL				984.19500	1014.38330	799.19750	895.10120	246.00000
AVANCE PARCIAL EN %				24.99%	25.75%	20.29%	22.72%	6.25%
INVERSIÓN ACUMULADA				984.19500	1998.57830	2797.77580	3692.87700	3938.87700
AVANCE ACUMULADO EN %				24.99%	50.74%	71.03%	93.75%	100.00%



Latacunga, 03 de enero de 2023

Señor.

VICTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPÍÑA.

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ingeniera.

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

ADMINISTRADOR DEL PROCESO

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo a la vez deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones, adjunto al presente sirvase encontrar la documentación requerida mediante oficio. No. 285-GADPR11NOV2022, de fecha 28 de diciembre de 2022 para la firma del contrato en referencia a la obra denominada: **"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"**, proceso signado con código: **MCO-GADP11N-003-2022**.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



Escanea el código QR para más información
**MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN**

Ing. Marco R. Reinoso Villamarín.

CONTRATISTA

RUC: 0502348774001

Recibido
03-01-2023


**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA**

FECHA:

HORA: **03 ENE 2023**

HOJAS

11/11

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

1

FIRMA:



COLEÇÃO DE
CURSOS

DOUKELOS
FUG. PEQUENO

Imation

LH3140PL172002848D1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

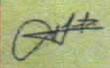
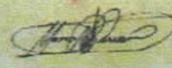
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-01-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MIRYAN JACKELINE VELOZ CAICEDO

No. **050234877-4**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAMARIN CARRERA EUGENIA MARGARITA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2013-05-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-05-07**

V4343V3222

DIRECTOR GENERAL PENA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



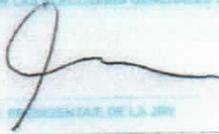
PROVINCIA: **COTOPAXI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: **LATACUNGA**
 PARROQUIA: **JUAN MONTALVO**
 ZONA:
 JUNTA No. **0016 MASCULINO**


 N° **65546437**
 C.C. N° **0502348774**
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN





CIUDADANO
 ESTE DOCUMENTO ADEBITA QUE USTED
 SUFIRIÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021


 F. PRESIDENTE DE LA JEP

Guayaquil, 29 de Diciembre del 2022

Señor(ita)(a)(es)
A QUIEN INTERESE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Reinoso Villamarin Marco Ruben** con identificación No. **0502348774**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 7436677
Fecha de Apertura:	2012-12-27
Estatus de la Cuenta:	Activa

Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,
BANCO DEL PACIFICO S.A.



REBECA ZENCK HUERTA
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

Apellidos y nombres		Número RUC
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN		0502348774001
Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	No registra
Fecha de registro	Fecha de actualización	
30/11/2005	13/05/2022	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
30/11/2005	09/01/2020	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA		NO
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** LA MATRIZ

Dirección

Calle: ANTONIA VELA **Número:** 9-43 **Intersección:** FELIX VALENCIA **Referencia:** A TREINTA METROS DE LA PLAZA EL SALTO

Medios de contacto

Celular: 0992922660 **Teléfono domicilio:** 032808268 **Email:** mark_hd21@hotmail.com

Actividades económicas

- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

1

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Apellidos y nombres
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN

Número RUC
0502348774001

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022002846202

Fecha y hora de emisión:

03 de diciembre de 2022 09:34

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

196

Latacunga, 15 de noviembre de 2022.

Señor.

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE.**

Presente.

De mi consideración,

Por medio del presente, en atención a la invitación realizada por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, para participar en el proceso signado con código: **MCO-GADP11N-003-2022**, para el proyecto denominado: " **Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO) .**", por un monto de **\$ 3,938.8800 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **TREINTA (30)** días contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible; me permito indicar que **ACEPTO** las condiciones especificadas en los documentos pre-contractuales publicados en el Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN

ING. CIVIL. Marco R. REINOSO VILLAMARÍN.

OFERENTE

RUC: 0502348774001

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 15 de Noviembre de 2022 | 12:00

RUC: 0502348774001

Empresa: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN

Usuario: MARKREY

[[Cerrar Sesión](#)]

Inicio

Datos Generales

Consultar

Administración

Mi Catálogo

Reclamos

» Aceptación de Proveedores

Código del Proceso	MCO-GADP11N-003-2022	Código para control interno de la Entidad Contratante
Objeto del Proceso de Contratación	Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)	Breve descripción de los Bienes, Obras, Servicios o Consultoría a contratar
Descripción del Proceso de Contratación	Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)	Descripción del proceso administrativo del proyecto.
Presupuesto Referencial Total (sin IVA) (USD)	3938.877000	Presupuesto Referencial Total del Proceso de Contratación. No incluye Iva.

EL PROVEEDOR REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN ACEPTO LA OFERTA

Recuerde que debe ingresar la Oferta en el sistema desde 2022-11-18 17:00:00 hasta 2022-11-22 15:00:00 en el enlace "Entrega de Propuesta" de la pantalla principal

[Regresar](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

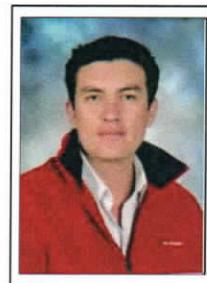


firmado electrónicamente por:
MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN



198

CURRÍCULUM VITÆ



1.- DATOS PERSONALES:

- **Nombres y Apellidos:** MARCO RUBÉN REINOSO VILLAMARÍN
- **Lugar y Fecha de Nacimiento:** Latacunga, 15 de enero de 1984
- **Cédula de Identidad:** 050234877-4
- **Nacionalidad:** Ecuatoriano
- **Estado Civil:** Casado
- **RUC:** 0502348774001
- **Licencia de conducir:** Licencia Profesional - **Tipo C.**
Licencia No Profesional - **Tipo B.**
- **Dirección Domiciliaria:** Antonia Vela 9-43 y Félix Valencia.
(Sector El Salto)
LATACUNGA - ECUADOR
- **Correo Electrónico:** mark_hd21@hotmail.com
marquito_hd21@yahoo.com
- **Teléfonos:** 03-2 808-268
099-2922-660
096-9758-377

2.- ESTUDIOS REALIZADOS:

- PRIMARIA: Escuela Fiscal "Simón Bolívar". (Latacunga)

- SECUNDARIA: Instituto Superior Tecnológico "Vicente León" (Latacunga) -
BACHILLER EN CIENCIAS.

- SUPERIOR: Universidad Central del Ecuador. Facultad de Ingeniería ciencias
físicas y matemática. Escuela de INGENIERÍA CIVIL. (Quito - Ecuador).
INGENIERO CIVIL.
Opción. ESTRUCTURAL.

- La Escuela de capacitación para conductores profesionales de Cotopaxi
"Latacunga", Título de **CONDUCTOR PROFESIONAL**, categoría tipo "C".

- La Secretaria de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación
"SETEC", Certificado de **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES -**
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, SETEC-226-CCL-195858, dictado por ECONSTRUCCIONES
RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.

3.- CURSOS REALIZADOS:

- Seminario TECNOLOGÍA SIKA PARA LA CONSTRUCCIÓN, efectuado del 21 al 23 de marzo del 2005 en la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Central del Ecuador.
- Curso ESTACIONES ELECTRÓNICAS TOTÁLES, realizado del 28 de noviembre al 02 de diciembre del 2005 en El Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha con una duración de 20 horas.
- Curso LINEA ARQUITECTÓNICA EN PINTURAS, sistemas de aplicación, problemas comunes y técnicas decorativas, efectuado del 30 de febrero al 01 de marzo del 2006 en la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Central del Ecuador.
- Curso MICROSOFT PROJECT, realizado del 13 al 27 de marzo del 2008, en la Facultad de Ingeniería en Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Central del Ecuador, con una duración de 30 horas.
- Curso CRITERIOS DE CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL UTILIZANDO SAP 2000, realizado del 31 de mazo al 11 de abril del 2008, en el Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha con una duración de 40 horas.
- Curso "NORMAS DE CONTROL INTERNO", realizado por la Contraloría General del Estado.
- Curso "CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA - VIRTUAL", con 40 horas de duración, coordinado desde la ciudad de Azogues del 07 al 21 de agosto del 2017 realizado por la Contraloría General del Estado.

- Curso “**LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**”, con 8 horas de duración, coordinado desde la ciudad de Latacunga el 05 de febrero del 2020 realizado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.
- Curso “**FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**”, con 8 horas de duración, coordinado desde la ciudad de Latacunga el 12 de febrero del 2020 realizado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

4.- EXPERIENCIA LABORAL:

- Dibujante particular de planos arquitectónicos, estructurales, topográficos. Desde octubre del 2004 hasta octubre del 2005.
- Asistente Técnico en el departamento de control de proyectos de la compañía constructora "CONCUCIP.CIA.LTDA", desde octubre del 2005 hasta diciembre del 2007.
- **ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS** en la empresa constructora "IMCOCIG", desde enero del 2008 hasta diciembre del 2010, en los proyectos:
 - Construcción de dos baterías higiénicas en el parque central la concordia y plaza gran Colombia (convenio conadis). Cantón Saquisilí provincia del Cotopaxi, por un monto de 19.366,48 USD.
 - Construcción salón múltiple colegio nacional Mulaló cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, por un monto de 22.950,00 USD.
 - Adecuación de obras exteriores y dos cabañas del centro de eventos de Sinchahuasín ubicado en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, por un monto de 18.515,66 USD.
 - Adecuaciones y remodelación de la Policía Judicial de Latacunga provincia de Cotopaxi, por un monto de 36.000,00 USD.
 - Construcción de paredes de plomo en el Hospital General de Latacunga, por contratación del Ministerio de Salud Pública de Cotopaxi, por un monto de 3.900,00 USD.
 - Suministro, fabricación, y montaje de la estructura metálica y techo del coliseo federación de barrios de Latacunga, por un monto de 54.928,72 USD.
 - Remodelación del Área de Imagenología en el Hospital provincial general de Latacunga, cuyo monto fue de 74.595,00 USD.

- Construcción de los Vacunatorios sub centros de salud Pucayacu, Chipe Hamburgo, Sarahuasi, por un monto de 18.500,00 USD.
 - Cerramiento de la vivienda de la Ing. María Freire, por un monto de 8.767,04.
 - Terminación de obra salón de uso múltiple Papahurco en el Cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, por un monto de 13.466,62 USD.
-
- **RESIDENTE DE OBRA** para la construcción de: “**ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA URBANIZACIÓN ASOCIACIÓN PARQUE ARTESANAL MECÁNICOS DE COTOPAXI**”, ubicado en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi, cuyo monto fue de **258.484,81 USD**.

 - **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, en la construcción del “**CONJUNTO RESIDENCIAL MEDITERRANEO**”, propiedad de la empresa, FL&JG CONSTRUCTORES, representante legal a cargo del Arq. José Garzón con C.I. 050150030, por un monto de 1'100.000,00 USD.

 - **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, en la construcción de: “Mejoramiento de las principales calles del centro parroquial de Moraspungo, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi”, por un monto contratado de 315.437,43 USD, monto ejecutado de 334.838,55 USD, en un plazo de 90 días, contratado con el Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Cotopaxi.

 - **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, en la construcción de: “Rehabilitación de la plaza de Cuicuno de la parroquia de Guaytacama y recuperación del área verde del barrio La Libertad de la parroquia Guaytacama, contratado con el Ing. Montaluisa Panchi Edison”, por un monto contratado de 115.842,81 USD, monto ejecutado de 115.799,49 USD, en un plazo de 90 días. contratado con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guaytacama.

- **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, en la construcción de: "Construcción de cinco unidades de asistencia técnica del MAGAP, Mies y BNF, ubicadas en la provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga, parroquia Pastocalle, parroquia Toacaso, parroquia Tanicuchi, parroquia 11 de noviembre, parroquia de Poaló", por un monto contratado de 219.159,40 USD, monto ejecutado de 303.361,90 USD, en un plazo de 45 días, contratado con el Servicio de Contratación de Obras SECOB.
- **SUPERINTENDENTE DE OBRA**, en la construcción de: "REGENERACIÓN URBANA ENTRADA A PUJILI EN LA AVENIDA VELASCO IBARRA", por un monto contratado de 410.902,57 USD, monto ejecutado de 452.686,63 USD, en un plazo de 112 días, contratado con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pujilí.

- **CONSTRUCTOR-CONSULTOR**, de los proyectos:

CONTRATOS SECTOR PRIVADO.

- Construcción de la planta industrial "ULLOA", propiedad del Ing. Jarol Ulloa, contrato realizado por un monto de 553.500,00 USD.
- Construcción de: Obras civiles exteriores y planta de tratamiento de aguas residuales en el **CAMPOSANTO MONTEOLIVO**, con costo de 287.517,23 en un plazo de 100 días laborables.
- Construcción de 2 naves en estructura metálica para bodega de productos de primera necesidad, de 1000 m² y de 1500 m², 250 ml de cerramiento en mampostería, una vivienda residencial de 485 m² en 2 plantas, con un costo de 645.500,00 USD.
- Comprobación del diseño de elementos metálicos para la estructura en general, diseño de conexiones soldadas, diseño de suelda para conformación de columnas y vigas, rediseño de estructura para rampa de acceso al público en hormigón armado, rediseño de escalera en estructura metálica, correspondiente al proyecto: EDIFICIO COMERCIAL Y DE SERVICIOS. PUJILÍ – COTOPAXI.
- Cálculo y diseño de estructura mixta de elementos de hormigón armado y metálico, diseño de instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas, voz y datos, presupuesto de construcción y cronograma valorado de trabajo. Construcción de Obra del proyecto denominado: SALÓN DE RECEPCIONES Y BLOQUE DE BATERÍAS SANITARIAS. ÁREA = 150.00 m² Y 64.00m² respectivamente, propiedad del Sr. Carlos Herrera. Con un monto de 65.480,00 USD.
- Diseño, planificación y construcción de una Vivienda Residencial en 2 plantas con un área de 234,48 m², propiedad del Sr. Segundo Efraín

Tasinchana Taipe, ubicado en la urbanización Emetel, parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, por un monto de 70.344,00 USD.

- Diseño, planificación y construcción de una Vivienda Residencial en 2 plantas con un área de 250 m², propiedad del Sr. Luis Alberto Chiluisa Bedón, ubicado en el barrio Niágara Mirador, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, por un monto de 75.000,00 USD.
- Diseño, planificación y construcción de un Galpón con un área de 750,00 m² para bodegas propiedad del Sra. Geovanna Isabel Villacis Romero, ubicado en el barrio Saucos Norte, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, con un costo de 150.000,00 USD.
- Cálculo y diseño de la estructura de soporte para un Colector tipo túnel con una longitud aproximada de 700m, para el proyecto: Plan Maestro De Agua Potable Y Alcantarillado De La Ciudad De Riobamba, contratado por Constructora Espinoza.

CONTRATOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

- Contrato de Obra: **“MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN LATACUNGA 1”**, por un monto de \$ 446.526,23 USD en un plazo de 120 días.
- Contrato de Obra: **“VARIAS OBRAS PLAZA BARRIO PANGUIGUA PARROQUIA JUAN MONTALVO”**, por un monto de \$ 68.103,71 USD en un plazo de 105 días.
- Contrato de Obra: **“Asfaltado de la vía Paraguay - límite urbano - rural (rejilla) Cuatro Esquinas - Chantan - Brazales Santo Samana - E35”**, por un monto de \$ 638.421,8925 USD en un plazo de 150 días.
- Contrato de Obra: **“Extracción De Aguas Subterránea San Antonio Tandacato, Barrio San José de Yanayacu, Parroquia Pastocalle”**, provincia de Cotopaxi, por un monto de \$ 34.722,95 USD, en un plazo de 60 días calendario.
- Contrato de Obra: del **“Asfaltado de la vía Quilajalo Salache Barbapamba cantón salcedo”**, provincia de Cotopaxi, por un monto de \$ 1'203.930,011 USD, en un plazo de 240 días calendario.
- Contrato de FISCALIZACIÓN del **“Asfaltado de la vía Quilajalo Salache Barbapamba cantón Salcedo”**, provincia de Cotopaxi, por un monto de \$ 52,392.78 USD, en un plazo de 240 días calendario.
- PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIONES DE PÓRTICOS Y EQUIPOS EN PATIO 230KV SUBESTACIÓN ELECTRICA TISALEO**, por un monto de 106.587,60 USD, en un plazo de 90 días.
- PROYECTO: **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS EN PATIO 230 KV SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TOTORAS**, por un monto de 20.633.87 USD, en un plazo de 30 días.
- Construcción de: **“Adoquinado, alcantarillado y drenaje en la calle Juliano Recalde del barrio San Francisco del cantón Caluma”**, por un monto

contratado de 138.711,35 USD y un monto ejecutado final de 160.810,70 USD, en un plazo de 90 días.

- Contrato para la ejecución de los trabajos de acabados de batería sanitaria en la plaza triángulo del barrio central de Caluma Viejo, por un monto de 7.194,99 USD, en un plazo de 30 días.
- Construcción de 24 viviendas nuevas en el programa de vivienda denominado "LOMA GRANDE", ubicado en la parroquia 11 de noviembre del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, por un monto de 162.500,00 USD, en un plazo de 90 días.
- Aporte construcción sistema riego aspersión Culaguango Alto, por un monto de 31.792,76, en un plazo de 90 días calendario.
- Adoquinado en la entrada principal barrio San Francisco, barrio José Guango Bajo-parroquia José Guango Bajo, por un monto de 43.000,00, en un plazo de 90 días calendario.
- Pasos de agua en la vía Langoa uno, por un monto de 25.500,00, en un plazo de 60 días calendario.
- Pasos de agua y cunetas Yanahurco Grande Guingopana, por un monto de 50.847,00, en un plazo de 60 días calendario.
- Obras de Arte y Adoquinado Barrio Centro Parroquial de Canchagua, por un monto de 69.413,00, en un plazo de 90 días calendario.
- Rehabilitación Conducción Principal y Secundaria Patococha, por un monto de 63.605,68, en un plazo de 90 días calendario.

SUB -CONTRATOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

- Contrato para la construcción del "ASFALTADO DE LA VIA SAN RAFAEL - SAN JUAN - CHAN - E35 .", provincia de Cotopaxi, por un monto contratado de \$ 990,463.63 USD, en un plazo de 180 días calendario, en calidad de SUBCONTRATISTA.
- Contrato para la construcción de: "ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DEL SECTOR SAN JOSE DE PATOA, PARROQUIA PUJILÍ, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI", provincia de Cotopaxi, por un monto contratado de \$ 324,706.87 USD, en un plazo de 90 días calendario, en calidad de SUBCONTRATISTA

RESIDENTE DE CONTRATOS DE OBRA CON EL SECTOR PÚBLICO.

- Contrato de "ADECENTAMIENTO DE LA SEDE DEL BARRIO ABDON CALDERON", cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, por un monto de \$ 17,808.33 USD, en un plazo de 45 días calendario, en calidad de RESIDENTE DE OBRA.
- Contrato de "RESTAURACIÓN DE LA SEDE SOCIAL OBRERA STMA. VIRGEN DEL QUINCHE", cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, por un monto de \$ 49,000.00 USD, en un plazo de 120 días calendario, en calidad de RESIDENTE DE OBRA.
- Contrato de "EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA LA PREJUNTA MIRAFLORES SAQUISILÍ", cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, por un monto de \$ 39,750.60 USD, en un plazo de 60 días calendario, en calidad de RESIDENTE DE OBRA.

**RESIDENTE DE CONTRATOS DE FISCALIZACIÓN CON EL
SECTOR PÚBLICO.**

- Contrato de "FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA VÍA CUPA - MANCHA DE CAÑA - EL LIBERTADOR, PROVINCIA DE ESMERALDAS", provincia de Esmeraldas, por un monto de \$ 104,871.67 USD, en un plazo de 300 días calendario, en calidad de RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN.

**OBRAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUJILÍ.**

Como Servidor Público se me ha designado las funciones de:

ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS:

- Contrato para la obra de "MEJORAMIENTO DE VARIAS VÍAS DEL CANTÓN PUJILÍ: CALLE BELISARIO QUEVEDO ENTRE REDONDEL LA MISHQUERA HASTA EL PROYECTO CASA PARA TODOS Y DESDE LA CULMINACIÓN DE LA PLANTACIÓN SERIFLORES HASTA LA AVENIDA VELASCO IBARRA DEL BARRIO LA FLORESTA, VÍA CUATRO ESQUINAS TINGO GUÁPULO, ACERA UBICADA EN LA RECTA DE VÉLEZ DESDE LA ESCUELA DIGNA BEZTRIZ CERDA", con un monto de \$ 465.926,92 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 120 días calendario.
- Contrato para la obra de "CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LAS VÍAS PUJILÍ, SAN JUAN, ISINCHE Y DE LA ENTRADA A LA COMUNIDAD SASNTA ROSA DE COCHALOMA, DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI", con un monto real ejecutado de \$ 1'015.720,45 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 180 días calendario.
- Contrato para la obra de "ADOQUINADOS, ACERAS Y BORDILLOS DE LAS CALLES S/N ENTRE BARRIO RUMIPAMBA - BARRIO LA Y, CALLE S/N PARQUE ECOLÓGICO - JUAN SALINAS, CALLE BELISARIO QUEVEDO ENTRE RAFAEL VILLACIS - JUAN SALINAS, CALLE SAN BUENAVENTURA DESDE CALLE GABRIEL ÁLVAREZ HASTA LA CALLE S/N VÍA DE INGRESO AL SECTOR DE LA FLORESTA EN EL BARRIO LA MERCED DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI", con un monto contratado de \$ 376.148,00 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 120 días calendario.

- Contrato para de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE QUILAPUNGO PARROQUIA ZUMBAHUA” DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI**, con un monto real ejecutado de \$ 369.158,68 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **120 días** calendario, con acta de recepción provisional suscrita el 06 de febrero del 2019.
- Contrato para la **FISCALIZACIÓN** de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE QUILAPUNGO PARROQUIA ZUMBAHUA” (CONVENIO CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR)**, con un monto real ejecutado de \$ 15.500,00 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **120 días** calendario, con acta de recepción única y definitiva suscrita el 06 de febrero del 2019.
- Contrato para la obra de **“CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL TINGO LA ESPERANZA, PARROQUIA TINGO LA ESPERANZA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI”**, con un monto real ejecutado de \$ 49.148,78 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **60 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 17 de abril del 2019.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL TINGO LA ESPERANZA, PARROQUIA TINGO LA ESPERANZA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI”**, con un monto contratado de \$ 441.890,91 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **120 días** calendario.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE UBS PARROQUIA GUANGAJE” (CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS**

BÁSICAS ZUMBAHUA, CONSTRUCCIÓN UBS PARROQUIA ANGAMARCA, CONSTRUCCIÓN UBS PARROQUIA TINGO LA ESPERANZA), con un monto real ejecutado de \$ 384.303,27 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 180 días calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 10 de diciembre del 2018.

- Contrato de consultoría para la “FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICAS (12 ESTUDIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PUJILÍ)”, con un monto real ejecutado de \$ 48.649,83 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 210 días calendario.

SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS:

- Contrato para de la obra “CONSTRUCCIÓN PROYECTOS AGUA POTABLE PARROQUIA GUANGAJE, DEL CANTÓN PUJILÍ”, con un monto real ejecutado de \$ 368.411,07 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 180 días calendario.
- Contrato para el contrato de “FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN PROYECTOS AGUA POTABLE PARROQUIA GUANGAJE” CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI, con un monto de \$ 16.900,00 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 180 días calendario.

FISCALIZADOR DE OBRA:

- Contrato para la obra de "ADECENTAMIENTO PALACIO MUNICIPAL" - CANTÓN PUJILÍ - PROVINCIA DE COTOPAXI, con un monto real ejecutado de \$ 14.742,89 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **45 días** calendario.

- Contrato para la obra "MEJORAMIENTO DE LAS ESCALINATAS PARA EL ACCESO A LA SEDE DE LA COMUNIDAD CHINIBAMBA DE JUIGUA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI", con un monto real ejecutado de \$ 6.993,62 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **08 días** calendario, con acta de recepción única y definitiva suscrita el 24 de junio del 2019.

- Contrato para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES TRES DE MAYO Y JUAN SALINAS" CANTÓN PUJILÍ - PROVINCIA DE COTOPAXI, con un monto real ejecutado de \$ 30.662,57 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **60 días** calendario, con acta de recepción provisional suscrita el 13 de mayo del 2019.

- Contrato para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLE SAN VICENTE Y CAPULÍ" CANTÓN PUJILÍ - PROVINCIA DE COTOPAXI, con un monto real ejecutado de \$ 25.000,64 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **45 días** calendario, con acta de recepción provisional suscrita el 09 de mayo del 2019.

- Contrato para la obra de "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PILALÓ CENTRO DEL CANTÓN PUJILÍ" PROVINCIA DE COTOPAXI, con un monto real ejecutado de \$ 48.475,23 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **60 días** calendario, con acta de recepción provisional suscrita el 06 de mayo del 2019.

- Contrato para la obra de "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZO DE LA PRE - JUNTA DE AGUA DE RIEGO ALPAMALAG UNIDOS", con un monto real ejecutado de \$ 45.099,51 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 60 días calendario, con acta de recepción única y definitiva suscrita el 22 de abril del 2019.
- Contrato para la obra de "ADECENTAMIENTO CANCHA DE ISINCHE DE TOVARES INFANTES" CANTÓN PUJILÍ - PROVINCIA DE COTOPAXI, con un monto real ejecutado de \$ 15.382,62 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 30 días calendario, con acta de recepción provisional suscrita el 22 de noviembre del 2018.
- Contrato para la obra de "VÍAS PARROQUIA PILALÓ (ASFALTADOS, ADOQUINES, ACERAS Y BORDILLOS)" CANTÓN PUJILÍ - PROVINCIA DE COTOPAXI, con un monto real ejecutado de \$ 58.234,70 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 60 días calendario, con acta de recepción provisional suscrita el 26 de diciembre del 2018.
- Contrato para la obra de "CANCHA MÚLTIPLE, BATERÍA SANITARIA Y JUEGOS INFANTILES COMUNIDAD GUANTOPOLO, PARROQUIA ZUMBAHUA" CANTÓN PUJILÍ - PROVINCIA DE COTOPAXI, con un monto real ejecutado de \$ 38.315,31 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 60 días calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 09 de mayo del 2019.
- Contrato para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA CULTURAL, IMPLEMENTACIÓN DE PILETAS, MUROS Y OBRAS DE ORNAMENTACIÓN E ILUMINACIÓN ENTRADA A PUJILÍ EN LA AV. VELASCO IBARRA SECTOR CASHAPAMBA" CANTÓN PUJILÍ - PROVINCIA DE COTOPAXI, con un monto real ejecutado de \$

175.392,84 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **60 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 06 de marzo del 2019.

- Contrato para la obra del **ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLOS BARRIO "VISTA HERMOSA"**, con un monto real ejecutado de \$ **21.768,98 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **60 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 06 de marzo del 2019.

- Contrato para la obra de **"ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MONUMENTO AL ARTE DE LA PINTURA DE TIGUA; RESTAURACIÓN DEL ESCUDO Y DISEÑO DE LA FIGURA DEL DANZANTE EN LAS ESCALINATAS DEL SINCHAGUASÍN; Y, RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA DE ABDÓN CALDERÓN"**, con un monto real ejecutado de \$ **29.089,33 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **45 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 12 de marzo del 2018.

- Contrato para la obra de **"NICHOS, FOSAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CEMENTERIOS COMUNITARIOS" DEL CANTÓN PUJILÍ - PROVINCIA DE COTOPAXI**, con un monto real ejecutado de \$ **92.035,90 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **90 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 14 de enero del 2019.

- Contrato para la obra de **"ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE GABRIELA ÁLVAREZ DESDE LA VÍA TINGO GUÁPULO HASTA EL PASO LATERAL" CANTÓN PUJILÍ - PROVINCIA DE COTOPAXI**, con un monto real ejecutado de \$ **51.065,11 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **60 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 07 de marzo del 2019.

- Contrato para la obra de **“ADECUACIONES Y REMODELACIÓN PLAZAS Y MERCADOS PUJILÍ - MERCADO CERRADO PUJILÍ”**, con un monto real ejecutado de \$ 17.261,93 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **45 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 20 de marzo del 2019.

DELEGADO DEL ALCALDE COMO TÉCNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LAS VÍAS PUJILÍ, SAN JUAN, ISINCHE Y DE LA ENTRADA A LA COMUNIDAD SASNTA ROSA DE COCHALOMA, DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI”**, con un monto real ejecutado de \$ 1'015.720,45 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **180 días** calendario, con acta de recepción provisional suscrita el 21 de febrero del 2019.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE 80 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS, PARROQUIA PUJILÍ (CONVENIO BDE)”**, con un monto real ejecutado de \$ 154.090,99 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **60 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 18 de enero del 2019.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS BARRIO MULINLIVI NORTE HASTA MULINLIVI CENTRO PARROQUIA “LA VICTORIA” CANTÓN PUJILÍ - PROVINCIA DE COTOPAXI**, con un monto real ejecutado de \$ 16.146,09 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **30 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 11 de enero del 2019.
- Contrato para la obra de **“ADOQUINADO EN EL BARRIO VICENTE LEÓN”**, con un monto real ejecutado de \$ 31.405,35 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **60 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 04 de enero del 2019.

- Contrato para la obra de **“CONTRAPARTE ASFALTADO DE LA VÍA CENTRO PARROQUIAL, COMUNIDAD EL TEJAR Y COMUNIDAD EL CALVARIO PARROQUIA LA VICTORIA”**, con un monto real ejecutado de **\$ 255.156,05 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **90 días** calendario, con acta de recepción provisional suscrita el 03 de enero del 2019.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE GALPONES PARA LA FÁBRICA DE BLOQUES Y ADOQUINES”**, con un monto real ejecutado de **\$ 42.369,15 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **77 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 28 de marzo del 2018.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN PLAZA CULTURAL Y CANCHA MÚLTIPLE LAS COLINAS” PARA EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI**, con un monto real ejecutado de **\$ 83.856,45 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **77 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 12 de octubre del 2018.
- Contrato para la **“FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA I - FASE EMERGENTE DE LA CIUDAD DE PUJILÍ CANTÓN PUJILÍ PROVINCIA DE COTOPAXI”**, con un monto real ejecutado de **\$ 60.175,17 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **240 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 10 de septiembre del 2018.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE BARRIO SASN VICENTE CENTRO DE LA PARROQUIA PUJILÍ”**, con un monto real ejecutado de **\$ 13.869,55 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **30 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 21 de marzo del 2019.

- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ETAPA I - FASE EMERGENTE PARA LA CIUDAD DE PUJILÍ”**, con un monto real ejecutado de \$ **1’020.058,74 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **240 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 20 de febrero del 2019.
- Contrato para la obra de **“ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLOS CALLE CENTRO, PARROQUIA GUANGAJE”**, con un monto real ejecutado de \$ **63.946,51 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **60 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 22 de marzo del 2019.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI”**, con un monto real ejecutado de \$ **390.474,01 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **150 días** calendario, con acta de recepción provisional suscrita el 30 de abril del 2018.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECENTAMIENTO DEL CENTRO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA”**, con un monto real ejecutado de \$ **27.841,48 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **45 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 12 de marzo del 2019.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DE UBS COMUNIDAD GUAMBAINÉ, CHINIBAMBA Y CHISTILAN PARROQUIA ANGAMARCA”**, con un monto real ejecutado de \$ **112.718,53 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **45 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 06 de mayo del 2019.

- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL SECTOR COCHATUCO, PARROQUIA ANGAMARCA, CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI”**, con un monto real ejecutado de **\$ 38.132,11 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **90 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 30 de enero del 2018.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL CUTURIVI CHICO”**, con un monto real ejecutado de **\$ 46.232,67 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **84 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 30 de enero del 2018.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALACANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE EXCRETAS PARA EL BARRIO SAN JUAN DE LA PARROQUIA PUJILÍ CANTÓN PUJILÍ PROVINCIA DE COTOPAXI”**, con un monto real ejecutado de **\$ 286.268,72 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **120 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 03 de enero del 2018.
- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO Y COMEDOR CIBV CASHAPAMBA COOTAD 249”**, con un monto real ejecutado de **\$ 46.802,73 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **70 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 28 de diciembre del 2017.
- Contrato para la obra de **“REPAVIMENTACIÓN Y GRADAS CANCHA SECTOR EL PALMAR”**, con un monto real ejecutado de **\$ 30.275,11 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **70 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 17 de octubre del 2017.

- Contrato para el contrato de **“ESTUDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE ZUMBAHUA, CANTÓN PUJILÍ”**, con un monto real ejecutado de **\$ 45.343,14 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **95 días** calendario, con acta de recepción única definitiva suscrita el 02 de octubre del 2017.
- Contrato para el contrato de **“ESTUDIOS EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE YACUBAMBA, CHINIBAMBA Y SAN ALFONSO, DEL CANTÓN PUJILÍ”**, con un monto real ejecutado de **\$ 48.400,00 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **90 días** calendario, con acta de recepción única definitiva suscrita el 02 de octubre del 2017.
- Contrato para el contrato de **“FISCALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE ZUMBAHUA, ESTUDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE YACUBAMBA, CHINIBAMBA Y SAN ALFONSO DE LA PARROQUIA PUJILÍ, CANTÓN PUJILÍ”**, con un monto real ejecutado de **\$ 8.900,00 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **90 días** calendario, con acta de recepción única definitiva suscrita el 02 de octubre del 2017.
- Contrato para el contrato de **“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE EXCRETAS PARA EL BARRIO SAN JUAN DE LA PARROQUIA PUJILÍ CANTÓN PUJILÍ PROVINCIA DE COTOPAXI”**, con un monto real ejecutado de **\$ 9.400,00 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **120 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 18 de julio del 2017.
- Construcción para la obra de **“CIERRE TÉCNICO BOTADERO DE BASURA”**, con un monto real ejecutado de **\$ 407.783,04 USD** sin incluir el IVA, en un plazo de **120 días** calendario, con acta de recepción definitiva suscrita el 03 de octubre del 2017.

**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LAS
COMISIONES DE CALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS:**

Licitación de obras:

- Contrato para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIEMRA FASE DEL MÓDULO 1 DE LA PLATAFORMA DEL RELLENO SANITARIO, EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y ÁREAS DE PLANTAS DE RECICLAJE Y COMPOST, DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANTONES DEM PUJILÍ Y SAQUISILÍDE LA PROVINCIA DE COTOPAXI", con código LCO-MGIDSPS-001-2018, por un monto de \$ 1'082.543,80 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 180 días calendario.

Cotización de obras:

- Contrato para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS CO MUNIDADES RURALES DEL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI", con código COTO-GADMP-003-2017, por un monto de \$ 345.871,54 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 150 días calendario.
- Contrato para la obra de "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE QUILAPUNGO PARROQUIA ZUMBAHUA", con código COTO-GADMP-005-2017, por un monto de \$ 353748.13 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 120 días calendario.
- Contrato para la obra de "CONSTRUCCIÓN PROYECTOS AGUA POTABLE PARROQUIA GUANGAJE", con código COTO-GADMP-003-2018, por un monto de \$ 368.411,07 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 180 días calendario.

- Contrato para la obra de **“CONTRAPARTE ASFALTADO DE LA VÍA CENTRO PARROQUIAL, COMUNIDAD EL TEJAR Y COMUNIDAD EL CALVARIO PARROQUIA LA VICTORIA”**, con código COTO-GADMP-001-2018, por un monto de \$ 254.308,39 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **90 días** calendario.

- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCION DEL ASFALTADO DE LA VIA PUJILI, SAN JUAN, ISINCHE Y DE LA ENTRADA A LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE COCHALOMA DEL CANTON PUJILI PROVINCIA DE COTOPAXI”**, con código COTO-GADMP-002-2018, por un monto de \$ 965.683,61 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **180 días** calendario.

- Contrato para la obra de **“MEJORAMIENTO DE VARIAS VIAS DEL CANTON PUJILI: CALLE BELIZARIO QUEVEDO ENTRE EL REDONDEL LA MISHQUERA HASTA EL PROYECTO CASA PARA TODOS Y DESDE LA CULMINACION DE LA PLANTACION SERIFLORES HASTA LA AVENIDA VELASCO IBARRA DEL BARRIO LA FLORESTA, VIA CUATRO ESQUINAS TINGO GUAPULO, ACERA UBICADA EN LA RECTA DE VELEZ DESDE LA ESCUELA DIGNA BEATRIZ CERDA NETO”**, con código COTO-GADMP-004-2018, por un monto de \$ 453.505,99 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **120 días** calendario.

- Contrato para la obra de **“CONSTRUCCION UNIDADES BASICAS SANITARIAS COMUNIDADES PARROQUIA ZUMBAHUA (CONSTRUCCION UNIDADES BASICAS SANITARIAS COMUNIDADES UCUMARI, CHUROLOSAN Y CHINE BAJO PARROQUIA ANGAMARCA, Y CONSTRUCCION DE UBS PARROQUIA GUANGAJE)”**, con código COTO-GADMP-006-2018, por un monto de \$ 276.700,11 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **150 días** calendario.

Menor Cuantía Obras:

- Contrato para la obra de "ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE GABRIEL ALVAREZ DESDE LA VIA TINGO GUAPULO HASTA EL PASO LATERAL", con código MCO-GADMP-003-2017, por un monto de \$ 51.365,86 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 60 días calendario.

- Contrato para la obra de "ADECUACIONES Y REMODELACIÓN PLAZAS Y MERCADOS PUJILÍ (MERCADO CERRADO DE PUJILÍ)", con código MCO-GADMP-004-2017, por un monto de \$ 17.442,84 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 45 días calendario.

- Contrato para la obra de "NICHOS, FOSAS, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CEMENTERIOS COMUNITARIOS", con código MCO-GADMP-005-2017, por un monto de \$ 92.980,50 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 90 días calendario.

- Contrato para la obra de "CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE BARRIO SAN VICENTE CENTRO PARROQUIA PUJILÍ", con código MCO-GADMP-004-2018, por un monto de \$ 13.214,55 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 30 días calendario.

- Contrato para la obra de "ADECENTAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y VISERA BARRIO SINCHAGUASIN", con código MCO-GADMP-011-2018, por un monto de \$ 13.259,09 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 60 días calendario.

- Contrato para la obra de "ADOQUINADOS, ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE SN DESDE EL PASO LATERAL LA VICTORIA PRIMERA ETAPA", con código MCO-GADMP-001-2019, por un monto de \$ 227.176,96 USD sin incluir el IVA, en un plazo de 90 días calendario.

Subasta Inversa Electrónica:

- Contrato para la obra de "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND O GRIS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN", con código SIE-GADMP-020-2017, por un monto de \$ 206.661,00 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **150 días** calendario.
- Contrato para la obra de "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND O GRIS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN", con código SIE-GADMP-019-2018, por un monto de \$ 90.231,54 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **90 días** calendario.

Régimen Especial:

- Contrato para la obra de "ELABORACIÓN DE LA ESCULTURA EMBLEMÁTICA DENOMINADA DANZANTE DE PUJILÍ DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LA NACIÓN", con código RE-GADMP-026-2018, por un monto de \$ 204.674,12 USD sin incluir el IVA, en un plazo de **120 días** calendario.

5.- REFERENCIAS PERSONALES:

- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUJILÍ.
Teléfonos: (03) 2725145, 2725773, 2725762, 2725760
- Ing. Darwin Villamarín Carrera. Gerente General de la importadora de repuestos, TRAILER REPUESTOS.
Teléfonos: Domicilio: (02) 2679-145
Oficina: (02) 2670-841 - (02) 2677-052 - (02) 2673-670
Celular: 098104051.
- Ing. Máx Montenegro Jerez. Consultor - Constructor.
Teléfonos: Domicilio: (02) 2120-346
Celular: 099070984.
- Ing. Jorge M. Núñez G. Consultor - Constructor.
Teléfonos: Domicilio: (03) 2802-751
Celular: 098228384.

Latacunga, diciembre de 2022.



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN** con RUC número **0502348774001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

RUC 0502348774001

CATEGORIA : Micro 0-300000

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Transversal: FELIX VALENCIA Calle: ANTONIA VELA
 Numero: 9-43 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: mark_hd21@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
15320	GUIJARROS, CANTOS, GRAVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE PIEDRA
15330	BETUN Y ASFALTO NATURALES; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS
31600	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCION (INCLUSO TABLEROS DE MADERA CELULAR, TABLEROS ARMADOS PARA PISOS DE PARQUE, TABLILLAS Y RIPIAS)
32550	PLANOS Y DIBUJOS DE ARQUITECTURA O INGENIERIA Y OTROS PLANOS Y DIBUJOS PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y TOPOGRAFICOS O FINES ANALOGOS, ORIGINALES, TRAZADOS A MANO; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS Y COPIAS CARBONICAS DE DICHOS ARTICULO
35110	PINTURAS Y BARNICES (INCLUSO ESMALTES Y LACAS); PIGMENTOS PREPARADOS, OPACIFICANTES PREPARADOS Y COLORES PREPARADOS, ESMALTES Y BARNICES VITRIFICABLES, ENLUCIDOS, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARADOS SIMILARES DEL TIPO UTILIZADO EN LAS INDUSTRIAS DE LACERAMICA,
36930	BANERAS, LAVABOS, TAZAS, TAPAS DE INODOROS, TANQUES DE INODOROS Y ARTEFACTOS SANITARIOS SIMILARES, DE MATERIALES PLASTICOS
37350	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BLOQUES PARA PISOS, LOSAS DE APOYO O DE RELLENO, TEJAS, CANONES DE CHIMENEAS, SOMBRERETES Y REVESTIMIENTOS DE CHIMENEA, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS DE CONSTRUCCION, DE MATERILES CERAMICOS NO REFRACTARIOS
37440	CEMENTO PORTLAND, CEMENTO ALUMINACEO, CEMENTO DE ESCORIAS Y CEMENTOS HIDRAULICOS ANALOGOS, EXCEPTO EN FORMA DE CLINKERS
37510	ARGAMASAS Y HORMIGON NO REFRACTARIOS

228

- 37540 BALDOSAS, LOSAS DE PAVIMENTO, LADRILLOS, Y ARTICULOS ANALOGOS, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
- 37550 COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
- 37560 OTROS ARTICULOS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
- 42110 PUENTES, SECCIONES DE PUENTES, TORRES Y CASTILLETES, DE HIERRO O ACERO
- 42120 PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES PARA PUERTA, DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO
- 42190 OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
- 42210 DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBOS Y RECIPIENTES ANALOGOS (EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS) DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO, DE UNA CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS
- 42946 ALAMBRE DE PUA, DE HIERRO O ACERO; TORCIDAS O FLEJES PLANOS, CON PUAS O SIN ELLAS, Y ALAMBRE DOBLE DE BAJA TORSION, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAS, DE HIERRO O ACERO 42992 CANDADOS Y CERRADURAS; DE METALES COMUNES; CIERRES Y ARMAZONES CON CIERRES Y CERRADURAS DE METALES COMUNES; LLAVES Y PIEZAS PARA ESTOS ARTICULOS, DE METALES COMUNES; HERRAJES DE METALES COMUNES PARA MUEBLES, PUERTAS, TALABARTERIA Y FINES ANALOGOS
- 42950 ALAMBRE, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS, Y ARTICULOS ANALOGOS DE METALES COMUNES O CARBUROS METALICOS, CON REVESTIMIENTO O CON ALMA DE MATERIAL FUNDENTE, DEL TIPO UTILIZADO PARA SOLDADURA BLANDA, SOLDADURA FUERTE O SOLDADURA AUTOGENA O PARA DEPOSITO
- 42992 CANDADOS Y CERRADURAS; DE METALES COMUNES; CIERRES Y ARMAZONES CON CIERRES Y CERRADURAS DE METALES COMUNES; LLAVES Y PIEZAS PARA ESTOS ARTICULOS, DE METALES COMUNES; HERRAJES DE METALES COMUNES PARA MUEBLES, PUERTAS, TALABARTERIA Y FINES ANALOGOS
- 44160 APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LIQUIDOS O POLVOS PARA LA AGRICULTURA O LA HORTICULTURA
- 46541 PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS DE ARCO
- 51130 TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
- 51140 TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 53119 EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
- 53121 EDIFICIOS INDUSTRIALES
- 53122 EDIFICIOS COMERCIALES
- 53129 OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
- 53211 CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
- 53221 PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
- 53231 ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO TUBERIAS
- 53234 OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
- 53241 TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
- 53251 TUBERIAS URBANAS
- 53252 CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
- 53262 CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
- 53269 OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
- 53270 INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
- 53290 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

229

54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS

230

54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
81130	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA
82219	OTROS SERVICIOS DE CONTABILIDAD
83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
83190	OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISENO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83339	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OTROS PROYECTOS
83341	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83510	SERVICIOS DE PROSPECCION GEOLOGICA, GEOFISICA Y OTROS SERVICIOS DE PROSPECCION
83562	SERVICIOS DE ENSAYOS Y ANALISIS DE PROPIEDADES FISICAS
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

231

Responsable: MARKREY

232

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Nota: El No. de matrícula deberá ingresar siempre y cuando en el campo de Propiedad seleccione PROPIO o ARRENDADO

No	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	AÑO DE FABRICACIÓN	RELACIÓN DE PROPIEDAD	MATRÍCULA No
1	ESTACION TOTAL	1	ESTACIÓN TOTAL MARCA TRIMBLE MODELO M-3, n 2".	2013	ARRENDADO	FACTURA 16698

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

ING. REINOSO VILLAMARÍN MARCO RUBÉN.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: MCO-GADP11N-003-2022.

Señor.

Ing. Marco Rubén Reinoso Villamarín.

Presente. -

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los pliegos de este proyecto, **CERTIFICO** que el siguiente equipo: **ESTACIÓN TOTAL MARCA TRIMBLE MODELO M-3, n 2"**, se compromete formalmente en arrendamiento al Ing. Marco Rubén Reinoso Villamarín por parte del Ing. Sebastián Cevallos Lozada, C.I: 050315416-3, para el contrato. **"Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"**.

Latacunga, 29 de diciembre de 2022.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO
SEBASTIAN
CEVALLOS LOZADA

Ing. Sebastián Cevallos Lozada.
050315416-3
ARRENDATARIO



Firmado electrónicamente por:
MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN

ING. MARCO REINOSO V.
RUC: 0502348774001.
CONTRATISTA



INSTRUMENTAL & ÓPTICA

Representaciones Miguel Pazmiño Cía. Ltda.

Av. Colón OE1-100 y 10 de Agosto

Teléfono: 2561847 / 2554120 / 2565321

Fax: 2569-475 • www.instrumentalyoptica.com.ec

R.U.C. 1790868044001

FACTURA

001-001-000016698

Autorización SRI: 1113242866

Fecha Aut.: 29/Julio/2013

**INSTRUMENTAL
& OPTICA**

SEÑOR(ES): CEVALLOS LOZADA PATRICIO SEBASTIAN
DIRECCION: DE OCTUBRE 156 Y YANGUEZ
TELEFONO: 032-723-474
REFERENCIA:

FECHA: 7 de Diciembre del 2013

R.U.C. 0503154163001

COMENTARIOS: POR VENTA DE UNA ESTACION TOTAL
MARCA TRIMBLE MODELO M-3 DR 2" SERIE NO: D040032
INCLUYE ACCESORIOS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1004032	ESTACION MARCA TRIMBLE MODELO M-3 n 2"	1	9.500,00	9.500,00
1099589	TRIPODE DE ALUMINIO SECO	1		
1099590	BASTON SECO	2		
1099591	PRISMA SECO	2		
1099255	ESTUCHE PARA PRISMAS	1		

ORIGINAL: CLIENTE / ROSADA: EMISOR / CELESTE: SIN VALOR TRIBUTARIO

.....
[Signature]
DESPACHADO POR:

**FAVOR CANCELAR ESTA FACTURA CON CHEQUE
A LA ORDEN DE INSTRUMENTAL Y OPTICA.**

TOTAL GRAVADO TARIFA 0%	0,00
TOTAL GRAVADO TARIFA ¹² %	9.500,00
DESCUENTO	0,00
IMPORTE I.V.A. ¹² %	1.140,00
OTROS	0,00
TOTAL FACTURADO \$.	10.640,00

Valido para su emision hasta 29/Julio/2014

Debo y Pagaré incondicionalmente a la orden de INSTRUMENTAL Y OPTICA. En el lugar y fecha que se me reconenga, en valor total expresado en este documento, más los intereses legales respectivos y el máximo interés legal por mora, autorizada por la Junta Monetaria para Bancos e Instituciones Financieras, más todos los gastos que ocasione su cobro, siendo suficiente prueba de ellos, la mera aseveración del acreedor.
Sin protesto, exímese de presentación para el pago, así como de aviso por falta de este hecho Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes del Distrito Metropolitano de Quito y al trámite Ejecutivo o Verbal Sumario a elección de INSTRUMENTAL Y OPTICA o sus cesionarios.
Acepto que INSTRUMENTAL Y OPTICA ceda y transfiera en cualquier momento los derechos que emanen del presente documento sin que sea necesaria notificación alguna ni nueva aceptación de mi parte.

Lugar y Fecha

[Signature]
Recibi Conforme

235

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 050315416-3

APellidos y Nombres
CEVALLOS LOZADA
PATRICIO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN V3333V4222
ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
CEVALLOS T WILSON PATRICIO

APellidos y Nombres de la Madre
LOZADA J PATRICIA DE LOURDES

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
PUJILI
2013-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-04

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *ing. Juan C. [Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: PUJILI

PARROQUIA: PUJILI

ZONA: 1

JUNTA No. 0007 MASCULINO

CEVALLOS LOZADA PATRICIO SEBASTIAN

N.º 90872925
0503154163

CC N.º 0503154163





CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
ENTRÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Contratista:	ING. CIVIL MARCO RUBÉN REINOSO VILLAMARÍN.
Proyecto:	Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO).
Proceso:	MCO-GADP11N-003-2022
Presupuesto Contractual:	\$ 3,938.88 USD sin I.V.A.
Plazo:	30 DÍAS.
Anticipo (50%):	\$ 1.969.44 USD sin I.V.A.

INTRODUCCIÓN

El **ING. CIVIL. MARCO RUBÉN REINOSO VILLAMARÍN** en base a su experiencia acumulada durante los últimos años, en la construcción de obras civiles, presenta una descripción de la metodología en la que basa la propuesta para la construcción de la obra: **Colocación de cunetas en la vía San José hasta la Av. San Alfonso (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO).**

El equipo de trabajo conformado por el **ING. CIVIL. MARCO RUBÉN REINOSO VILLAMARÍN** para la elaboración de la propuesta, realizó con su personal técnico una evaluación completa de los documentos del proceso de Menor Cuantía Obras, especificaciones técnicas y planos, a lo cual se suma toda la información obtenida en la visita realizada al sitio de proyecto.

Conforme lo señalado, se cuenta con un conocimiento cabal de las condiciones en que se van a desarrollar los trabajos, su topografía, las características visuales de los suelos, disponibilidades de materiales, mano de obra, vías de acceso, etc., con lo cual nos ha permitido elaborar la presente oferta, con costos adecuados y empleando métodos de construcción que recogen las experiencias adquiridas en este tipo de proyectos.

La presente metodología comprende los siguientes aspectos:

➤ **SECCIÓN A.- METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN.**

- 1.- Descripción de planes y programas de ejecución y secuencia lógica de actividades.
- 2.- Frentes de obra a organizar y organigrama
- 3.- Sistema de coordinación y desarrollo de actividades de obra.
- 4.- Seguridad de obra y plan de prevención de riesgos laborales

Dirección: Antonia Vela 9-43 y Félix Valencia – Latacunga.

Teléfonos: (03) 2808268 / 0992922660 / 0969758377

E-mail: mark_hd21@hotmail.com

➤ **SECCIÓN A.- METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN.**

1. DESCRIPCION DE PLANES Y PROGRAMAS DE EJECUCION Y SECUENCIA LOGICA DE ACTIVIDADES.

El plan de trabajo diseñado para la construcción de las obras, comprende un conjunto de actividades, programas y detalles que determinan las secuencias lógicas de actividades, métodos, equipos y personal, con los cuales serán ejecutados los proyectos para obtener la mejor calidad de la obra, a los menores costos, y dentro del plazo de ejecución establecido.

El plan de trabajo comprende en primer lugar, la definición de las áreas de trabajo, agrupadas en actividades similares a fin de optimizar la utilización de recursos, dando continuidad al trabajo, y sistematizando en lo posible las actividades, labor en la que hemos utilizado nuestra base de datos en proyectos similares y la experiencia de nuestros técnicos.

Así mismo, se ha hecho una selección del equipo de construcción más adecuado, acorde al tipo de proyecto a ejecutar. Se ha previsto la organización necesaria, para el control de la programación, avances, rendimientos, horarios, calidad de los trabajos, etc., contando para el efecto con un área administrativa-financiera que asista al área técnica.

Se incluye en la presente metodología la programación de los trabajos a realizar, tomando en cuenta la secuencia de actividades del proceso constructivo, y su duración en días obtenida en función de los rendimientos.

1.1. SECUENCIA LÓGICA DE ACTIVIDADES:

A continuación, describimos un resumen técnico de los rubros a ejecutar, de acuerdo a su naturaleza, secuencia lógica, y de conformidad al cronograma valorado de trabajos propuesto:

- **PRIMERA SEMANA: (7 días).**

Se iniciará con los trabajos de replanteo y nivelación con aparatos, inmediatamente se iniciará con los trabajos de excavaciones de forma manual para conseguir la superficie apta para proceder con la instalación de las cunetas prefabricadas que previamente la Contratante entregará de manera oportuna al Contratista, seguido de ello procederemos con el sellado de juntas entre cunetas con mortero 1:3. Actividades que representan un avance de obra semanal del 24.99%.

- **SEGUNDA SEMANA: (7 días).**

Continuaremos con los trabajos de excavaciones de forma manual para conseguir la superficie apta para proceder con la instalación de las cunetas prefabricadas que previamente la Contratante entregará de manera oportuna y coordinada al Contratista, seguido de ello procederemos con el sellado de juntas entre cunetas con mortero 1:3. Actividades que representan un avance de obra semanal del 50.74%.

- **TERCERA SEMANA: (7 días).**

Continuaremos con los trabajos de instalación de las cunetas prefabricadas que previamente la Contratante entregará de manera oportuna y coordinada al Contratista, seguido de ello procederemos con el sellado de juntas entre cunetas con mortero 1:3. Actividades que representan un avance de obra semanal del 71.03%.

- **CUARTA SEMANA: (7 días).**

Continuaremos con los trabajos de instalación de las cunetas prefabricadas que previamente la Contratante entregará de manera oportuna y coordinada al Contratista, seguido de ello procederemos con el sellado de juntas entre cunetas con mortero 1:3. Actividades que representan un avance de obra semanal del 93.75%.

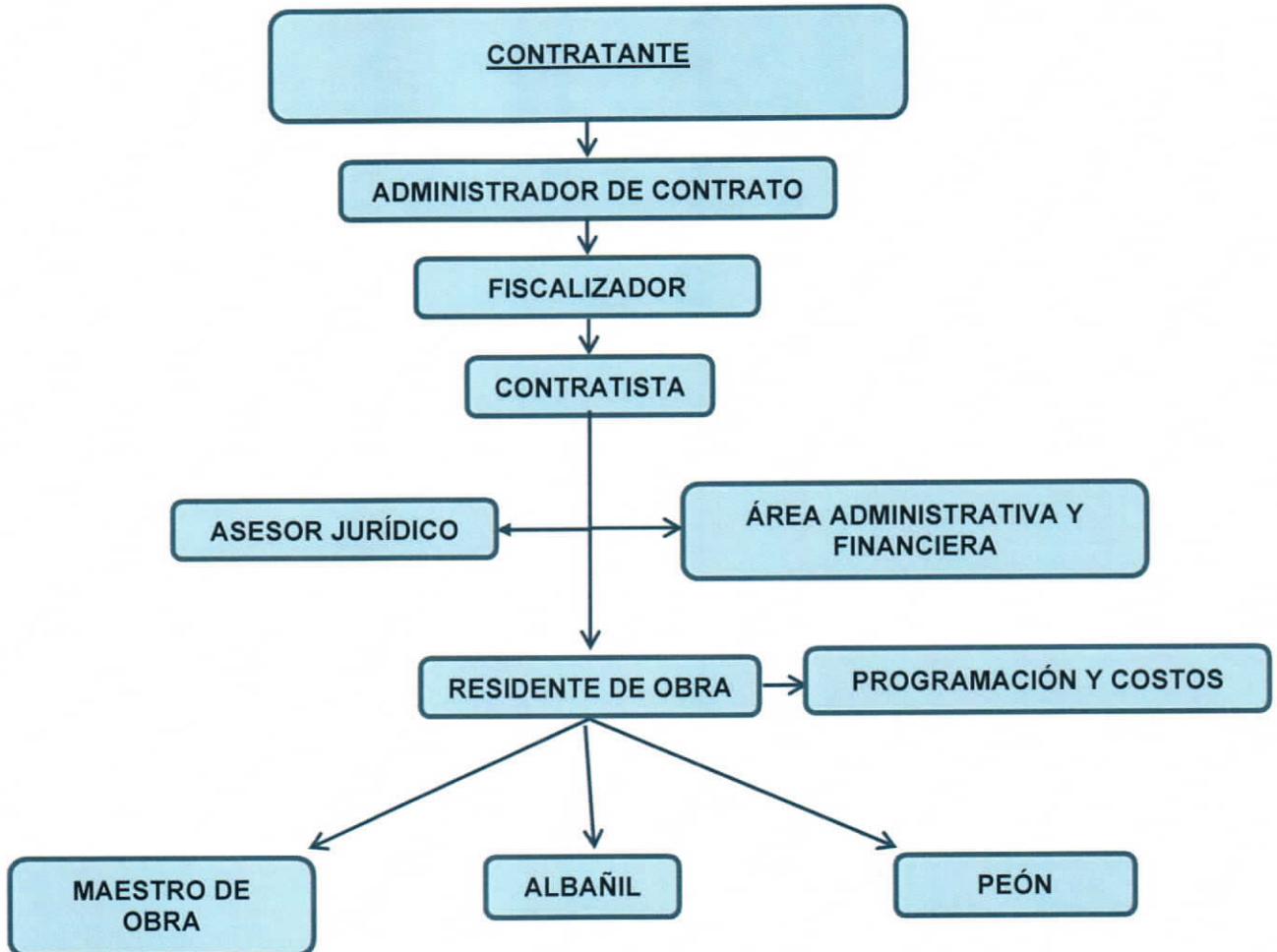
- **QUINTA SEMANA: (2 días).**

Finalmente realizaremos un recorrido de obra con la limpieza general, posibles imprevistos, etc. Actividades que representan un avance de obra final del 100.00%.

2. FRENTES DE OBRA A ORGANIZAR Y ORGANIGRAMA.

El plan de trabajo diseñado, permite una adecuada secuencia de las actividades a desarrollar, con los equipos y personal dispuestos para el efecto, así como su tiempo de ejecución, todo lo cual se reproduce en forma resumida en los cronogramas que se adjuntan en los formularios correspondientes.

2.1. ORGANIGRAMA.





3. SISTEMA DE COORDINACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OBRA.

3.1. ORGANIZACIÓN.

Conforme indicamos al hablar del Plan de Trabajo, su objetivo es ejecutar el proyecto en forma tal que se obtenga la mejor calidad y optimización de los costos y tiempos de ejecución.

Para cumplir este objetivo, hemos diseñado una organización conformada por un equipo directivo, técnico y administrativo-financiero que operará directamente en la zona del proyecto. Este equipo llevará la planeación, dirección y control integral de la ejecución de las obras en las mejores condiciones técnicas y de control de calidad.

El personal técnico que tendrá a su cargo la realización de las obras, está conformado por profesionales de amplia experiencia y capacidad, habiendo sido de especial interés del oferente el incorporar en las funciones principales y estratégicas a profesionales altamente calificados, que incidirán positivamente en el desarrollo y culminación exitosos del proyecto.

4. SEGURIDAD DE OBRA Y PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Previo a la realización de las actividades el Residente y el Contratista de obra tendrán la obligación de dar a conocer a los trabajadores sobre riesgos y formas correctas de realización de trabajo, así como indicar los dispositivos de seguridad (EPP, EPC Y demás) su forma de uso y mantención de acuerdo a la valoración de riesgos.

Dentro de los dispositivos mínimos que se otorgará al trabajador serán:

1. Casco
2. Botas de cuero / caucho (con punta de acero)
3. Guantes de protección
4. Gafas
5. Impermeable
6. Chalecos luminiscentes



Siendo estos productos de calidad para evitar daños al trabajador.

Latacunga, 29 de diciembre de 2022.



Firmado electrónicamente por:
MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN

ING. CIVIL. MARCO RUBÉN REINOSO VILLAMARÍN
RUC: 0502348774001
CONTRATISTA.

Dirección: Antonia Vela 9-43 y Félix Valencia – Latacunga.
Teléfonos: (03) 2808268 / 0992922660 / 0969758377
E-mail: mark_hd21@hotmail.com

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	RESIDENTE DE OBRA	30 DÍAS

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN**, me comprometo con **ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, 20 de noviembre del 2022



Firmado electrónicamente por:
**MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN**

ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN
0502348774

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1984/01/15**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2010/11/25**
6. Título IV nivel: **NA**
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Proyecto:	PASOS DE AGUA Y CUNETAS EN LA COMUNA YANAHURCO GRANDE GUINGOPANA
Monto del proyecto:	50.847,00000
Función:	CONTRATISTA
Tiempo de participación:	60 días
Actividades relevantes:	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI**

Acta de Recepción: Definitiva

Obra: Pasos de Agua y Cunetas en la Comuna Yanahurco Grande Guingopana, la Matriz

Lugar: Cantón Saquisilí

Partida N°: 41.75.01.05.072.0501.001

Contrato N°: 029-2012-GADPC-PS-UCP

Monto (Original): 50.847,00 dólares.

En la ciudad de Latacunga a los **quince (15)** días del mes **enero** del dos mil **trece**, comparecen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, debidamente representado por **Ing. Maira Rosero S.**, Directora del Departamento de Obras Públicas - Administradora del Contrato, **Ing. César Balseca B.**, Técnico Delegado; y por otra el Señor **Ing. Marco Reinoso V.**, en calidad de contratista se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados para proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

- 1. ANTECEDENTES:** El Señor **Ing. Marco Reinoso V.**, firma un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, para la construcción de **Pasos de Agua y Cunetas en la Comuna Yanahurco Grande Guingopana, Matriz, en Cantón Saquisilí**, por un monto de **50.847,00** dólares, con un plazo de **sesenta (60)** días a partir del **21-marzo-2012**. Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria N° **41.75.01.05.072.0501.001**
- 2. INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra (s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato.

J
246



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI**

3. OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas estas que se detallan a continuación deben ser ejecutadas en un plazo máximo de 30 días, previa la entrega definitiva.

4. LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA:

Contrato N°: 029-2012-GADPC-PS-UCP

Monto USD: 50.847,00 dólares.

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

FECHA	VALOR	ANTICIPO	MORA	Art. 118 L.C.P.	FISCALIZACIÓN	LIQUIDO PAGADO
junio-12	50,843.89	25,423.50	0.00	0.00	2,033.76	23,386.63
enero-13	37.46			0.38	1.50	35.58
TOTAL	50,881.35	25,423.50	0.00	0.38	2,035.26	23,422.21

5. OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN

6. DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: 21-marzo-2012
Fecha de terminación de la obra: 16-mayo-2012
Fecha de pedido de recepción: Act.Prv/16-mayo-2012
 Act.Df./15-enero-2013
Tiempo empleado en la ejecución: 57 días.
Plazo contratado: 60 días.
Incremento por órdenes de cambio:
Incremento por suspensiones ordenadas:

DIFERENCIA

En consecuencia no (X) si () existe mora

Su multa de acuerdo al contrato es de dólares diarios que da un valor de dólares


 247



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE COTOPAXI

7. DE LAS GARANTÍAS:

Procede devolución de garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta.

- 8. CONCLUSIONES:** De acuerdo a lo que dejamos expreso en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta cualquier diferencia o vicio oculto de construcción; y, en virtud de ello se procede a recibir: **Pasos de Agua y Cunetas en la Comuna Yanahurco Grande Guingopana, Matriz, en Cantón Saquisilí**, al contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de inspección; y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y; además haber demostrado el contratista que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías pertinentes presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 118 (Devolución de Garantías) del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra suscrito por el Contratista.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente acta de recepción **Definitiva** en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.


Ing. Maira Rosero S.
**DIRECTORA DE OO. PP.
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**


Ing. César Balseca B.
TÉCNICO DELEGADO


Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "PASOS DE AGUA Y CUNETAS EN LA COMUNA YANAURCO GRANDE GUINGOPANA"
 LUGAR: PARROQUIA LA MATRIZ DEL CANTON SAQUISILI
 CONTRATISTA: ING. MARCO R. REINOSO V.
 PLANILLA DE OBRA No. PLANILLA UNICA Y DE LIQUIDACIÓN
 FECHA: MAYO DEL 2012
 VALOR DE LA PLANILLA: 50843,89

CONTRATO: 029-2012-GADPC-PS-UCP.
 PARTIDA: 41.75.01.05.072.0501.001

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	CONTRATO		TOTAL	CANTIDADES		IMPORTE			
		UNIDAD	CANTIDAD		C. UNITARIO	ESTA PLANILLA	T. ANTERIOR	ESTA PLANILLA	T. ANTERIOR	T. A LA FECHA
105	REPLANTEO Y NIVEL LINEAL,CUNETAS-BORDILLOS(EQ.TOP)	m	1300,00	0,26	338,00	2130,30	2130,30	553,88	553,88	553,88
110	DESALOIDO TIERRA/ESCOMBROS <=10 KM CARGADA MAQUINA	m3	30,00	3,31	99,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
120	CONTRAPISO H.S 180 e=5cm SOBRE EMPEDRA.NO MASILLAD	m2	8,81	10,96	96,56	9,74	9,74	106,75	106,75	106,75
205-1	AGUA CONTROL DE POLVO	MILL	20,00	3,60	72,00	5,00	5,00	18,00	18,00	18,00
307-2	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS(CON MAQUI.)	m3	96,00	4,64	445,44	190,79	190,79	885,27	885,27	885,27
307-3	EXCAVACION PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENT.(A MAQUINA)	m3	374,40	3,57	1336,61	426,06	426,06	1521,03	1521,03	1521,03
504-1	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS	kg	1237,09	1,88	2325,73	1178,24	1178,24	2215,09	2215,09	2215,09
503-2	HORMIGON SIMPLE CLASE BIF c=210 kg/cm2, CABEZ.ALCA)	m3	46,77	154,80	7240,00	44,43	44,43	6877,76	6877,76	6877,76
503-3	HORMIGON SIMPLE CALSE C(f c=180 kg/cm2, CUNETAS)	m3	234,00	130,70	30583,80	234,33	234,33	30626,93	30626,93	30626,93
602-2	TUBERIA ACERO CORRUGADO,D=1.00m,e=2.5mm,PP-68,EMPE	m	40,00	201,08	8043,20	39,98	39,98	8039,18	8039,18	8039,18
708-5	CINTA SEGUR.(ROLLO 250m)T.INNEN,ESTACAS 1.2m C/10m	ROLLO	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
708-5	SEÑALES INFORMATIV.MOVIL(1.20X0.40)m SEG/DISEÑO	U	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
708-5	SEÑALES PREVENTIVAS.MOVIL(1.20X0.40)m SEG/DISEÑO	U	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
708-5	SEÑAL AMBIENTAL.FUJA(1.20X0.60) S/DISEÑO,2 TUB HG 2"	U	1,00	104,49	104,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
984	IMPREVISTOS	GLB	1,00	161,87	161,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :					50847,00			50843,89		50843,89

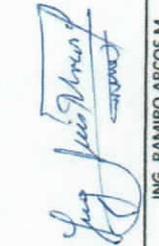
VALOR DE LA PLANILLA	\$	50.843,89
MORA	\$	
ANTICIPO 50%	\$	25.423,50
FISCALIZACION 4%	\$	2.033,76
TOTAL DEDUCCIONES	\$	27.457,26
TOTAL A PAGARSE	\$	23.386,63

DEDUCCIONES	ANTICIPO	FISCALIZ. 4 %	LEY 1%
ESTA PLANILLA	25423,50	2033,76	0,00
TOTAL ANTERIOR			
TOTAL A LA FECHA	25423,50	2033,76	0,00
VALOR ANTIPO	25423,50		
SALDO ANTIPO	0,00		

SON: VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 63./100 DOLARES AMERICANOS SIN INCLUIR IVA.

OBSERVACIONES:


 ING. MARCO R. REINOSO V.
 CONTRATISTA


 ING. RAMIRO ARCOS M.
 FISCALIZADOR


 ING. IVAN VELASTEGUI S.
 DIRECTOR OBRAS PUBLICAS (ENCARGADO)


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-01-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MIRYAN JACKELINE VELOZ CAICEDO

No. **050234877-4**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAMARIN CARRERA EUGENIA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2013-05-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-05-07**

V4343V3222





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **COTOPAXI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: **LATACUNGA**
 PARROQUIA: **JUAN MONTALVO**
 ZONA:
 JUNTA No. **0016 MASCULINO**

M. **65646437**
0502348774



CC N. **0502348774**
REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN







CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFIRÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



PRESIDENTE DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

de nacionalidad **ecuatoriana**, con identificación N° 0502348774
por haber culminado los estudios y cumplido las disposiciones legales y reglamen-
tarias pertinentes. Modalidad presencial

Quito, **25 de noviembre de 2010**



EL DECANO

Mat. Jorge Lara Prado
Mat. Jorge Lara Prado
DECANO

EL SECRETARIO ABOGADO

Dr. Manuel Mora Naranjo
Dr. Manuel Mora Naranjo
SECRETARIO ABOGADO



EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Roberto Danilo Morones S.
Dr. Roberto Danilo Morones S.
SECRETARIO GENERAL (E)



Refrendado en el Libro de Grados, Folio 215 Fecha 2011-03-21

EL RECTOR

Dr. Edgar Samaniego Rojas
Dr. Edgar Samaniego Rojas



Registrado en OUDE: Folio 50 N° 1234 Fecha 2011-02-28

Juan Carlos Bermeo
Jefe de OUDE AOTADO

Ing. Juan Carlos Bermeo



Quito, 03/12/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN, con documento de identificación número 0502348774, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
Número de documento de identificación: 0502348774
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1005-11-1053155
Institución de origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-05-10
Observaciones	

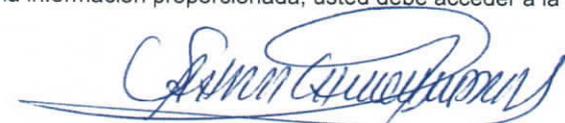
OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:



Sandra Paulina Chuquimarca Cardenas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 03/12/2022 9.29 AM



Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN

Número de documento de identificación: 0502348774

Número de registro SETEC	SETEC-226-CCL-195858
Institución certificadora	ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.
Certificado en	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Válido desde	31/01/2020
Válido hasta	31/01/2024
Provincia	COTOPAXI
Cantón	LATACUNGA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN SEMANAS (30 DIAS CALENDARIO)				
				1 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	2 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	3 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	4 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	5 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 2 DIAS
Replanteo y nivelación con aparatos	0.30000	645.29000	193.58700	193.58700				
Excavación Manual	50.00000	6.05000	302.50000	151.25				
Colocación de cuentas prefabricadas	600.00000	5.20000	3120.00000	842.4		780.00000	873.60000	
Morteros 1:3	7.00000	10.97000	76.79000	20.7333		19.19750	21.50120	
Imprevistos y reajustes	1.00000	246.00000	246.00000					246.00000
INVERSIÓN SEMANAL				984.19500	1014.38330	799.19750	895.10120	246.00000
AVANCE PARCIAL EN %				24.99%	25.75%	20.29%	22.72%	6.25%
INVERSIÓN ACUMULADA				984.19500	1998.57830	2797.77580	3692.87700	3938.87700
AVANCE ACUMULADO EN %				24.99%	50.74%	71.03%	93.75%	100.00%



LATINA SEGUROS C.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con número de registro 43421, el 26/10/2016, y las particulares y especiales teniendo primacia las últimas sobre las generales.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	PÓLIZA NO.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
BUEN USO DE ANTICIPO	POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0061746	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	ANOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
29/12/2022	27/02/2023		60	1,969.44	1,969.44

ASEGURADO: G. A. D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE **R.U.C:** 0560018400001
DOMICILIO: PRINCIPAL S/N BARRIO CENTRO PARROQUIA 11 DE NOVIE **LATA CUNGA-COTOPAXI** 032682520
AFIANZADO: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN **R.U.C:** 0502348774001
 ANTONIA VELA 9-43 Y FELIX VALENCIA **LATA CUNGA-COTOPAXI** 032808268

DETALLE

ITEM Nro. 1
UBICACION : PRINCIPAL S/N BARRIO CENTRO PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO:
 "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)". CÓDIGO PROCESO NO. MCO-GADP11N-003-2022."



ASESOR DE SEGUROS:
 99198-TOTALSURE AGENCIA ASESORA **REF FACT No.** 007-001-000308090

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 7068902		FACTURA #007-001-000308090	
PRIMA NETA	73.00	CONTADO			
SUPERINTENDENCIA C.V.S.	2.56	85.60		0.00	
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.37	No.	VENCIMIENTOS	VALOR	No. VENCIMIENTO VALOR
DERECHO DE EMISION	0.50				
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 12%	0.00				
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 0%	0.00				
SUBTOTAL TARIFA 12%	76.43				
SUBTOTAL TARIFA 0%	0.00				
SUBTOTAL	76.43				
I.V.A. TARIFA 12%	9.17				
INTERES FINANCIACION	0.00				
TOTAL	85.60				

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: QUITO, 29 de DICIEMBRE de 2022

EL AFIANZADO

EL ASEGURADO

LA COMPAÑIA

El Afianzado declara asumir toda responsabilidad por la exactitud de las respuestas a las preguntas formuladas en la solicitud de seguro, reconociendo que cualquier declaración falsa o errónea producirá la caducidad del seguro. Por otro lado manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y ninguna duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión del texto. El Afianzado declara finalmente para todos los fines y efectos que recibió las Condiciones Generales de esta Póliza y que no tiene duda en relación a sus cláusulas.

El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros con registro 4196 de fecha 21 de Diciembre de 2017

ORIGINAL ASEGURADO
 Sin derecho a credito tributario

LATINA SEGUROS C.A.

MATRIZ: Guayaquil: Av. Rodrigo Chávez González, Urdesa Norte, Parque Empresarial Colón, Edif. Corporativo 3, Planta Baja. Telf.: (593-4) 2590-500 • **SUCURSALES:** Quito: Av. Orellana E12-113 y San Ignacio, Edif. Torre Latina Seguros, Planta Baja. Telf.: (593-2) 3948-380 • **Cuenca:** Telfs.: (593-7) 2885-398 / 2817-915 / 2814-013 • **Ambato:** Telfs.: (593-3) 2826-472 / 2420-046 / 2426-461 • **Manta:** Telfs.: (593-5) 2613-200 / 2626-057 / 2612-242 / 2613-161, Fax: 2612-229 • **Santo Domingo:** Telfs.: (593-2) 2711-562 / 2711-563 • **Machala:** Telfs.: (593-7) 6002-141 / 6002-142 • **Loja:** Telfs.: (593-7) 2579-608 / 2588-034 • **Riobamba:** Telf.: (593-3) 2944-241.
PUNTOS DE ATENCION: Guayaquil: C.C. San Marino, Subsuelo 2, Local E2. Telfs.: (593-4) 3810-527 / 3810-528 / 3810-529 / 3810-530.

www.latinaseguros.com.ec

CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 1

RAMO	: BUEN USO DE ANTICIPO	AGENTE	: 99198
POLIZA No.	: 0061746	ANEXO	: 000000
ASEGURADO	: G. A. D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE		
VIGENCIA	: 29 DIC 2022 HASTA 27 FEB 2023	AGENCIA	: 02
MONEDA	: DOLARES AMERICANOS		

OBJETOS ASEGURADOS :

OTROS RIESGOS

1,969.44

COBERTURAS

FIANZAS

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de acuerdo con el Art. 73, numeral 2, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta por la suma de US\$. 1.969,44

Queda expresamente establecido, entendido y acordado que la presente póliza se otorga para garantizar por el BUEN USO DE ANTICIPO para la DETALLE EN EL FRENTE DE LA POLIZA.

Estas condiciones particulares prevalecen sobre las Estipulaciones Generales y de cualquier otra naturaleza, de manera especial y señalada sobre las cláusulas y/o términos o expresiones que de una u otra forma contraríen alteren, se opongan o desvirtúen los requisitos o caracter legal de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato de esta póliza.

La presente póliza será renovada dentro de los quince días antes de su vencimiento a solicitud del ASEGURADO y a costo del Afianzado, hasta cuando nuestro garantizado haya dado cumplimiento fiel y oportuno a todas y cada una de las obligaciones contractuales, lo que certificará el ASEGURADO por escrito.

El contratista autoriza expresamente a LATINA SEGUROS C. A., a renovar esta póliza tantas veces como así lo solicite el Asegurado, sin necesitarse comparecencia o inscripción en los anexos de renovación.

I M P O R T A N T E :

=====
Estimado Cliente le recordamos que el valor reflejado en su factura es lo único que deberá cancelar a Latina Seguros C.A. Para confirmación de la veracidad de su póliza de Fianzas, por favor comunicarse al (los) teléfono(s) detallados en el pie de página.

El Contratante declara expresa e irrevocablemente con la gravedad del juramento, que los bienes aquí descritos y que amparan el seguro convenido, así como la prima a pagar por este concepto son de origen y destino lícito y permitido por las Leyes del Ecuador.

LATINA SEGUROS C.A.

MATRIZ: Guayaquil: Av. Rodrigo Chávez González, Urdesa Norte, Parque Empresarial Colón, Edif. Corporativo 3, Planta Baja. Telf.: (593-4) 2590-500 • SUCURSALES: Quito: Av. Orellana E12-113 y San Ignacio, Edif. Torre Latina Seguros, Planta Baja. Telf.: (593-2) 3948-380 • Cuenca: Telfs.: (593-7) 2885-398 / 2817-915 / 2814-013 • Ambato: Telfs.: (593-3) 2826-472 / 2420-046 / 2426-461 • Manta: Telfs.: (593-5) 2613-200 / 2626-057 / 2612-242 / 2613-161, Fax: 2612-229 • Santo Domingo: Telfs.: (593-2) 2711-562 / 2711-563 • Machala: Telfs.: (593-7) 6002-141 / 6002-142 • Loja: Telfs.: (593-7) 2579-608 / 2588-034 • Riobamba: Telf.: (593-3) 2944-241.

PUNTOS DE ATENCION: Guayaquil: C.C. San Marino, Subsuelo 2, Local E2. Telfs.: (593-4) 3810-527 / 3810-528 / 3810-529 / 3810-530.

www.latinaseguros.com.ec

287

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO : BUEN USO DE ANTICIPO	AGENTE : 99198	
POLIZA No. : 0061746	ANEXO : 000000	MONEDA : DOLARES AMERICANOS
ASEGURADO : G. A. D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE		
VIGENCIA : 29 DIC 2022 HASTA 27 FEB 2023	AGENCIA : 02	

Autorizo a LATINA SEGUROS C. A., a realizar la comprobación de esta declaración por los medios que considere convenientes e informar a las autoridades competentes si fuere el caso. Eximo a Latina Seguros C.A., de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

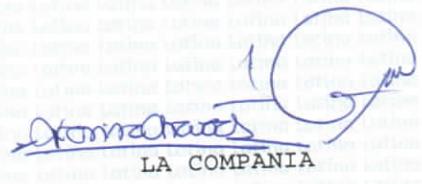
QUITO, 29 DE DICIEMBRE DE 2022



EL AFIANZADO



EL ASEGURADO



LA COMPANIA

**LATINA SEGUROS C.A.
SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO
SECTOR PÚBLICO
CONDICIONES GENERALES**

LATINA SEGUROS C.A., en adelante la Compañía, bajo los términos y condiciones generales, especiales y particulares de la presente Póliza, en consideración al pago de la prima efectuado por el Afianzado al momento de la suscripción de la presente Póliza, acuerda asegurar el riesgo descrito en las condiciones particulares de la misma.

Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones de esta Póliza tendrán validez cuando cuenten con la firma de la Compañía, el Asegurado y el Afianzado.

Si el Asegurado de esta Póliza o de sus anexos no está de acuerdo con las condiciones de la misma, este puede exigir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de los documentos, vencido este plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

Esta Póliza se sujeta a las disposiciones del Decreto Supremo 1147, la Ley General de Seguros y su reglamento; y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.

ARTÍCULO 1: COBERTURAS

La presente Póliza garantiza, en forma incondicional, irrevocable y de cobro inmediato al Asegurado:

- 1) El uso indebido del anticipo entregado al Afianzado por el Asegurado, esto es, cuando se utilizase el anticipo para otros fines distintos a los convenidos;
- 2) La falta de devolución de saldos deudores de anticipo en los casos de resolución, rescisión, terminación unilateral o resciliación del contrato afianzado; y,
- 3) Los demás cargos que fueren imputables a esta Póliza de conformidad con la ley.

ARTÍCULO 2: EXCLUSIONES

Esta Póliza no cubrirá incumplimientos del Afianzado relacionados con:

- 1) Clausulas penales, indemnizaciones civiles, laborales o administrativas derivadas del contrato afianzado de esta Póliza;
- 2) Pago de intereses de cualquier tipo generados por el contrato afianzado por esta Póliza;
- 3) Contratos complementarios; o
- 4) Obligaciones de otros contratos celebrados entre el Afianzado y el Asegurado, que no sean los garantizados en esta Póliza.

Adicionalmente esta Póliza no cubrirá el incumplimiento del Afianzado que sean ocasionados a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

ARTÍCULO 3: DEFINICIONES

Para efectos de la presente Póliza se entenderá por:

- 1) Garantía: Obligación accesoria en virtud de la que la Compañía responde de la obligación principal a la que accede esta Póliza, comprometiéndose para con el Asegurado a cumplirla en todo o en parte, si el Afianzado no la cumple.
- 2) Afianzado: Es la persona natural o jurídica responsable de cumplir para con el Asegurado, la obligación principal a la que accede esta Póliza.

- 3) **Asegurado:** Es la persona jurídica a favor de quien la Compañía garantiza el cumplimiento de la obligación principal adquirida por el Afianzado, a la que accede esta Póliza.
- 4) **Saldo deudores del anticipo:** es el resultante de la diferencia entre el valor del anticipo original y los valores recuperados por el Asegurado en la forma establecida en el contrato afianzado.

ARTÍCULO 4: VIGENCIA

Esta Póliza entra en vigencia en la fecha de inicio señalada en las condiciones particulares, siempre que haya sido firmada por las partes y el Afianzado haya pagado la prima correspondiente según lo pactado; se mantendrá vigente hasta que el Afianzado haya cumplido con sus obligaciones contractuales; y, terminará antes de la fecha indicada en dichas condiciones particulares, en los siguientes casos:

- 1) Por la suscripción del acta que declare extinguidas las obligaciones del Afianzado o Contratista; o por el vencimiento del plazo previsto en el contrato principal;
- 2) Por la devolución del original de la Póliza y sus anexos;
- 3) Por el pago de la fianza;
- 4) Por la extinción de la obligación afianzada;
- 5) Por no haberse solicitado la renovación de esta Póliza o la ejecución de las fianzas, dentro de su vigencia; y,
- 6) Por las causales señaladas en la Ley.

ARTÍCULO 5: SUMA ASEGURADA

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Afianzado de cualquiera de sus obligaciones amparadas bajo esta Póliza, la suma asegurada estipulada en las condiciones particulares de esta Póliza, representa para la Compañía el límite máximo de su responsabilidad; por lo tanto, en ningún caso se le podrá hacer reclamación por una suma superior.

La suma asegurada de la presente Póliza y de sus renovaciones, se reducirán en la proporción en que se vaya amortizando el anticipo en la forma indicada en el respectivo contrato afianzado.

ARTÍCULO 6: MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El Asegurado y el Afianzado están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, deberá notificar por escrito a la Compañía los hechos o circunstancia no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración de esta Póliza y que signifiquen agravación del riesgo o modificación de su identidad local que tenga relación con el anticipo.

La notificación se hará con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del Asegurado. Si le es extraña, dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que tenga conocimiento de ella.

Notificada la modificación del riesgo en los términos previstos, la Compañía podrá revocar la Póliza o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

Cualquier modificación del contrato afianzado convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada en forma escrita por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las obligaciones del contrato original.

ARTÍCULO 7: PAGO DE PRIMAS

El Afianzado está obligado al pago de la prima que por motivo de la presente Póliza o sus renovaciones o ampliaciones de vigencia generen, para lo cual bastará un simple requerimiento de la Compañía en ese sentido.

Las primas son pagaderas al contado y por anticipado, contra recibo oficial de la Compañía, cancelado a la persona autorizada para la cobranza. A falta de corresponsales banqueros, es obligatorio pagar la prima en cualquiera de las oficinas de la Compañía.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se reputa valido sino cuando este se haya hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

La factura o recibo de pago de las primas de la Póliza, debidamente certificado por la Compañía, se considera título ejecutivo contra el Afianzado.

En atención a lo que determina el artículo 43 de la Ley General de Seguros, la falta de pago de primas no suspende ni termina los efectos de esta Garantía.

ARTÍCULO 8: RENOVACIÓN

Esta Póliza podrá renovarse a su vencimiento mediante el pago de la prima respectiva, por el periodo que se señalará en el respectivo certificado de renovación, el mismo que deberá estar suscrito por las partes contratantes para que se considere valida y surta sus efectos.

El Afianzado está obligado a mantener en vigencia la presente Póliza, hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas en la misma, por lo cual se obliga, a pagar la prima de renovación por el periodo que corresponda, conviniendo la emisión del recibo por parte de la Compañía.

También se podrá convenir que en caso de que los Beneficiarios del sector público ordenen la renovación de las garantías, las primas correspondientes sean pagadas por éstos con cargo a los valores que tengan retenidos a sus Contratistas.

ARTÍCULO 9: OTROS SEGUROS

Cuando existan varias Pólizas sobre el mismo riesgo con diversas Compañías, el Asegurado debe comunicar el siniestro a todas las Compañías, indicando a cada uno de ellos el nombre de los otros. El Asegurado puede pedir a cada Compañía la indemnización proporcional a la respectiva Póliza; las sumas cobradas en conjunto no pueden superar al monto del daño.

ARTÍCULO 10: TERMINACIÓN ANTICIPADA

Durante la vigencia de la presente Póliza, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada de la Póliza mediante notificación escrita a la Compañía, devolviendo el original de esta Póliza, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el Afianzado podrán revocar esta Póliza.

La tabla de corto plazo a aplicar en este artículo es la siguiente:

Tarifa de Vigencias fraccionaria al año	
Meses	Factor
Hasta 1	0.25
Hasta 2	0.40
Hasta 4	0.50
Hasta 6	0.75
Hasta 8	0.90
Hasta 10	0.95
Hasta 12	1.00

ARTÍCULO 11: OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

1. El Asegurado se compromete a proporcionar por escrito el valor actual del anticipo devengado cuando la Compañía o el Afianzado lo soliciten.
2. El Asegurado se compromete a practicar periódicamente fiscalizaciones al Afianzado, enviando a la Compañía copia de dicho informe.

3. El Asegurado conviene y se obliga a prestar a la Compañía mientras la Póliza este vigente, toda clase de facilidades para la verificación de lo actuado por el Afianzado y para la investigación respecto de cualquier reclamo, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ellos se requiera orden judicial. Igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Afianzado, cuyo examen puede servir para la comprobación del siniestro, sin que en este caso tampoco sea necesaria la orden judicial.
4. El Asegurado deberá dar aviso por escrito a la Compañía de forma inmediata, acerca de cualquier acto u omisión del Afianzado que pueda dar lugar a una indemnización por esta Póliza dentro de la vigencia de la misma.

Lo anterior no representará impedimento alguno para el pago de la indemnización.

ARTÍCULO 12: DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RECLAMACIÓN DE UN SINIESTRO

Para requerir el pago de cualquier siniestro por objeto de la presente Póliza, el Asegurado deberá presentar a la Compañía los siguientes documentos:

- 1) Pedido por escrito requiriendo la ejecución de la Póliza, suscrito por la máxima autoridad del Asegurado y, declarando si es o no deudor del Afianzado;
- 2) Copia certificada de la resolución administrativa de terminación anticipada y unilateral del contrato afianzado, suscrita por la máxima autoridad del Asegurado, que declare el incumplimiento del Afianzado y de los informes económicos y técnicos; y
- 3) Liquidación que permita establecer el perjuicio real sufrido por el Asegurado, a fin de establecer el monto de la indemnización correspondiente.

Queda prohibido exigir al Asegurado para el pago de esta Póliza, documentación adicional a las indicadas en esta Póliza o el cumplimiento de trámite administrativo alguno. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

ARTÍCULO 13: PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

Una vez recibida por la Compañía el pedido por escrito del Asegurado de la ejecución de la Póliza y la documentación detallada en el artículo anterior, la Compañía procederá sin más trámites al pago de la suma asegurada, dentro del plazo que determine la Ley. El Asegurado no podrá iniciar ninguna demanda, acción o proceso judicial contra la Compañía, en virtud de esta Póliza, durante este periodo.

Si el Asegurado al momento de ejecutar la Póliza, fuera deudora del Afianzado por cualquier concepto, al momento de pagarse la indemnización se compensará el monto de dicha deuda.

La Compañía, al pagar cualquier indemnización por concepto de esta Póliza, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado.

La indemnización a que da derecho esta Póliza podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado, o por el delegado que ella designe por escrito.

ARTÍCULO 14: RECLAMACIÓN INFUNDADA

Si por decisión judicial se determinare que el Afianzado no incurrió en el incumplimiento del contrato afianzado por el que se pagó la indemnización; o, que esta fue superior al valor real de la reclamación, el Asegurado deberá restituir a la Compañía o al propio Afianzado, los valores pagados indebidamente o en exceso, incluyéndose los intereses y gastos en que hubiera incurrido.

Se llevará a cabo el reembolso al Afianzado siempre que haya hecho el reembolso respectivo a la Compañía.

ARTÍCULO 15: SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella, todos los derechos y privilegios que tuviere contra el Afianzado así como las cauciones y garantías constituidas a favor de esta y las ejecutará a simple solicitud de la Compañía, hasta la concurrencia de la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado.

La Compañía tendrá derecho a ejercer las acciones de reembolso de lo que haya pagado por cuenta del Afianzado con intereses y gastos, aun cuando dicho pago haya sido ignorado o rechazado por este. Para este efecto el recibo de indemnización constituirá título ejecutivo.

El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del siniestro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

ARTÍCULO 16: CESIÓN DE LA PÓLIZA

La presente Póliza no podrá cederse ni endosarse, antes o después del siniestro, sin previo conocimiento y autorización de la Compañía. La cesión o endoso que efectuare el Asegurado o el Afianzado contraviniendo lo dispuesto en este artículo, no tendrá valor alguno.

ARTÍCULO 17: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para efectos de la presente Póliza deberá efectuarse por escrito, al Asegurado a la última dirección registrada en los datos de esta Póliza y a la Compañía en su domicilio principal.

De igual forma será válida cualquier otra notificación que hagan las partes por cualquier medio idóneo reconocido por la Ley.

ARTÍCULO 18: JURISDICCIÓN

Cualquier litigio o controversia que se suscitare entre las partes con motivo de la presente Póliza, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado y el Afianzado, en el domicilio del demandado.

ARTÍCULO 19: PRESCRIPCIÓN

Los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta Póliza prescriben en dos (2) años a partir del acontecimiento que les dio origen.

El Afianzado o el Asegurado, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

Nota: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para efectos de control asignó a las presentes condiciones generales el número de registro 43421, el 26 de Octubre de 2016.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CODIGO MCO-GADP11N-003-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte la **MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN** con RUC No. **0502348774001**, , por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "**Contratista**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**.

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **022-2022-GADPR11N** de fecha **14 de noviembre de 2022**, para la ejecución de la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**.

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0123-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.004.01.02.001.001.0002, "**COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**", de fecha **23 de septiembre del 2022**, para el "**COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**".

1.4.- Se realizó la respectiva publicación el **15 de noviembre del 2022 a las 08:00**, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.- Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. **032-GADMCS-2022**, de fecha **28 de diciembre de 2022**, adjudicó la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.

Dirección: AV. 10 de agosto- Barrio Centro -Once de Noviembre-Latacunga-Cotopaxi- Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 15

261



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- b) La oferta presentada por el Contratista
- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
- d) Las garantías presentadas por el Contratista.
- e) La Resolución de Adjudicación.
- f) La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (nombre de la contratante) le adjudica el contrato;
- b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) "**SERCOP**", Servicio Nacional de contratación Pública.
- d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
- f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**.

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)** a entera satisfacción del

262



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	km	0.30	645.29	193.58700
2	EXCAVACION MANUAL	m3	50.00	6.05	302.50000
3	COLOCACION DE CUNETAS PREFABRICADAS	m1	600.00	5.20	3.120.00000
4	MORTEROS 1:3	m3	7.00	10.97	76.79000
5	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1.00	246.00	246.00000
				TOTAL:	3.938.87700

SON : TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES, 87700/100000 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 30



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **\$3.938,877 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO, CON 877/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

263



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **\$1.969,44 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON 44/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **\$1.969,44 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON 44/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en el Art 265.1 del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización. 76

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación. - Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada

26:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.
- Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. **Póliza No. 61746 por un valor de \$ 1.969,44 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 29 de diciembre del 2022 hasta el 27 de febrero del 2023.**

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.- La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava. - PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**, es de **30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta. ZC

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

Dirección: AV. 10 de agosto- Barrio Centro -Once de Noviembre-Latacunga-Cotopaxi- Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 6 de 15



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Cláusula Décima. - MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE			
SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	PINTURA ESMALTE	0.45	
B	MANO DE OBRA	2.814.16	0.878
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	11.34	0.004
E	EQUIPO PROPIAMENTE	36.00	0.011
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	200.00	0.062
M	MADERA	0.81	
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	1.47	
X	HERRAMIENTA MENOR	139.60	0.045
		3.203.83	1.000

Cláusula Décima Segunda. - SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.- El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

13.06.- El Contratista, se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Décima Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.01.08.- Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1.- La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso. 769

16.2.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción. - El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la **Ing. Jessica Hidalgo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

- a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.
- b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
- c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
- d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
- e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
- f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
- g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.

h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.

c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.

d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.

e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.

f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.

g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.

h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.

i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.

j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.

k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.

l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.

m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.

272



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.
- o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
- p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
- q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
- r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
- s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
- t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.
- u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:
- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
 - Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
 - Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
 - Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
 - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
 - Análisis del personal técnico del contratista
- v) Entregar la información producida para las recepciones.
- w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
- x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera. - TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- Terminación del Contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
- b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo estableció en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.
- e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

Dirección: AV. 10 de agosto- Barrio Centro -Once de Noviembre-Latacunga-Cotopaxi- Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 14 de 15

274



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

25.01. - La Entidad Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados **de ser el caso**. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta. -DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y PASAJE JORGE MENA

Telefax: 032-380-640

Email: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Contratista: MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

RUC: 0502348774001

Dirección: Antonia Vela 9-43 y Félix Valencia

Teléfono: (03) 2808268 / 0992922660

Email: mark_hd21@hotmail.com

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cinco ejemplares en la ciudad de Latacunga, parroquia Once de Noviembre a los 04 días del mes de enero del 2023.



VICTOR ABSALÓN
HERRERA
CALVOPINA



MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN

SR. VICTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPINA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE - CONTRATANTE

ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN
CONTRATISTA

275



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONVOCATORIA # 029
SESIÓN ORDINARIA

Por la presente, se convoca a los vocales del GAD Parroquial Rural Once de Noviembre, a Sesión Ordinaria a celebrarse el

FECHA	HORA	LUGAR
17 DE OCTUBRE DEL 2022	14H00	SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL

Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. NOMINA DE LOS ASISTENTES.
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3. INSTALACION DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPR
4. **INFORME DE AVANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022**
5. PARTICIPACION CIUDADANA EN LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023
6. APROBACION DEL ACTA
7. CLAUSURA

Si a la hora convocada no existiere el quórum estatutario, se sesionara veinte minutos más tarde; y los acuerdos según el quórum decisorio serán de cumplimiento obligatorio para todos los miembros. Todos los miembros que así lo deseen y soliciten, tendrán a su disposición copia de los documentos que serán aprobados en la Sesión convocada. Se solicita encarecidamente la asistencia a la misma de forma puntual de ser el caso presentar un justificativo escrito

Acentuamente,

Sr. Victor Herrera
 PRESIDENTE
 GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Herrera
 Primer Vocal
 GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Lucero
 SECRETARIA-TESORERA
 GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Lidia Pilatasig
 Segundo Vocal
 GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Jessica Hidalgo
 Tercer Vocal
 GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por

Sr. Klever Mena
 Vicepresidente
 GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

272



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ACTA N° 029 - 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, REALIZADA EL DÍA LUNES 17 DE OCTUBRE DEL 2022.

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Once de Noviembre siendo las 14h19 p.m del día de hoy lunes 17 de octubre del 2022, de conformidad con lo que establece en el artículo 318 del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del señor Victor Herrera, en calidad de presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

En la Secretaría actúa la Ing. Mishell Lucero en calidad de secretaria/tesorera del GAD Parroquial, quien certifica la presente acta.

1. NOMINA DE ASISTENTES.

El Señor presidente solicita a la Ing. Secretaria, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran presentes el señor presidente del GAD Sr. Victor Herrera y los siguientes vocales Sr. Klever Mena, Dr. Holguer Herrera, Sra. Lidia Pilatasig e Ing. Jessica Hidalgo.

Presidentes barriales, Barrio Centro representada por el Sr. Dellin Rivadeneira, Barrio La Unión representada por la Sra. Gloria Cueva, Barrio Las Parcelas (Comuna Libertad Playa Inchaup) representado por el Sr. Edmundo Travez, Barrio Plaza Arenas representadas por el Sr. Galo Escudero, Barrio Angamarca representada por el Sr. Rene Orbea, Barrio San Pedro representada por la Sra. Piedad Tufiño, Barrio La Libertad representado por Sr. Geovanny Corrales y como representantes del Consejo de Participación el Sr. Wilson Villarroel

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (En consideración de la Junta Parroquial)

La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la república, y el Art. 318 del COOTAD, se da lectura del orden del día da lectura y se aprueba el mismo por una unanimidad, quedando de la siguiente manera:

1. NOMINA DE LOS ASISTENTES
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPR
4. INFORME DE AVANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.
5. PARTICIPACION CIUDADANA EN LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023.
6. APROBACION DEL ACTA
7. CLAUSURA.

3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPR.

El señor Victor Herrera en calidad de presidente del GAD Parroquial saluda a los presentes, e instala la sesión.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE 2011

en la parroquia	Desarrollar e implementar una campaña para el buen uso de medicamentos y personas mayores dirigidos a autoridades locales, barriales y población en general a través de ferias sociales	Realizada	1 campaña realizada	X	0.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	200.00
Desarrollar una campaña para promover la permanencia del personal del fideicomiso socialización con Centro de Salud	Realizada	1 campaña realizada	X	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00	
Desarrollar una campaña para promover la importancia de los empujones de empujones en coordinación con Centro de Salud	Realizada	1 campaña realizada	X	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00	
Coordinar con las autoridades respectivas la implementación de un programa de atención a la primera infancia	Realizada	1 gestión realizada	X	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00	
Coordinar con las autoridades respectivas la implementación de un programa de atención a las personas adultas mayores	Realizada	1 gestión realizada	X	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00	
Crear una campaña para sensibilizar sobre el abandono de las personas adultas mayores	Realizada	1 campaña realizada	X	0.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	500.00	
Desarrollar e implementar un proyecto destinado a las personas	Realizada	1 campaña realizada	X	0.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	1500.00	

778

11 DE NOVIEMBRE 2011

adultos mayores a través de visitas a sus domicilios	Comunicación y coordinación con el taller para la conformación de comités de mujeres y adolescentes	Realizada	1 taller realizado	X	0.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	0.00
Implementar un programa de formación y capacitación en liderazgo y habilidades de comunicación de la población adulta mayor	Realizada	1 taller realizado	X	0.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	400.00	
Desarrollar e implementar un programa de atención y fortalecimiento de capacidades para la creación de grupos de apoyo y capacitación de personas adultas mayores	Realizada	1 taller realizado	X	0.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	500.00	
Promover la disminución del embarazo adolescente a través de charlas y talleres para adolescentes en coordinación con Centro de Salud	Realizada	1 taller realizado	X	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00	
Sensibilizar a adolescentes y jóvenes sobre los riesgos del consumo	Realizada	1 taller realizado	X	0.00	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISION DE IGUALDAD DE GENERO	0.00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Gobernación al	NOVIEMBRE	NO de softwares de contabilidad gubernamental	cantidad de evidencias	ocas realizadas					
Adquisición de insumos conforme al convenio MISTEL	PUNTO DEL ENCUESTO	Realizó el proceso de adquisición de insumos conforme al convenio MISTEL	Adquisición de insumos de acuerdo al convenio MISTEL	Numero de adquisiciones realizadas	X	10000	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	10000
Adquisición de bienes de larga duración	PUNTO DEL ENCUESTO	Realizó el proceso de adquisición de bienes de larga duración	Adquisición de bienes de larga duración	Numero de adquisiciones realizadas	X	10000	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	10000
Mantenimiento o reparación de equipos informáticos	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Contrata el mantenimiento y reparación de equipos informáticos	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	Numero de adquisiciones realizadas	X	12000	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	12000
Contratación de hosting, dominio y mantenimiento de la página web institucional	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Realizó el proceso de contratación de hosting, dominio y mantenimiento de la página web institucional	Contratación de hosting, dominio y mantenimiento de la página web institucional	Numero de adquisiciones realizadas	X	30000	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA A TESORERA	30000
Adquisición de insumos y equipos para emergencia	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Realizó el proceso de adquisición de insumos y equipos para emergencia	Adquisición de insumos y equipos para emergencia	Numero de adquisiciones realizadas	X	20000	GAD PARROQUIAL	COMISION DE REPARACION DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS PUBLICOS	20000
Adquisición de materiales de oficina	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Adquisición de materiales de oficina	Adquisición de materiales de oficina	Adquisiciones realizadas	X	30000	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA A TESORERA	30000
Adquisición de materiales de uso	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Adquisición de materiales de uso	Adquisición de materiales de uso	Adquisiciones realizadas	X	20000	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA A TESORERA	20000
Comunicación de política de fidelidad	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Contrata el servicio de comunicación de política de fidelidad	Comunicación de política de fidelidad	Adquisiciones realizadas	X	30000	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA A TESORERA	30000
Contratación Seguros del Gad	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Contrata el servicio de Seguros del Gad	Seguros del Gad	Adquisiciones realizadas	X	60000	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA A TESORERA	60000

279

11 DE NOVIEMBRE

S.A.D. PARROQUIAL RURAL
El Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre Sr. Victor Herrera sede la palabra a los presidentes de los barrios y consejo de planificación, a lo que se denota. Sr. Delfin Rivadeneira aprueba el anteproyecto para el año 2023. Sra. Gloria Cueva aprueba el anteproyecto para el año 2023, Sr. Edmundo Travez agradece el presupuesto presentado y aprueba el mismo. Sr. Rene Orbea, aprueba el anteproyecto, Sr. Gael Escudero aprueba el anteproyecto, Sra. Piedad Tuffiño, aprueba el anteproyecto, Sr. Wilson Villarreal aprueba el anteproyecto puesto que se trabajó en base a las necesidades presentadas por los presidentes barriales, Sr. Geovanny Corrales aprueba el anteproyecto, por una nimiedad se aprueba el anteproyecto del presupuesto del año 2023.

Resolución:

Aprueba el anteproyecto del presupuesto participativo 2023, acorde a la matriz señalada
Cumplir con las fases del presupuesto participativo.

6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se da lectura del acta de sesión y por una nimiedad se aprueba el acta de la sesión

7. CLAUSURA

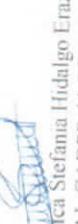
Sin más que tratar el Sr. Victor Herrera en calidad de presidente del GAD PR 11 NOV., da por clausurada la sesión siendo exactamente las 16h52 p.m., para constancia de lo actuado en unidad del acto firman los señores que suscriben la presente acta


Sr. Victor Absalon Herrera Calvo
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE


Sr. Klever Enrique Mena
VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE


Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE


Dr. Hólguez Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE


Ing. Jessica Stefania Hidalgo Eraso
TERCER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE


Ing. Mishel Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA- TESORERA GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Orden de Pago # 001

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA - TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN - PRESIDENTE
Fecha: 2023-01-04
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

ANTICIPO COLOCACIÓN DE CUENTAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO) a:

RUC: 0502348774001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARÍN
BANCO: BANCO DEL PACIFICO
TIPO CUENTA: AHORROS
NRO CUENTA: 7436677
VALOR: 1969,44 Son, UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 44/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA: 1110301.55220015


HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



DATOS GENERALES

1. Fecha afectación :	04/01/2023	dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	01/2023
2. Nro. Referencia :	001			
3. Localidad :	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE			
4. Responsable 1 :	SR. VICTOR HERRERA			
5. Cargo 1 :	PRESIDENTE			
6. Responsable 2 :	ING. MISHELL LUCERO			
7. Cargo 2 :	SECRETARIA - TESORERA			

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta. Cte en BCE :	55220015
9. Nombre Institución:	GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

* CORRESPONSAL

10. Cta. Rotativa Pagos	
11. Cta. Cte en BCE	
12. Nombre Corresponsal	

Salir



miércoles, 4 de enero de 2023

SP		Datos Generales		DETALLE DE PAGOS			
Generar Archivos		REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	VALOR
CECULA, RUC O PASAPORTE	0502348774	1	RENOSO MARCO	FINANCIERA	2600187	7438677	1
							GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
							CONCEPTO DETALLE
							1969.44 40300 ANTICPO COLOCACION D

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, 2023/01/04 14:39
FECHA AFECTACION : 04/01/2023

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	1969.44
TOTALES:	1	1969.44

Número de control: 0ffa - d1d1 - f6af - 840c - 8af4 - cc8b - 56ea - e9ce


SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE


ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-1-2023

Hora: 14:27:4

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.: 55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-1-2023

Hora: 14:27:17

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 0ffad1d1f6af840c8af4cc8b56eae9ce		
Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.: 55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	1,969.44
Totales:	1	1,969.44

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 4-1-2023

Hora: 14:27:52

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Control MDS: 0ffad1d1f6af840c8af4cc8b56eae9ce

Num. Ref. BCE: 18381129

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.: 55220015
Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	1,969.44
Total:	1	1,969.44

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SSP del BCE

Imprimir





OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015									
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.	
1	18381129	113237268	04-01-2023 14:27:52	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1	1.969.44	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)	
Total:						1	1.969.44		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS" el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-1-2023 Hora: 14:35:59

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3 Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.	
1	18381129	113237268	04-01-2023 14:27:52	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1	1.969.44	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)	
Total:						1	1.969.44		

Desee autorizar todos los envíos?

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS" el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



SPP VALIDADAS

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 4-1-2023 Hora: 14:36:12

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3 Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Se actualizó todos los envíos



jueves, 5 de enero de 2023



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 5-1-2023

Hora: 13:21

OP's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI: 2023-01-04 00:00:00								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
1	12381129	113237268	04-01-2023 14:27:52	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1	1.969.44	55220015	GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					1	1.969.44		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 5-1-2023

Hora: 13:21

OP's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA), Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI: 2023-01-04 00:00:00								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
1	12381129	113237268	04-01-2023 14:27:52	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1	1.969.44	55220015	GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					1	1.969.44		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 5-1-2023

Hora: 13:32

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

CONFIRMAR



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 5-1-2023

Se actualiza todos los envíos.

Aceptar



285

ACREDITADO SPI 2023 – 001



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 6-1-2023

Hora: 13:23:1

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:18381129

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)							# Cta.: 55220015		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado	
BANCO DEL PACIFICO	7436677	1.969.44	1	0502348774	REINOSO MARCO	1	05-01-2023 17:05:01	ACREDITADA	
Total:	1,969.44	Reg.:1							





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.		003	FECHA:	2023-01-05	
A Favor de	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARÍN		RUC	0502348774001	
Dirección	COTOPAXI, LATACUNGA, LA MATRIZ, CALLE ANTONIA VELA		Teléfonos	0992922660-032808268	
Banco:	BANCO DEL PACIFICO	Cuenta No.	7436677	TRANSFERENCIA No.	001
Orden pago	001	VALOR	1969.44	UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 44/100 CENTAVOS	
Detalle:	ANTICIPO COLOCACIÓN DE CUENTAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS-SAN ALFONSO)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1120300.0502348774001	Anticipos a Contratistas de Obras - MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARÍN	1969.44	0
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	1969.44
-- X --			
	TOTAL	1969.44	1969.44

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



287



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. N° 001-ADM-MCO003-2022
Once de Noviembre a; 06 de enero del 2023

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ANTICIPO E INICIO DE OBRA MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”

Ing.
Marco Reinoso

PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”
Presente. -

Arq.
Paul Quingatuña

FISCALIZADOR DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”
Presente. -

De mi consideración:

A través del presente pongo en conocimiento de cada uno de ustedes que el día 05 de enero del 2023, se realizó el anticipo del 50% de la obra MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”, misma que se encuentra en estado acreditado. Como se muestra la siguiente captura:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 6-1-2023
Hora: 13:23:1

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:18381129

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)							# Cta.: 55220015		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado	
BANCO DEL PACIFICO	7438677	1,969.44	1	0502348774	REINOSO MARCO	1	05-01-2023 17:05:01	ACREDITADA	
Total:	1,969.44	Reg.:1							

Para lo cual solicito se dé inicio a la obra anteriormente mencionada, por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



Escaneado electrónicamente por:
**JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO**

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL PROCESO
NOTA: Se adjunta acreditado del SPI 001-2023 y contrato.

288

NOTIFICACIÓN DE ANTICIPO E INICIO DE OBRA MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

6 de enero de 2023, 13:41

Para: Marco Reinoso <mark_hd21@hotmail.com>, Paul Quingatuña <paulitosebass@yahoo.com>, jessichidalgo8@gmail.com, jessicahidalgo@11denoviembre.gob.ec

Ofc. N° 001-ADM-MCO003-2022
Once de Noviembre a; 06 de enero del 2023**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ANTICIPO E INICIO DE OBRA MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"**

Ing.

Marco Reinoso

PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

Presente. -

Arq.

Paul Quingatuña

FISCALIZADOR DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

Presente. -

De mi consideración:

A través del presente pongo en conocimiento de cada uno de ustedes que el día 05 de enero del 2023, se realizó el anticipo del 50% de la obra MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)", misma que se encuentra en estado acreditado. Como se muestra la siguiente captura:

Para lo cual solicito se dé inicio a la obra anteriormente mencionada, por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Ing. Jélica Stefania Hidalgo Erazo

ADMINISTRADORA DEL PROCESO

NOTA: Se adjunta acreditado del SPI 001-2023 y contrato.

3 adjuntos **ACREDITADO SPI 2023-001.docx**
180K **OFICIOS ADMINISTRADOR-signed.pdf**
428K **CONTRATO COLOCACION DE CUNETAS-signed-signed.pdf**
550K

289

FECHA:

09 DE ENERO DEL 2023

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA:

" COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO) "

CODIGO DEL PROCESO:

UBICACIÓN : GADPR 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA : ING. MARCO REINOSO
REPRESENTANTE LEGAL:
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA
MONTO CONTRATO : 3.938,877
MONTO DEL ANTICIPO 50 %: 1.969,44

FECHAS :	
FIRMA DEL CONTRATO :	04 DE ENERO DEL 2023
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	05 DE ENERO DEL 2023
TERMINO CONTRACTUAL:	08 DE FEBRERO DEL 2023
INICIO REAL DE OBRA :	09 DE ENERO DEL 2023

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada , para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del 09 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE:



Edmundo «Paul» Quingatuna Unapanta
PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA
UNAPANTA



«Marco» Villamarín Reinoso
MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN



«Victor» Assalon Herrera Calvopina
VICTOR ASSALON
HERRERA
CALVOPINA

ARQ: PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI

ING. MARCO REINOSO
CONTRATISTA

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE



«Jessica» Hidalgo
JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DEPARTAMENTO TECNICO

Off Nro.: 8159- 01-2023

FECHA: 10 DE ENERO DEL 2023

DE: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR: DE LA OBRA: "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

PARA ING. JESSICA HIDALGO

VOCAL ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

De mi consideración:

Por medio del presente les extiendo un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones

ACTA DE SUSPENSION	
LUGAR Y FECHA DE ACTA	LATACUNGA 10 DE ENERO DE 2023
INICIO DE OBRA	09 DE ENERO DEL 2023
OBRA	"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"
PLAZO DE EJECUCIÓN	(30 DIAS)
MONTO DEL CONTRATO	3.938,877
ASISTENTES:	CONTRATISTA: ING. MARCO REINOSO VOCAL ADMINISTRADOR DE LA OBRA: ING. JESSICA HIDALGO PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE SR. VICTOR HERRERA FISCALIZADOR TECNICO DE CONAGOPARE COTOPAXI: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

29r

DESARROLLO:

Suspensión de las actividades, objeto del contrato de la referencia por un periodo indefinido contados a partir del 10 de enero de 2023 en base al oficio N0. S/N EN LA CUAL MANIFIESTA o hasta que se resuelvan los inconvenientes de fuerza mayor, planteados por el contratista, Ing. Marco Reinoso, contratista de la obra denominada: "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

*Con estos antecedentes se procede a **conceder** la suspensión temporal de la obra en mención desde la fecha del 10/01/2023, por motivos que se constató in situ que se encuentran trabajos pendientes por realizar en tanto a la conformación de los espaldares para que las cunetas prefabricadas se puedan sostener y asentar de una manera correcta para beneficios de todas las partes intervinientes, de este modo y con conocimiento técnico/legal se concede esta suspensión temporal mientras las autoridades del GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE solucionen mediante autogestión la necesidad de conformación de los espacios sobre el cual será ubicado todas las cunetas prefabricadas, haciendo énfasis a la buena gestión de las autoridades y la comprensión de las partes actoras en tanto al contratista, administradora de obra y fiscalizador, una vez constatado los requerimientos necesarios se procederá con el reinicio de obra, precautelando siempre el trato justo con las partes sin perjudicar a ninguna.*

ACUERDAN:

- *Suspender la obra denominada "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)" hasta que se resuelvan los inconvenientes planteados por el contratista, **del mismo modo se queda al pendiente la conformación de los espaldares**, los cuales dificultan que el trabajo programado continúe con normalidad y de la misma manera precautelando los intereses del GAD parroquial, para posterior poder cumplir con el objeto del contrato.*

Previo a la suscripción del presente documento, Para constancia y en fe de aceptación firman las partes.



Firmado electrónicamente por:
**PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA
UNAPANTA**

*ARQ: PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI*



Firmado electrónicamente por:
**MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN**

*ING. MARCO REINOSO
CONTRATISTA*



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO**

*ING. JESSICA HIDALGO
VOCAL ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO*



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA**

*SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE*

DEPARTAMENTO TECNICO

Ofc Nro: 8175- 01-2023

FECHA: 20 DE ENERO DEL 2023

DE: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR: DE LA OBRA "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

**PARA ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

PRESENTE. -

Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

*En base al oficio No S/N, emitido con fecha de 19 de enero del 2023 luego de la respectiva reunión, mantenida con el Sr. presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre el Sr. Victor Herrera, conjuntamente con la Ing. Jessica Hidalgo, Administradora del contrato, además del Ing. Marco Reinoso, en calidad de contratista, se ha tomado la decisión de re iniciar las actividades una vez que se ha podido, conformar la base y el espaldar del sostenimiento para la colocación de las cunetas prefabricadas, de la obra denominada "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)" procedo a **APROBAR Y AUTORIZAR** desde la presente fecha, el inicio de actividades para poder cumplir con el objeto del contrato.*

Saluda atentamente:



Firmado electrónicamente por:
**PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA
UNAPANTA**

**ARQ: PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR CONAGOPARE COTOPAXI
C.C.ING. MARCO REINOSO/CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:
**MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN**

Latacunga, 03 de febrero de 2023

Ingeniera.

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo a la vez deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones, por medio del presente solicito de la manera más comedida se digne destinar a quien corresponda la revisión, aprobación y trámite de pago correspondiente a la Planilla No. 01 de Liquidación del proyecto denominado: **"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"**, proceso signado con código: **MCO-GADP11N-003-2022**, además, solicito la recepción provisional de la obra en mención en virtud que se han concluido los trabajos objeto del contrato.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



firmado electrónicamente por
MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

Ing. Marco R. Reinoso Villamarín.
CONTRATISTA
RUC: 0502348774001

Recibido
07-02-2023
[Handwritten signature]

C.C. Fiscalizador - Arq. Paúl Quingatuña.



Dirección: Antonia Vela 9-43 y Félix Valencia – Latacunga
Teléfonos: (03) 2808268 / 0992922660
E-mail: mark_hd21@hotmail.com

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERÍA

FECHA: 03 FEB 2023 # HOJAS

HORA: 16h44 # 1hoja

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 01-2 FIRMA: *[Handwritten signature]*

Latacunga, 03 de febrero de 2023

Ingeniera.

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo a la vez deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones, por medio del presente solicito de la manera más comedida se digne destinar a quien corresponda la revisión, aprobación y trámite de pago correspondiente a la Planilla No. 01 de Liquidación del proyecto denominado: **"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"**, proceso signado con código: **MCO-GADP11N-003-2022**, además, solicito la recepción provisional de la obra en mención en virtud que se han concluido los trabajos objeto del contrato.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
MARCO RUBEN REINOSO
VILLAMARIN

Ing. Marco R. Reinoso Villamarín.
CONTRATISTA
RUC: 0502348774001

C.C. Fiscalizador – Arq. Paúl Quingatuña.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. N° 002-ADM-MCO003-2022
Once de Noviembre a; 09 de febrero del 2023

ASUNTO: PETICIÓN DE PLANILLA Y VISITA TÉCNICA Y RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”.

Ing.
Marco Reinoso

PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”

Presente. -

Arq.
Paul Quingatuña

FISCALIZADOR DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”

Presente. -

De mi consideración:

En referencia al anticipo del 50% de la obra MCO-GADP11N-003-2022 realizado el 05 de enero del 2023, del proceso DENOMINADO “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”.

En referencia al inicio de obra emitido por el Arq. Paul Quingatuña el 20 de enero del 2023, mediante Ofc Nro.: 8175- 01-2023.

En referencia al oficio Sin Numeración receptado por mi persona el 07 de febrero del 2022, donde el Ing. Marco Reinoso solicita la recepción provisional de la obra MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”.

A través de la presente solicito a ustedes se me facilite la planilla única de pago y la ejecución de una visita técnica, para posteriormente realizar el acta de entrega provisional del en mención, misma que se realiza con la finalidad de dar a conocer si se ha cumplido o no lo estipulado en el proceso, dicha visita técnica se desarrollara el:

FECHA: 10 de febrero del 2023

HORA: 10H30

LUGAR: Oficinas del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

Por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:



firmado al activarse por:
JESSICA STEFANIA
HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL PROCESO

296

PETICIÓN DE PLANILLA Y VISITA TÉCNICA Y RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)".

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Para: Marco Reinoso <mark_hd21@hotmail.com>, Paul Quingatuña <paulitosebass@yahoo.com>

9 de febrero de 2023, 11:40

 Ofc. N° 002-ADM-MCO003-2022-signed.pdf
401K

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PLANILLA 01 DE LIQUIDACIÓN



Contratista: Ing. Marco Rubén Reinoso Villamarín

Fiscalizador: Arq. Paúl Quingatuña.

Administradora del contrato: Ing. Jessica Hidalgo.

Proyecto: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

Monto: 3.938,88 MAS IVA

Plazo: 30 DÍAS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN

febrero 13 del 2023 09:12

REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN

COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000166632577

Concepto: PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en: 2023-02-08
No. RUC / REGISTRO: 0502348774001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago: 2023-02-15
Nombre / Razón Social / Organización:	REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN - REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
Periodo de Pago:	2023 - 01
Forma de pago:	Fondos propios
Observación:	

	Valor	79.20
	Intereses por mora (+)	0.00
	Seguro Salud Tiempo Parcial(+)	0.00
	Honorarios Abogado(+)	0.00
	Gastos Administrativos(+)	0.00
	Subtotal(=)	79.20
	Notas de Crédito(-)	0.00
	Total(=)	79.20

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ninguna cuenta del IESS, para el pago de obligaciones

299



INDICE

1. DETALLES DE OFICIOS.
2. CONTRATO.
3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (NO APLICA)
4. COPIA DEL COMPROBANTE DEL ANTICIPO.
5. ACTA DE INICIO DE OBRA.
6. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS VS CRONOGRAMA REPROGRAMADO CONTRACTUAL.
7. PLANILLA CONTRACTUAL.
8. MEMORIA DE CÁLCULO (VOLÚMENES DE OBRA).
9. ANEXO FOTOGRÁFICO.
10. LIBRO DE OBRA.
11. ENSAYOS. (NO APLICA)
12. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL IESS (UNA COPIA) DE MAESTROS AFILIADOS PERTENECIENTES A LA OBRA.
13. ARCHIVO MAGNÉTICO (CD) QUE CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN REQUIRIENTE.
14. PÓLIZAS VIGENTES.

DETALLES DE OFICIOS

FECHA:

09 DE ENERO DEL 2023

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA :

" COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO) "

CODIGO DEL PROCESO:

UBICACIÓN : GADPR 11 DE NOVIEMBRE
 CONTRATISTA : ING. MARCO REINOSO
 REPRESENTANTE LEGAL:
 FISCALIZADOR: ARQ: PAUL QUINGATUÑA
 MONTO CONTRATO : 3.938,877
 MONTO DEL ANTICIPO 50 %: 1.969,44

FECHAS :	
FIRMA DEL CONTRATO :	04 DE ENERO DEL 2022
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	05 DE ENERO DEL 2023
TERMINO CONTRACTUAL:	08 DE FEBRERO DEL 2023
INICIO REAL DE OBRA :	09 DE ENERO DEL 2023

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada , para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del 09 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE:



Firmado electrónicamente por:
**PAUL EDMUNDO
 QUINGATUNA
 UNAPANTA**

ARQ: PAUL QUINGATUÑA
 FISCALIZADOR TÉCNICO
 DE CONAGOPARE COTOPAXI



Firmado electrónicamente por:
**MARCO RUBEN
 REINOSO
 VILLAMARIN**

ING. MARCO REINOSO
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ABSALON
 HERRERA
 CALVOPINA**

SR. VICTOR HERRERA
 PRESIDENTE DEL GAD
 PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
 STEFANIA
 HIDALGO ERAZO**

ING. JESSICA HIDALGO
 ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Latacunga, 10 de enero de 2023

Ingeniera.

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo a la vez deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones, por medio del presente solicito de la manera más comedida destinar a quien corresponda para autorizar la suspensión/paralización del plazo contractual del proyecto denominado: **"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"**, proceso signado con código: **MCO-GADP11N-003-2022**, en virtud de que se ha verificado en obra que no existe material de base y espaldar de sostenimiento para colocar las cunetas prefabricadas. De acuerdo a la reunión mantenida en obra y con el compromiso de los Directivos de la Junta Parroquial de gestionar la colocación de dicho material para la obra, me permito solicitar dicha paralización del plazo contractual hasta tener finalizado la colocación de dicho material o en su defecto tomar en cuenta estos días en la liquidación final de plazos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



Escanea y digitaliza tu firma
**MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN**

Ing. Marco R. Reinoso Villamarín.

CONTRATISTA

RUC: 0502348774001

C.C. Fiscalizador – Arq. Paul Quingatuña.

Dirección: Antonia Vela 9-43 y Félix Valencia – Latacunga

Teléfonos: (03) 2808268 / 0992922660

E-mail: mark_hd21@hotmail.com

304

DEPARTAMENTO TECNICO

Off Nro.: 8159- 01-2023

FECHA: 10 DE ENERO DEL 2023

DE: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR: DE LA OBRA: "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

PARA ING. JESSICA HIDALGO

VOCAL ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

De mi consideración:

Por medio del presente les extiendo un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones

ACTA DE SUSPENSION	
LUGAR Y FECHA DE ACTA	LATACUNGA 10 DE ENERO DE 2023
INICIO DE OBRA	09 DE ENERO DEL 2023
OBRA	"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"
PLAZO DE EJECUCIÓN	(30 DIAS)
MONTO DEL CONTRATO	3.938,877
ASISTENTES:	CONTRATISTA: ING. MARCO REINOSO VOCAL ADMINISTRADOR DE LA OBRA: ING. JESSICA HIDALGO PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE SR. VICTOR HERRERA FISCALIZADOR TECNICO DE CONAGOPARE COTOPAXI: ARQ: PAUL QUINGATUÑA

DESARROLLO:

Suspensión de las actividades, objeto del contrato de la referencia por un periodo indefinido contados a partir del 10 de enero de 2023 en base al oficio N0. S/N EN LA CUAL MANIFIESTA o hasta que se resuelvan los inconvenientes de fuerza mayor, planteados por el contratista, Ing. Marco Reinoso, contratista de la obra denominada: “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”

*Con estos antecedentes se procede a **conceder** la suspensión temporal de la obra en mención desde la fecha del 10/01/2023, por motivos que se constató in situ que se encuentran trabajos pendientes por realizar en tanto a la conformación de los espaldares para que las cunetas prefabricadas se puedan sostener y asentar de una manera correcta para beneficios de todas las partes intervinientes, de este modo y con conocimiento técnico/legal se concede esta suspensión temporal mientras las autoridades del GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE solucionen mediante autogestión la necesidad de conformación de los espacios sobre el cual será ubicado todas las cunetas prefabricadas, haciendo énfasis a la buena gestión de las autoridades y la comprensión de las partes actoras en tanto al contratista, administradora de obra y fiscalizador, una vez constatado los requerimientos necesarios se procederá con el reinicio de obra, precautelando siempre el trato justo con las partes sin perjudicar a ninguna.*

ACUERDAN:

- *Suspender la obra denominada “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” hasta que se resuelvan los inconvenientes planteados por el contratista, **del mismo modo se queda al pendiente la conformación de los espaldares**, los cuales dificultan que el trabajo programado continúe con normalidad y de la misma manera precautelando los intereses del GAD parroquial, para posterior poder cumplir con el objeto del contrato.*

Previo a la suscripción del presente documento, Para constancia y en fe de aceptación firman las partes.



Firmado electrónicamente por:
**PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA
UNAPANTA**

ARQ: PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI



Firmado electrónicamente por:
**MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN**

ING. MARCO REINOSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO**

ING. JESSICA HIDALGO
VOCAL ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA**

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

DESARROLLO:

Suspensión de las actividades, objeto del contrato de la referencia por un periodo indefinido contados a partir del 10 de enero de 2023 en base al oficio N0. S/N EN LA CUAL MANIFIESTA o hasta que se resuelvan los inconvenientes de fuerza mayor, planteados por el contratista, Ing. Marco Reinoso, contratista de la obra denominada: “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)”

*Con estos antecedentes se procede a **conceder** la suspensión temporal de la obra en mención desde la fecha del 10/01/2023, por motivos que se constató in situ que se encuentran trabajos pendientes por realizar en tanto a la conformación de los espaldares para que las cunetas prefabricadas se puedan sostener y asentar de una manera correcta para beneficios de todas las partes intervinientes, de este modo y con conocimiento técnico/legal se concede esta suspensión temporal mientras las autoridades del GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE solucionen mediante autogestión la necesidad de conformación de los espacios sobre el cual será ubicado todas las cunetas prefabricadas, haciendo énfasis a la buena gestión de las autoridades y la comprensión de las partes actoras en tanto al contratista, administradora de obra y fiscalizador, una vez constatado los requerimientos necesarios se procederá con el reinicio de obra, precautelando siempre el trato justo con las partes sin perjudicar a ninguna.*

ACUERDAN:

- *Suspender la obra denominada “COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)” hasta que se resuelvan los inconvenientes planteados por el contratista, del mismo modo se queda al pendiente la conformación de los espaldares, los cuales dificultan que el trabajo programado continúe con normalidad y de la misma manera precautelando los intereses del GAD parroquial, para posterior poder cumplir con el objeto del contrato.*

Previo a la suscripción del presente documento, Para constancia y en fe de aceptación firman las partes.



Firmado electrónicamente por:
**PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA
UNAPANTA**

**ARQ: PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI**



Firmado electrónicamente por:
**MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN**

**ING. MARCO REINOSO
CONTRATISTA**

**ING. JESSICA HIDALGO
VOCAL ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO**

**SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE**

Latacunga, 19 de enero de 2023

Ingeniera.

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo a la vez deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones, por medio del presente solicito de la manera más comedida destinar a quien corresponda autorizar el reinicio del plazo contractual del proyecto denominado: **"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"**, proceso signado con código: **MCO-GADP11N-003-2022**, en virtud de que se ha verificado en obra que el material de base y espaldar de sostenimiento para colocar las cunetas prefabricadas se encuentra ya colocado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
**MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN**

Ing. Marco R. Reinoso Villamarín.

CONTRATISTA

RUC: 0502348774001

C.C. Fiscalizador – Arq. Paúl Quingatuña.

DEPARTAMENTO TECNICO

Ofc Nro: 8175- 01-2023

FECHA: 20 DE ENERO DEL 2023

DE: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR: DE LA OBRA "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

**PARA ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

PRESENTE. -

Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

*En base al oficio No S/N, emitido con fecha de 19 de enero del 2023 luego de la respectiva reunión, mantenida con el Sr. presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre el Sr. Víctor Herrera, conjuntamente con la Ing. Jessica Hidalgo, Administradora del contrato, además del Ing. Marco Reinoso, en calidad de contratista, se ha tomado la decisión de re iniciar las actividades una vez que se ha podido, conformar la base y el espaldar del sostenimiento para la colocación de las cunetas prefabricadas, de la obra denominada "**COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**" procedo a **APROBAR Y AUTORIZAR** desde la presente fecha, el inicio de actividades para poder cumplir con el objeto del contrato.*

Saluda atentamente:



Proceda a verificar la autenticidad por:
**PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA
UNAPANTA**

**ARQ: PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR CONAGOPARE COTOPAXI
C.C.ING. MARCO REINOSO/CONTRATISTA**

CONTRATO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CODIGO MCO-GADP11N-003-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte la **MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN** con RUC No. **0502348774001**, , por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "**Contratista**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**.

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **022-2022-GADPR11N** de fecha **14 de noviembre de 2022**, para la ejecución de la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**.

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0123-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.004.01.02.001.001.0002, "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)", de fecha **23 de septiembre del 2022**, para el "**COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**".

1.4.- Se realizó la respectiva publicación el **15 de noviembre del 2022 a las 08:00**, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.- Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. **032-GADMCS-2022**, de fecha **28 de diciembre de 2022**, adjudicó la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

- b) La oferta presentada por el Contratista
- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
- d) Las garantías presentadas por el Contratista.
- e) La Resolución de Adjudicación.
- f) La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la (*nombre de la contratante*) le adjudica el contrato;
- b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) "**SERCOP**", Servicio Nacional de contratación Pública.
- d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
- f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la ejecución de la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**.

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)** a entera satisfacción del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre la cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.

Para mejor ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	km	0.30	645.29	193.58700
2	EXCAVACION MANUAL	m3	50.00	6.05	302.50000
3	COLOCACION DE CUNETAS PREFABRICADAS	ml	600.00	5.20	3.120.00000
4	MORTEROS 1:3	m3	7.00	10.97	76.79000
5	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1.00	246.00	246.00000
				TOTAL:	3.938.87700

SON : TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES, 87700/100000 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 30



ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que respondan hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **\$3.938,877 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO, CON 877/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
I.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **\$1.969,44 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON 44/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.

El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **\$1.969,44 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON 44/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en el Art 265.1 del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias.- Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización. 314

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación. - Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.
- Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. **Póliza No. 61746 por un valor de \$ 1.969,44 Dólares de los Estados Unidos de América con una vigencia desde el 29 de diciembre del 2022 hasta el 27 de febrero del 2023.**

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.- La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava. - PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**, es de **30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta. 310

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 6 de 15



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

9.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Cláusula Décima. - MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	PINTURA ESMALTE	0.45	
B	MANO DE OBRA	2.814.16	0.878
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	11.34	0.004
E	EQUIPO PROPIAMENTE	36.00	0.011
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	200.00	0.062
M	MADERA	0.81	
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	1.47	
X	HERRAMIENTA MENOR	139.60	0.045
		3.203.83	1.000

Cláusula Décima Segunda. - SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueron solicitados por la fiscalización.

13.04.- El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

13.06.- El Contratista, se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cláusula Décima Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.01.08.- Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1.- La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.2.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.O.A.D. PARROQUIAL RURAL

que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción. - El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de gastos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

32c



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato. Si no lo hiciera, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. **1937** del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 *Ibidem*, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 *Ibidem*, hasta por diez (DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la **Ing. Jessica Hidalgo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

- Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.
- Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
- Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
- Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
- Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
- Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
- Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.

h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:

Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.

c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.

d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.

e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.

f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.

g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.

h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.

i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.

j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.

k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.

l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.

m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.
- o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
- p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
- q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
- r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
- s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
- t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.
- u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:
- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
 - Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
 - Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
 - Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
 - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
 - Análisis del personal técnico del contratista
- v) Entregar la información producida para las recepciones.
- w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
- x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera. - TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- Terminación del Contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo establecido en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.

e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

Dirección: AV. 10 de agosto- Barrio Centro -Once de Noviembre-Latacunga-Cotopaxi- Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 14 de 15

330



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

25.01. - La Entidad Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados **de ser el caso**. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta. -DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y PASAJE JORGE MENA

Telefax: 032-380-640

Email: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Contratista: MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

RUC: 0502348774001

Dirección: Antonia Vela 9-43 y Félix Valencia

Teléfono: (03) 2808268 / 0992922660

Email: mark_hd21@hotmail.com

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman cinco ejemplares en la ciudad de Latacunga, parroquia Once de Noviembre a los 04 días del mes de enero del 2023.



Elmado electrónicamente por:
**VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPIÑA**



Elmado electrónicamente por:
**MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN**

SR. VICTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPIÑA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE - CONTRATANTE

ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN
CONTRATISTA

375

**COPIA DEL
COMPROBANTE DEL
ANTICIPO**

viernes, 3 de febrero de 2023

ACREDITADO SPI 2023 – 001



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 6-1-2023

Hora: 13:23:1

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:18381129

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO DEL PACIFICO	7436677	1,969.44	1	0502348774	REINOSO MARCO	1	05-01-2023 17:05:01	ACREDITADA
Total:	1,969.44	Reg.:1						

ACTA DE INICIO DE OBRA

FECHA:

09 DE ENERO DEL 2023

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA:

" COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO) "

CODIGO DEL PROCESO:

UBICACIÓN : GADPR 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA : ING. MARCO REINOSO
REPRESENTANTE LEGAL:
FISCALIZADOR: ARQ: PAUL QUINGATUÑA
MONTO CONTRATO : 3.938,877
MONTO DEL ANTICIPO 50 %: 1.969,44

FECHAS :	
FIRMA DEL CONTRATO :	04 DE ENERO DEL 2022
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	05 DE ENERO DEL 2023
TERMINO CONTRACTUAL:	08 DE FEBRERO DEL 2023
INICIO REAL DE OBRA :	09 DE ENERO DEL 2023

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada . para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del 09 DE ENERO DEL 2023

ATENTAMENTE:



Firmado electrónicamente por:
PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA
UNAPANTA

ARQ: PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI



Firmado electrónicamente por:
MARCO RUBEN
REINOSO
VILLAMARIN

ING. MARCO REINOSO
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS VS CRONOGRAMA REPROGRAMADO CONTRACTUAL

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN SEMANAS				
				SEMANAS (30 DIAS CALENDARIO).				
				1 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	2 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	3 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	4 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 7 DIAS	5 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000) 2 DIAS
Replanteo y nivelación con aparatos	0.30000	645.29000	193.58700	151.25				
Excavación Manual	50.00000	6.05000	302.50000	842.4	780.00000		873.60000	
Colocación de cuentas prefabricadas	600.00000	5.20000	3120.00000	20.7333	19.19750		21.50120	
Morteros 1:3	7.00000	10.97000	76.79000					246.00000
Imprevistos y reajustes	1.00000	246.00000	246.00000	1014.38330	799.19750		895.10120	246.00000
INVERSIÓN SEMANAL				24.99%	25.75%		22.72%	6.25%
AVANCE PARCIAL EN %				984.19500	1998.57830		2797.77580	3938.87700
INVERSIÓN ACUMULADA				24.99%	50.74%		71.03%	93.75%
AVANCE ACUMULADO EN %								100.00%



PLANILLA CONTRACTUAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONAGOPARE COTOPAXI



PLANILLA No 01 DE LIQUIDACIÓN

OBRA: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO) UBICACIÓN: 11 de Noviembre CONTRATISTA: Ing. Marco Rubén Reinoso Villamarín PERIODO DEL: 20 al 31 de enero de 2023		FECHA DE ANTICIPO: 05-ene-23 INICIO DE OBRA: 09-ene-23 PLAZO (DÍAS): 30 FECHA TERMINACIÓN: 17-feb.-23																																																																																				
CONTRATO MONTO \$: 3,938.88 50% ANTICIPO \$: 1,969.44 MONTO PLANILLA \$: 3,938.88		IMPORTE EN DÓLARES <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBROS</th> <th>UNID</th> <th>CANT.</th> <th>PRECIO UNIT.</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>ANTERIOR</th> <th>ACTUAL</th> <th>TOTAL</th> <th>ANTERIOR</th> <th>ACTUAL</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS</td> <td>km</td> <td>0.30</td> <td>645.29</td> <td>193.59</td> <td>0.00</td> <td>0.30</td> <td>193.59</td> <td>0.00</td> <td>193.59</td> <td>193.59</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EXCAVACION MANUAL</td> <td>m3</td> <td>50.00</td> <td>6.05</td> <td>302.50</td> <td>0.00</td> <td>50.00</td> <td>302.50</td> <td>0.00</td> <td>302.50</td> <td>302.50</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COLOCACION DE CUNETAS PREFABRICADAS</td> <td>ml</td> <td>600.00</td> <td>5.20</td> <td>3,120.00</td> <td>0.00</td> <td>600.00</td> <td>3,120.00</td> <td>0.00</td> <td>3,120.00</td> <td>3,120.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MORTEROS 1:3</td> <td>m3</td> <td>7.00</td> <td>10.97</td> <td>76.79</td> <td>0.00</td> <td>7.00</td> <td>76.79</td> <td>0.00</td> <td>76.79</td> <td>76.79</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>IMPREVISTOS Y REAJUSTES</td> <td>u</td> <td>1.00</td> <td>246.00</td> <td>246.00</td> <td>0.00</td> <td>1.00</td> <td>246.00</td> <td>0.00</td> <td>246.00</td> <td>246.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTALES \$</td> <td>3,938.88</td> <td></td> <td></td> <td>0.00</td> <td>3,938.88</td> <td>3,938.88</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	RUBROS	UNID	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	km	0.30	645.29	193.59	0.00	0.30	193.59	0.00	193.59	193.59	2	EXCAVACION MANUAL	m3	50.00	6.05	302.50	0.00	50.00	302.50	0.00	302.50	302.50	3	COLOCACION DE CUNETAS PREFABRICADAS	ml	600.00	5.20	3,120.00	0.00	600.00	3,120.00	0.00	3,120.00	3,120.00	4	MORTEROS 1:3	m3	7.00	10.97	76.79	0.00	7.00	76.79	0.00	76.79	76.79	5	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1.00	246.00	246.00	0.00	1.00	246.00	0.00	246.00	246.00	TOTALES \$						3,938.88			0.00	3,938.88	3,938.88
ITEM	RUBROS	UNID	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL																																																																											
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	km	0.30	645.29	193.59	0.00	0.30	193.59	0.00	193.59	193.59																																																																											
2	EXCAVACION MANUAL	m3	50.00	6.05	302.50	0.00	50.00	302.50	0.00	302.50	302.50																																																																											
3	COLOCACION DE CUNETAS PREFABRICADAS	ml	600.00	5.20	3,120.00	0.00	600.00	3,120.00	0.00	3,120.00	3,120.00																																																																											
4	MORTEROS 1:3	m3	7.00	10.97	76.79	0.00	7.00	76.79	0.00	76.79	76.79																																																																											
5	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1.00	246.00	246.00	0.00	1.00	246.00	0.00	246.00	246.00																																																																											
TOTALES \$						3,938.88			0.00	3,938.88	3,938.88																																																																											
LIQUIDACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA DESCUENTOS 50% MULTA TOTAL A PAGARSE		ANTICIPO ENTREGADO 1,969.44 ANTICIPO DESCONTADO 1,969.44 SALDO ANTICIPO 0.00																																																																																				
ACEPTA: Ing. Marco Rubén Reinoso Villamarín CONTRATISTA		AUTORIZA: Ing. Jessica Hidalgo ADMINISTRADORA DE CONTRATO																																																																																				
APRUEBA: Arq. Pául Quingatuña FISCALIZADOR		SON: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES, CON 44/100 CENTAVOS																																																																																				



344

MEMORIA DE CÁLCULO (VOLÚMENES DE OBRA)

ANEXO FOTOGRAFICO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE**



CONAGOPARE COTOPAXI



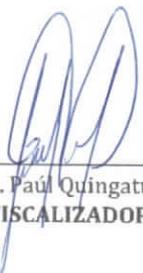
MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

RUBRO: 1.- REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS.

UNIDAD: km




Arq. Paul Quingatuña
FISCALIZADOR


Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE



CONAGOPARE COTOPAXI



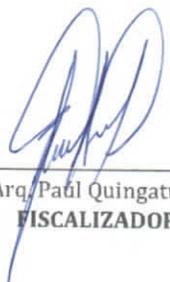
MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

RUBRO: 2.- EXCAVACION MANUAL.

UNIDAD: m3




Arq. Paúl Quingatuña
FISCALIZADOR


Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE



CONAGOPARE COTOPAXI



MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

RUBRO: 3.- COLOCACION DE CUNETAS PREFABRICADAS.

UNIDAD: ml




Arq. Paul Quingatuña
FISCALIZADOR


Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE



CONAGOPARE COTOPAXI



MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

RUBRO: 4.- MORTEROS 1:3

UNIDAD: m3




Arq. Paul Quingatuña
FISCALIZADOR


Ing. Marco Beinoso V.
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE



CONAGOPARE COTOPAXI



MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

RUBRO: 5.- IMPREVISTOS Y REAJUSTES.

UNIDAD: u




Arq. Paul Quingatufia
FISCALIZADOR




Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

LIBRO DE OBRA

LIBRO DE OBRA

HOJA N°

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: (L) M M J V S D

FECHA: 09-ENERO-2023

PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA. - MAESTRO MAYOR - ALBAÑIL - PICO	- ESTACION TOTAL.	- MAÑANA SECA - TARDE SECA

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- INICIO DE LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES
- REPLANTEO Y NIVELACION.
- SE SUSCRIBE EL ACTA DE INICIO DE OBRA CON FECHA 09 DE ENERO DE 2023.

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

SE VERIFICA QUE NO EXISTE MATERIAL DE BASE Y ESPALDA DE SUSTENTAMIENTO PARA COLOCAR LAS CUNETAS PREFABRICADAS, POR LO CUAL SE SUGIERA UNA REUNION CON FISCALIZACION Y ADMINISTRACION DEL CONTRATO PARA SOLICITAR AL INGENIERO RESPONSABLE.

 Arq. Paul Quingatuña. FISCALIZADOR	 Ing. Marco Reinoso V. RESIDENTE DE OBRA	 Ing. Marco Reinoso V. CONTRATISTA
--	--	---

LIBRO DE OBRA

HOJA Nº

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V S D FECHA: 10-ENERO-2023

PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA	-	- MAÑANA SECA. - TARDE SECA.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- MEDIANTE OFICIO 5/N SE SOLICITA SUSPENSIÓN DE PLAZO CON FECHA 10-ENERO-2023.
- MEDIANTE OFICIO 159-01-2023, EL FISCALIZADOR, ARQ. PAUL QUINGATUÑA AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO.

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

 Arq. Paul Quingatuña. FISCALIZADOR	 Ing. Marco Reinoso V. RESIDENTE DE OBRA	 Ing. Marco Reinoso V. CONTRATISTA
---	--	--

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V S D					FECHA: 20-ENERO-2023
PERSONAL			HERRAMIENTAS Y EQUIPO		CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA. - MAESTRO MAYOR - ALBAÑIL - DEDIO			- ESTACION TOTAL - HERRAMIENTAS MAYOR		MAÑANA SOLARDA TARDE SOLARDA.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- MEDIANTE OFICIO EN DE FECHA 19/01/2023 EL CONTRATISTA SOLICITA RENUNCIO DE PLATO YA QUE SE HA SOLUCIONADO EL PROBLEMA.
- MEDIANTE OFICIO 8175-01-2023 EL FISCALIZADOR AUTORIZA EL RENUNCIO DE ACTIVIDADES.
- UNA VEZ CUMPLIDO CON LOS TRABAJOS DE REPLANTO Y REVERCACION PROCEDIMOS CON LAS EXCAVACIONES, Y PASANTO.

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Arq. Paúl Quingatuña.
FISCALIZADOR

Ing. Marco Reinoso V.
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

LIBRO DE OBRA

HOJA Nº

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V (S) D

FECHA: 21-ENERO-2023

PERSONAL

HERRAMIENTAS Y EQUIPO

CONDICIONES CLIMÁTICAS

- RESIDENTE DE OBRA

- HERRAMIENTA MENOR

- MAÑANA SOLEADO
- TARDE CON LUBIA.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACIÓN Y RASANTRO
- COLOCACIÓN CUNETAS
- SELLADO CON MORTERO.

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Arq. Paúl Quingatuña.
FISCALIZADOR

Ing. Marco Reinoso V.
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

LIBRO DE OBRA

HOJA N°

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V S **D** FECHA: **22-ENERO-2023**

PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA	- HERRAMIENTA MENOR	- MANANA SOLARDO - TARDE SOLARDO

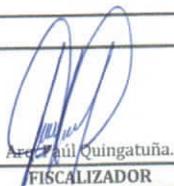
DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACION Y RASANTEO
- COLOCACION CUNETAS
- SELLADO CON MORTERO.

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:


Arq. Paul Quingatuña.
FISCALIZADOR


Ing. Marco Reinoso V.
RESIDENTE DE OBRA


Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

LIBRO DE OBRA

HOJA N°

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: (L) M M J V S D		FECHA: 23-ENERO-2023
PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- PRESIDENTE DE OBRA	- HERRAMIENTAS MENOR	MADANA SOLARDA TARDE LLUEVA

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACION Y DRENADO
- COLOCACION CUNETAS
- SELLA CON MORTERO

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

 Arq. Paul Quingatuña. FISCALIZADOR	 Ing. Marco Reinoso V. RESIDENTE DE OBRA	 Ing. Marco Reinoso V. CONTRATISTA
---	---	--

LIBRO DE OBRA

HOJA N°

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V S D		FECHA: 24-ENERO-2023
PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA	- HERRAMIENTAS MANO	MORANA SECA TARDE LUVIA

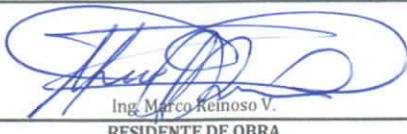
DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACION Y PASANTO
- COLOCACION CUNETAS
- SELLADO CON MORTARO

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

 Arq. Paul Quingatuña. FISCALIZADOR	 Ing. Marco Reinoso V. RESIDENTE DE OBRA	 Ing. Marco Reinoso V. CONTRATISTA
--	---	---

LIBRO DE OBRA

HOJA Nº

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V S D		FECHA: 25-ENERO-2027
PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA	- HERRAMIENTAS MANUALES	MAÑANA NUBLADO TARDE SOLARADO

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACION Y PASADIZO
- COLOCACION DE CUNETAS
- SELLADO CON MORTARO.

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

 Arq. Paúl Quingatuña. FISCALIZADOR	 Ing. Marco Reinoso V. RESIDENTE DE OBRA	 Ing. Marco Reinoso V. CONTRATISTA
---	--	--

LIBRO DE OBRA

HOJA Nº

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M 1 V S D		FECHA: 26-ENERO-2023
PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA	- HERRAMIENTA MANO	MAÑANA SUAVADO TARDE CON LLUVIA.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

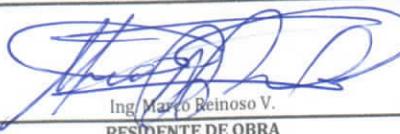
- EXCAVACION Y RASANTE
- COLOCACION DE CUNETAS
- SELADO CON MORTERO.

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:


Arq. Paul Quingatuña.
FISCALIZADOR


Ing. Marco Reinoso V.
RESIDENTE DE OBRA


Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

LIBRO DE OBRA

HOJA Nº

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J **(V)** S D FECHA: **27-ENERO-2023**

PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA	- HERRAMIENTA MEJOR	- MAÑANA SOLEADO - TARDE CON LLUBIA.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACION Y RASANTEO
- COLOCACION DE CUNETAS
- SELLADO CON MORTERO

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

Arq. Paúl Quingatuña.
FISCALIZADOR

Ing. Marco Reinoso V.
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

LIBRO DE OBRA

HOJA N°

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V (S) D		FECHA: 28-ENERO-2023
PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA	- HERRAMIENTA MENOR	- MAÑANA SOLEADO - TARDE CON LLUBIA.

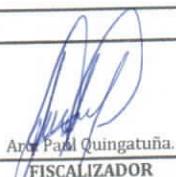
DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

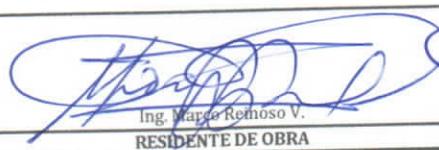
- EXCAVACIÓN Y RASANTEO
- COLOCACIÓN DE CUNETAS
- SELADO CON MORTERO

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:


Arq. Paul Quingatuña.
FISCALIZADOR


Ing. Marco Reinoso V.
RESIDENTE DE OBRA


Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

LIBRO DE OBRA

HOJA Nº

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L M M J V S **(D)**

FECHA: **29-ENERO-2023**

PERSONAL

HERRAMIENTAS Y EQUIPO

CONDICIONES CLIMÁTICAS

- RESIDENTE DE OBRA

- HERRAMIENTA MENOR

- MAÑANA SOLARDO
- TARDE SOLARDO

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACION Y RASANTEO
- COLOCACION DE CUNETAS
- SELLO CON MORTERO

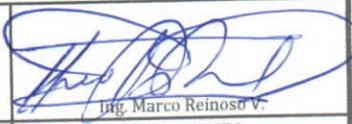
GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:


Arq. Paúl Quingatuña.
FISCALIZADOR


Ing. Marco Reinoso V.
RESIDENTE DE OBRA


Ing. Marco Reinoso V.
CONTRATISTA

LIBRO DE OBRA

HOJA N°

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: (L) M M J V S D FECHA: 30- ENERO -2023

PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA	- HERRAMIENTA MEJOR	- MAÑANA SOLEADO - TARDE CON LLUVIA.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACION Y RASANTEO
- COLOCACION DE CUNETAS
- SELLADO CON MORTERO

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

 Arq. Paul Quingatuña. FISCALIZADOR	 Ing. Marco Reinoso V. RESIDENTE DE OBRA	 Ing. Marco Reinoso V. CONTRATISTA
---	--	--

LIBRO DE OBRA

HOJA N°

PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)

CONTRATISTA: ING. MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARIN

FISCALIZADOR: ARQ. PAÚL QUINGATUÑA.

ADMINISTRADOR: ING. JESSICA HIDALGO

DÍA: L **M** M J V S D

FECHA: 31-ENERO-2023

PERSONAL	HERRAMIENTAS Y EQUIPO	CONDICIONES CLIMÁTICAS
- RESIDENTE DE OBRA	- HERRAMIENTA MENOR	- MAÑANA SECA - TARDE SECA.

DESCRIPCIÓN DE DE TRABAJOS DE AVANCE DE OBRA

- EXCAVACIÓN Y RASANTE
- COLOCACIÓN DE CUNETAS
- SELADO CON MORTERO.

GRÁFICOS

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN Y / O ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES - SOLICITUDES CONTRATISTA:

 Arq. Paul Quingatuña. FISCALIZADOR	 Ing. Marco Reinoso V. RESIDENTE DE OBRA	 Ing. Marco Reinoso V. CONTRATISTA
---	--	--

ENSAYOS N/A

**CERTIFICADO DE NO
ADEUDAR AL IESS (UNA
COPIA) DE MAESTROS
AFILIADOS
PERTENECIENTES A LA
OBRA**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN, representante legal de la empresa REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN con RUC Nro. 0502348774001 y dirección EL SALTO. ANTONIA VELA. 9-43. FELIX VALENCIA. ELSALTO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 03 de febrero de 2023

Validez del Certificado 30 días

374

**JAYA DE LA CRUZ
JORGE ENRIQUE**

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS

Dir.: Putzalagua s/n • Cel.: 0999045807
Email: jorge.jayadelacruz@yahoo.es
LATACUNGA

RUC.: 0501327118001
NOTA DE VENTA
001-001-00
N°0000301
AUT. SRI: 1130942794

Sr. **ING. MARCO REINOSO**
Dirección: **ANTONIA VELA 9-43 Y FELTY VENTA**
R.U.C./C.I.: **0502340774001**
Teléfono: **0992922660**

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	MANO DE OBRA DEL PROYECTO: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSE HASTA LA AV SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO).	330,00	330,00

DIA	MES	AÑO
27	01	2023

Contribuyente Negocio Popular Régimen RIMPE **TOTAL S 330,00**

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
CHEBQUE BANCARIO	<input type="checkbox"/>
IMPORTE CREDITADO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

JORGE GEOVANNY MULLO TULMO
"ENTORNO GRAFIC" RUC. 0502792815001
Aut. 13998 • Impres. del 301 al 350
FECHA AUT.: 26/Enero/2023
E. DE CADUCIDAD: 26/Enero/2024
Original: Adquirente / Copia: Emisor




**JAYA DE LA CRUZ
JORGE ENRIQUE**

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS

Dir.: Putzaluhua s/n • Cel.: 0999045807
Email: jorge.jayadelacruz@yahoo.es
LATACUNGA

RUC.: 0501327118001
NOTA DE VENTA
001-001-00
N° 0000302
AUT. SRI: 1130942794

Sr: **ING. MARCO REINOSO**
Dirección: **ANTONIA VELA 9434 FELIX VALENZA.**
R.U.C.I.: **0502340774001**
Teléfono: **0992922660**

CANT.	DESCRIPCIÓN	FECHA	
		DIA	MES AÑO
1	MANO DE OBRA PROYECTO: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARMANDO SAN ALFONSO)	28	01 2023
		V. UNIT.	V. TOTAL
		450,00	450,00

Contribuyente Negocio Popular Régimen RIMPE **TOTAL \$ 450,00**

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>
IMPORTE EN MONEDA	<input type="checkbox"/>
TARJETA DE CREDITO/DEBITO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

JORGE GEOVANNY MULLO TULMO
"ENTORNO GRAFIC" RUC. 0502792815001
Aut. 1399B • Impres. del 301 al 350
FECHA AUT.: 26/Enero/2023
E. DE CADUCIDAD: 26/Enero/2024
Original: Adquirente / Copia: Emisor




**JAYA DE LA CRUZ
JORGE ENRIQUE**

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS

Dir.: Putzalagua s/n • Cel.: 0999045807
Email: jorge.jayadelacruz@yahoo.es
LATACUNGA

RUC.:0501327118001
NOTA DE VENTA
001-001-00
N°0000303
AUT. SRI:1130942794

Sr: ING. MARCO REINOSO
Dirección: ANTONIO VELA 943 Y FELIX VALENZA
R.U.C./C.I: 0502346774 001
Teléfono: 0992922660

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	MANO DE OBRERA PROYECTO CARACOLIN DE LUNETAS EN LA VÍA SAN JESÉ HASTA LA AV. SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLATA ARENAS SAN ALFONSO).	540,00	540,00

DÍA	MES	AÑO
03	02	2023

Contribuyente Negocio Popular
Régimen RIMPE

TOTAL \$ 540,00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	
TRANSACCIONES	
TARJETAS	
OTROS	

JORGE GEOVANNY MULLO TULMO
"ENTORNO GRAFIC" RUC. 0502792815001
Aut. 13998 • Impres. del 301 al 350
FECHA AUT.: 26/Enero/2023
F. DE CADUCIDAD: 26/Enero/2024

Original: Adquirente / Copia: Emisor

**ARCHIVO MAGNÉTICO
(CD) QUE CONTENGA
TODA LA INFORMACIÓN
REQUIRIENTE.**

PÓLIZAS VIGENTES

LATINA SEGUROS C.A. en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con número de registro 43421, el 26/10/2018, y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las generales.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	PÓLIZA NO.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
BUEN USO DE ANTICIPO	COPIA POLIZA	DOLARES AMERICANOS	0061746	000000	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	ANOS	DIAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
29/12/2022	27/02/2023		60	1,969.44	1,969.44

ASEGURADO: G. A. D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE R.U.C.:0560018400001
 DOMICILIO: PRINCIPAL S/N BARRIO CENTRO PARROQUIA 11 DE NOVIE LATAUNGA-COTOPAXI 032682520
 AFIANZADO: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN R.U.C.:0502348774001
 ANTONIA VELA 9-43 Y FELIX VALENCIA LATAUNGA-COTOPAXI 032808268

DETALLE

ITEM Nro.

1

UBICACION : PRINCIPAL S/N BARRIO CENTRO PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO:

"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)". CÓDIGO PROCESO NO. MCO-GADP11N-003-2022."

ASESOR DE SEGUROS:

99198-TOTALSURE AGENCIA ASESORA

REF FACT No.007-001-000308090

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 7068902		FACTURA #007-001-000308090		
PRIMA NETA	73.00	CONTADO				
SUPERINTENDENCIA C.V.S.	2.56	85.60		0.00		
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.37	No.	VENCIMIENTOS	VALOR	No.	VENCIMIENTO
DERECHO DE EMISION	0.50					
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 12%	0.00					
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A. 0%	0.00					
SUBTOTAL TARIFA 12%	76.43					
SUBTOTAL TARIFA 0%	0.00					
SUBTOTAL	76.43					
I.V.A. TARIFA 12%	9.17					
IMPUESTOS FINANCIACION	0.00					
PRIMA TOTAL	85.60					

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en:

QUITO, 29 de DICIEMBRE de 2022

EL AFIANZADO

EL ASEGURADO

LA COMPAÑIA

El Afianzado declara asumir toda responsabilidad por la exactitud de las respuestas a las preguntas formuladas en la solicitud de seguro, reconociendo que cualquier declaración falsa o errónea producirá la caducidad del seguro. Por otro lado manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y ninguna duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión del texto. El Afianzado declara finalmente para todos los fines y efectos que recibió las Condiciones Generales de esta Póliza y que no tiene duda en relación a sus cláusulas.

P/FIRMA ASEGURADO

El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con registro 4196 de fecha 21 de Diciembre de 2017

Copia sin derecho a credito tributario

380

LATINA SEGUROS C.A.

MATRIZ: Guayaquil: Av. Rodrigo Chavez González, Urdesa Norte, Parque Empresarial Colón, Edif. Corporativo 3, Planta Baja. Telf.: (593-4) 2590-500 • SUCURSALES: Quito: Av. Orellana E12-113 y San Ignacio, Edif. Torre Latina Seguros, Planta Baja. Telf.: (593-2) 3948-380 • Cuenca: Telfs.: (593-7) 2885-398 / 2817-915 / 2814-013 • Ambato: Telfs.: (593-3) 2826-472 / 2420-046 / 2426-461 • Manta: Telfs.: (593-5) 2613-200 / 2626-057 / 2612-242 / 2613-161, Fax: 2612-229

DEPARTAMENTO TECNICO

Ofc Nro: 8229 - 02-2023

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2023

DE: ARQ. PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR: "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"

PARA. ING. JESSICA HIDALGO

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

PRESENTE.

Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias,

Con fecha 03 de febrero del 2023 se ha recibido el **Oficio No. S/N** del ingreso de la planilla No 01 de liquidación de la obra, Por parte de la Ing. Marco Reinoso en calidad de contratista de la obra denominada "**COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**" Con la siguiente documentación: oficio, planilla, anexos numéricos, anexos gráficos, libro de obra, pago del IESS por lo que solicito muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el pago correspondiente, **CON UN VALOR DE \$ 1.969,44 DOLARES AMERICANOS.** Con los descuentos que parte financiera creyese correspondiente de acuerdo a la planilla adjunta.

Por la atención que se le dé la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Escaneado y autenticado por:
PAUL EDMUNDO
QUINGATUNA UNAPANTA



Arq. Paul Quingatuña

TECNICO/ FISCALIZADOR / CONAGOPARE COTOPAXI

C.C. SR. VICTOR HERRERA / PRESIDENTE DEL GAD 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA- TESORERA

FECHA:

HORA:

14 FEB 2023

HOJAS

2/23

2/23

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO

2/23

FIRMA:

ARO/PC

381



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. N° 003-ADM-MCO005-2022
Once de Noviembre a; 10 de febrero del 2023

ASUNTO: PETICION DE PAGO DE LA PLANILLA DE LA OBRA MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)".

Sr.
Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

En referencia al oficio N° 8229-02-2023, donde el Arq. Paul Quingatuña en calidad de fiscalizador del presente proceso, solicita muy comedidamente disponer a quien corresponda el pago correspondiente, por lo que muy comedidamente solicito su persona y por su digno intermedio a quien corresponda procesa a realizar el pago de la obra MCO-GADP11N-003-2022 DENOMINADO "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)".

Por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL PROCESO

Recibido 10 - febrero 2023

14:30h.
Victor Herrera

382

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA:

**"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO
(PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"**

PROCESO: MCO-GADP11N-003-2022

CONTRATISTA	: Ing. Marco Reinoso
MONTO DEL CONTRATO	: \$ 3.938,88
MONTO REAL EJECUTADO	: \$ 3.938,88
ANTICIPO (50%)	: \$ 1.969,44

En la parroquia de 11 de Noviembre a los **13 días del mes de Febrero del 2023**, comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de 11 de Noviembre, El Sr. Víctor Herrera en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia, el Arq. Paul Quingatuña Técnico de Conagopare Cotopaxi, Fiscalizador de Obra, La Ing. Jessica Hidalgo en calidad de Administradora del Contrato y por otra parte el Ing. Marco Reinoso en calidad de Contratista de la obra denominada **"COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"** y cumpliendo con lo que señala la Ley de Contratación Pública, se constituye esta comisión para constatar lo antes indicado y proceder a realizar la **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en atención al oficio **NO. S/N** de fecha **03 de febrero del 2023**, el Ing. Marco Reinoso Contratista solicita la recepción de los trabajos, por lo que se procede con la presente Acta; haciendo constar para tal efecto lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General RGLOSNCPL-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**
- Previo los informes y los estudios respectivos, el presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. 022-2022-GADP11N de fecha 14 de noviembre de 2022, para la ejecución de la obra denominada **COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)**

383

- *La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0123-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.004.01.02.001.001.0002, "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)", de fecha 23 de septiembre del 2022, para el "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)"*
- *Se realizó la respectiva publicación el 15 de noviembre del 2022 a las 08:00, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.*
- *Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. 032-GADMCS-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, adjudicó la obra denominada COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO), la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.*
- *El 04 de enero del 2023, el Ing. Marco Reinoso Contratista firma el contrato para la ejecución de la obra.*
- *El 05 de enero del 2023, el Ing. Marco Reinoso Contratista recibe el anticipo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre.*
- *El 09 de enero del 2023, el Ing. Marco Reinoso Contratista inicia los trabajos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre.*
- *El 03 de febrero del 2023, el Ing. Marco Reinoso Contratista ingresa la planilla de liquidación No 01 de la obra denominada "COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)" de la misma manera el acta entrega recepción provisional de la misma.*

SEGUNDA: PLAZO. -

*De acuerdo a lo señalado en el contrato, en lo concerniente a esta condición el plazo contractual fue de **30 Días** calendarios a partir del 09 de enero del 2023 se realiza el **Acta de Inicio de obra.***

384

LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de Firma del Contrato:	04 de enero del 2023
Acta de Inicio:	09 de enero del 2023
Terminación de plazo contratado:	08 de febrero del 2023
Fecha de pedido de recepción provisional:	03 de febrero del 2023
Tiempo empleado en la ejecución:	25 días calendario
Tiempo del Contrato	30 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Con la firma de la presente Acta se procederá a liquidar de la siguiente manera:

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE CONAGOPARE COTOPAXI											
PLANILLA No 01 DE LIQUIDACIÓN											
OBRA: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ABENAS SAN ALFONSO)											
UBICACIÓN: 11 de Noviembre											
CONTRATISTA: Ins. Marco Ruben Reinoso Villacorta											
PERIODO DEL: 20 al 31 de enero de 2023											
MONTO \$: 3,938.88											
50% ANTICIPO \$: 1,969.44											
MONTO PLANILLA \$: 3,938.88											
FECHA DE ANTICIPO: 05-ene-23											
INICIO DE OBRA: 09-ene-23											
PLAZO (DÍAS): 30											
FECHA TERMINACIÓN: 17-feb-23											
ITEM	HUBROS	CONTRATO				CANTIDADES			IMPORTE EN DOLARES		
		UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
1	REFLANTO Y NIVELACION CON APARATOS	km	0.30	645.29	193.59		0.30	0.00		193.59	193.59
2	EXCAVACION MANUAL	m3	50.00	6.05	302.50		50.00	50.00	0.00	302.50	302.50
3	COLOCACION DE CUNETAS PREFABRICADAS	m	600.00	5.29	3,174.00		600.00	600.00	0.00	3,174.00	3,174.00
4	MURTEROS 1:3	m3	7.00	10.97	76.79		7.00	7.00	0.00	76.79	76.79
5	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00		1.00	1.00	0.00	246.00	246.00
		TOTALES \$		3,938.88						3,938.88	3,938.88
LIQUIDACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA											
DESCONTOS: ANTICIPO 50% 0.00 1,969.44 1,969.44											
MULTA 0.00 0.00 0.00											
TOTAL A PAGARSE 0.00 1,969.44 1,969.44											
ANTICIPO ENTREGADO 1,969.44 0.00											
ANTICIPO DESCONTADO 1,969.44 0.00											
SALDO ANTICIPO 0.00 0.00											

Monto ejecutado:	\$ 3,938,88
Reajuste Anticipo:	\$ 0,00
Reajuste Planilla Liquidación	\$ 0,00
TOTAL:	\$ 3,938,88

CUARTA: DEVOLUCION DE GARANTIAS. -

Según lo señalado en el Art. 77 de la Ley de Contratación Pública en el inciso primero se procederá a la devolución de la respectiva garantía por la debida ejecución de la obra.

QUINTA: RECEPCION DE LA OBRA. -

La obra se recibe a entera satisfacción por parte de Fiscalización y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de 11 de noviembre ya que la misma se encuentra concluida conforme al presupuesto respectivo.

385

OBSERVACIONES:

Es necesario señalar, que el Contratista, estará sometida a lo establecido en la Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos públicos, en el numeral 408-29 Recepción de las obras; que textualmente manifiestan : No obstante se haya realizado la recepción provisional de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.

SEXTA: MANTENIMIENTO:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del contratista para lo cual deberá proporcionarse el personal y las instalaciones adecuadas.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN:

Para constancia y en fe de aceptación firman las partes, la presente acta en unidad de acto, en un original y dos copias de igual texto y efecto legal en la Parroquia de 11 de Noviembre.



Sr. Víctor Herrera
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
DE 11 DE NOVIEMBRE**



Arq. Paúl Quingatuña
**FISCALIZADOR TÉCNICO DE
CONAGOPARE COTOPAXI**



Ing. Marco Reinoso
CONTRATISTA



Ing. Jessica Hidalgo
**ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO**

386



R.U.C.: 0502348774001

FACTURA

No. 001-100-000000017

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

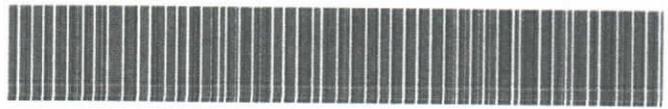
1402202301050234877400120011000000000174157279514

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/02/2023 11:16:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1402202301050234877400120011000000000174157279514

REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN

Dirección Matriz: Calle: ANTONIA VELA Número: 9-43 Intersección: FELIX VALENCIA

Dirección Sucursal: Calle: ANTONIA VELA Número: 9-43 Intersección: FELIX VALENCIA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE		
Identificación	0560018400001	Placa / Matrícula:	Guía
Fecha	14/02/2023	Dirección:	Parroquia Once de Noviembre, av. 10 de Agosto y pasaje Jorge Mena junt

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
09		1.00	PLANILLA N° 01 DE LIQUIDACION DE OBRA DEL PROYECTO: COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS SAN ALFONSO)		3938.88	0.00	0.00	0.00	3938.88

Información Adicional	
Telefono:	032380640
Email:	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4411.55

SUBTOTAL 12%	3938.88
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3938.88
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	472.67
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4411.55
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

387

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000108

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

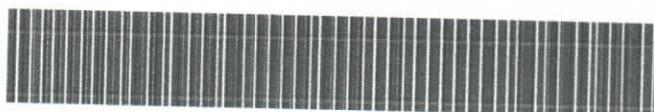
1502202307056001840000120010010000001081234567810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 15/02/2023 12:00:43

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1502202307056001840000120010010000001081234567810

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: PROVINCIA: COTOPAXI CANTON: LATACUNGA
PARROQUIA: ONCE DE NOVIEMBRE CALLE: 10 DE
AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 001

Razón Social / Nombres y Apellidos: REINOSO VILLAMARIN MARCO RUBEN
Identificación 0502348774001
Fecha 15/02/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001100000000017	14/02/2023	02/2023	472.67	IVA	100.0	472.67
FACTURA	001100000000017	14/02/2023	02/2023	3938.88	Impuesto a la Renta	1.75	68.93

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: PROVINCIA: COTOPAXI CANTON: LATACUNGA PARROQUIA: MATRIZ CALLE:
ANTONIA VELA 9-43 Y FELIX VALENCIA
Teléfono: 032808268
Email: mark_hd21@hotmail.com



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 006

Para: LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha: 2023-02-16
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PLANILA N° 01 DE LIQUIDACION DE OBRA DEL PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO) a:

RUC: 0502348774001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARÍN
BANCO: BANCO DEL PACIFICO
TIPO CUENTA: AHORROS
NRO CUENTA: 7436677
VALOR: 1900.51 Son, UN MIL NOVECIENTOS DOLARES CON 51/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA: 1110301.55220015

Victor Absalon

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



DATOS GENERALES

1. Fecha afectación : dd/mm/aaaa Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):

2. Nro. Referencia :

3. Localidad :

4. Responsable 1 :

5. Cargo 1 :

6. Responsable 2 :

7. Cargo 2 :

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta. Cte en BCE :

9. Nombre Institución:

* CORRESPONSAL

10. Cta. Rotativa Pagos

11. Cta. Cte en BCE

12. Nombre Corresponsal



jueves, 16 de febrero de 2023



Datos Generales
Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

CEBULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1788152580001	1	CNT					
0591724029001	2	CONSTRUCTORA OLLI	1600022	2100033559	1	108.55	40102 PAGO DE CONSUMO ENER
0580042110001	3	ELEPOO S.A	1410036	3001040531	1	3385.47	40300 PAGO MANTENIMIENTO OF
0502983554	4	GALLARDO LUIS	1600022	2100035062	1	22.24	40102 PAGO DE CONSUMO ENER
0501604807	5	HERRERA HOLGUER	1600022	2203992433	2	3105.00	40300 ESTUDIOS Y PROYECTOS
0500909678	6	HERRERA VICTOR	55700020	300101008205	2	435.97	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0550010417	7	HIDALGO JESSICA	15700040	581857	2	1089.90	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0503385445	8	LUCERO MISHELL	1600022	2202278782	2	435.97	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0501401277	9	MENA KLEVER	1410036	4011441338	2	710.13	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0502023328	10	FILATASIG LIDIA	55700020	300301000425	2	435.97	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
0502348774	11	REINOSO MARCO	55700010	080608032852	2	435.97	40101 PAGO SUELDO ENERO 202
			2600187	7436677	1	1900.51	40300 PLANILLA COLOCACION E

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCAS SPI-SP ***
 INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
 FECHA REPORTE : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, 2023/02/16 14:48
 FECHA AFECTACION : 16/02/2023

INSTITUCION PAGADORA

	#PAGOS	US\$ MONTO
1410036 BANEQUADOR B.P.	2	4095.6
1600022 BANCO PICHINCHA	4	3671.76
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	1900.51
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1089.9
55700010 CACPECO LTDA	1	435.97
55700020 COOP.AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	2	871.94
TOTALES:	11	12065.68

Número de control: 93a8 - a33d - d249 - b8c1 - 330a - 0661 - 6e98 - 9b07

Victor Herrera

SR. VICTOR HERRERA
 PRESIDENTE
 GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

Mishell Lucero

ING. MISHELL LUCERO
 SECRETARIA - TESORERA
 GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



391



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 16-2-2023
Hora: 14:42:38

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 16-2-2023
Hora: 14:43:13

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 93a8a33dd249b8c1330a06616e989b07
Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.: 55220015

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO DEL PACIFICO	1	1,900.51
CACPECO LTDA	1	435.97
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	2	871.94
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,089.9
BANCO PICHINCHA	4	3,671.76
BANECUADOR B.P	2	4,095.6
Totales:	11	12,065.68

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPLSP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 16-2-2023
Hora: 14:43:45

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
55220015

Control MD5.: 93a8a33dd249b8c1330a06616e989b07
Num. Ref. BCE.:18491489

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
Cta.:55220015

Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANECUADOR B.P	2	4,095.60
BANCO PICHINCHA	4	3,671.76
BANCO DEL PACIFICO	1	1,900.51
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,089.90
CACPECO LTDA	1	435.97
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	2	871.94
Total:	11	12,065.68

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir



392

jueves, 16 de febrero de 2023



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 16-2-2023
Hora: 14:45:44

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-
SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON
55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
3		306267142	16-02-2023 14:43:45	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	12.066.68	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:						11	12,066.68	

AUTORIZAR TODOS
Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 16-2-2023
Hora: 14:45:44

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-
SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON
55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
3		306267142	16-02-2023 14:43:45	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	12.066.68	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:						11	12,066.68	

fnppublico.bce.fin.ec
Desea autorizar todos los envíos?

AUTORIZAR TODOS
Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 16-2-2023

Hora: 14:45:3

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Autorizar



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 16-2-2023
Hora: 14:46:23

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-
SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON
55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015

fnppublico.bce.fin.ec
Se actualizo todos los envíos!!!



393



OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015									
Fecha de la OPI: 2023-02-16 00:00:00.0									
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante	
3	18431403	306267142	16-02-2023 14:43:45	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	12.065,68	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)	
Total:					11	12.065,68			

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17.2.2023 Hora: 9:37:15 Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015									
Fecha de la OPI: 2023-02-16 00:00:00.0									
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante	
3	18431403	306267142	16-02-2023 14:43:45	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	12.065,68	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)	
Total:					11	12.065,68			

fsppublico.bce.fin.ec

¿Desea confirmar todos los envíos?

Aceptar Cancelar

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



SPP VALIDADAS

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

CONFIRMAR

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 17.2.2023 Hora: 9:39:00 Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA) Cuenta: 55220015									
fsppublico.bce.fin.ec									
Se actualizo todos los envíos!!!									

Aceptar

GAD PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

394

Página 5 de 5

ACREDITADO SPI 2023 – 003



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-2-2023

Hora: 9:24:26

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Num. Ref. BCE.:18491489

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)							# Cta.: 55220015	
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	3001040531	3,385.47	2	0591724029001	CONSTRUCTORA OLLUMWA	1	17-02-2023 17:52:13	ACREDITADA
BANECUADOR B.P.	4011441338	710.13	8	0503385445	LUCERO MISHHELL	2	17-02-2023 17:52:13	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	108.55	1	1768152550001	CNT	1	17-02-2023 17:56:46	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035082	22.24	3	0590042110001	ELEPCO S.A	1	17-02-2023 17:56:46	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2203992433	3,105.00	4	0502983554	GALLARDO LUIS	2	17-02-2023 17:56:46	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2202278782	435.97	7	0550010417	HIDALGO JESSICA	2	17-02-2023 17:56:46	ACREDITADA
BANCO DEL PACIFICO	7426677	1,900.51	11	0502948774	REINOSO MARCO	1	17-02-2023 17:59:37	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1,089.90	6	0500909678	HERRERA VICTOR	2	17-02-2023 17:09:58	ACREDITADA
CACPECO LTDA	60806032862	435.97	10	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	17-02-2023 17:09:58	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	435.97	5	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	17-02-2023 17:33:43	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	435.97	9	0501401277	MENA KLEVER	2	17-02-2023 17:33:44	ACREDITADA
Total:	12,065.68	Reg.:11						



395

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

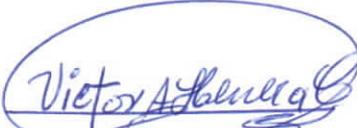
COMPROBANTE DE EGRESO No.		016	FECHA:	2023-02-17	
A Favor de	MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARÍN		RUC	0502348774001	
Dirección	COTOPAXI, LATACUNGA, LA MATRIZ, CALLE ANTONIA VELA		Teléfonos	0992922660-032808268	
Banco:	BANCO DEL PACIFICO	Cuenta No.	7436677	TRANSFERENCIA No.	003
Orden pago	006	VALOR	1900.51	UN MIL NOVECIENTOS DOLARES CON 51/100 CENTAVOS	
Detalle:	PLANILLA N° 01 DE LIQUIDACION DE OBRA DEL PROYECTO: COLOCACION DE CUNETAS EN LA VIA SAN JOSE HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	472.67
2137502.0502348774001	C x P Obras Públicas- IR - MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARÍN	0	68.93
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	472.67	0
1515104	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	3938.88	0
2137501.0502348774001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARÍN	0	3869.95
	-----X-----		
2137501.0502348774001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARÍN	3869.95	0
1120300.0502348774001	Anticipos a Contratistas de Obras - MARCO RUBEN REINOSO VILLAMARÍN	0	1969.44
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	1900.51
	-- X --		
	TOTAL	3869.95	3869.95

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
750104.04.02.011.010.01.06.001.001.0002	COLOCACIÓN DE CUNETAS EN LA VÍA SAN JOSÉ HASTA LA AV. SAN ALFONSO (PLAZA ARENAS - SAN ALFONSO)	3938.88



HERRERA CALVOPINA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

